



# Las consecuencias humanas de las sanciones económicas

Por Francisco Rodríguez\*  
mayo 2023



Center for Economic and Policy  
Research  
1611 Connecticut Ave. NW  
Suite 400  
Washington, DC 20009

Tel: 202-293-5380  
Fax: 202-588-1356  
<https://cepr.net>

\*Francisco Rodríguez es el profesor de la práctica de asuntos internacionales y públicos de la familia Rice en la Escuela Josef Korbel de Estudios Internacionales de la Universidad de Denver, y era economista senior visitante en el Centro de Investigación en Economía y Política cuando escribió este documento.

# Tabla de Contenido

<b>1. Resumen ejecutivo</b>	<b>4</b>
<b>2. Introducción</b>	<b>16</b>
<b>3. Consecuencias intencionales y no intencionales de las sanciones económicas</b>	<b>17</b>
<b>4. Evidencia econométrica a partir de datos de panel internacionales</b>	<b>25</b>
<b>5. Casos de estudio</b>	<b>36</b>
<b>5.1 Irán, 1979–2021</b>	<b>37</b>
<b>5.1.1 Panorama histórico</b>	<b>37</b>
<b>5.1.2 Consecuencias económicas y sociales</b>	<b>44</b>
<b>5.2 Afganistán, 1999–2021</b>	<b>59</b>
<b>5.2.1 Panorama histórico</b>	<b>59</b>
<b>5.2.2 Consecuencias económicas y sociales</b>	<b>61</b>
<b>5.3 Venezuela, 2017–2021</b>	<b>71</b>
<b>5.3.1 Panorama histórico</b>	<b>71</b>
<b>5.3.2 Consecuencias económicas y sociales</b>	<b>76</b>
<b>6. Replanteando las sanciones económicas</b>	<b>97</b>
<b>7. Apéndice</b>	<b>99</b>
<b>8. Referencias</b>	<b>103</b>

## **Agradecimientos**

*El autor agradece a Esfandiyar Batmanghelidj, Joy Gordon, Dorothy Kronick, George Lopez, Alex Main y Mark Weisbrot por sus comentarios y sugerencias y a Dan Beeton, Jacques Bentata, Giancarlo Bravo, Luisa García, Jonea Gurwitt, Camille Rodríguez, Gabby Rosazza y Aileen Wu por su asistencia editorial e investigación.*

# Resumen

Este artículo proporciona una revisión y evaluación exhaustiva de la literatura sobre los efectos de las sanciones económicas en los estándares de vida en los países objetivo. Identificamos 32 casos que aplican métodos cuantitativos econométricos o de calibración a datos nacionales e internacionales para evaluar el impacto de las sanciones económicas en indicadores de desarrollo humano y económico. De estos, 30 casos encuentran que las sanciones tienen efectos negativos en resultados que van desde el ingreso per cápita hasta la pobreza, la desigualdad, la mortalidad y los derechos humanos. Proporcionamos discusiones detalladas de tres episodios de sanciones (Irán, Afganistán y Venezuela) que ilustran los canales a través de los cuales las sanciones afectan las condiciones de vida en los países objetivo. En los tres casos, las sanciones que restringieron el acceso de los gobiernos a divisas limitaron la capacidad de los estados para proporcionar bienes y servicios públicos esenciales y generaron efectos negativos sustanciales en el sector privado y en los actores no gubernamentales.

# 1. Resumen ejecutivo

Este artículo ofrece una revisión y evaluación exhaustivas de la literatura sobre los efectos de las sanciones económicas en los estándares de vida en los países objetivos. Identificamos 32 casos que aplican métodos cuantitativos econométricos y de calibración a datos nacionales e internacionales para evaluar el impacto de las sanciones económicas en indicadores de desarrollo humano y económico y derechos humanos. De estos, 30 casos encuentran que las sanciones tienen efectos negativos en resultados que van desde el ingreso per cápita hasta la pobreza, la desigualdad, la mortalidad y los derechos humanos. También proporcionamos discusiones detalladas de tres episodios de sanciones: Irán desde 1979, Afganistán desde 1999 y Venezuela desde 2017, que ilustran los canales a través de los cuales las sanciones dañan las condiciones de vida en los países objetivos. En los tres casos, las sanciones que restringieron el acceso de los gobiernos a divisas afectaron la capacidad de los estados para proporcionar bienes y servicios públicos esenciales y generaron efectos negativos sustanciales en el sector privado y en los actores no gubernamentales.

El uso de sanciones económicas por parte de algunas de las economías más importantes del mundo ha aumentado significativamente en las últimas décadas. Su adopción se enmarca casi invariablemente en el contexto de intentos de disuadir o evitar que gobiernos e individuos objetivo lleven a cabo acciones que supuestamente socavarían la seguridad global, la democracia o los derechos humanos. Si bien un cuerpo considerable de investigación ha indagado en la efectividad de las sanciones para lograr sus objetivos previstos, se ha dedicado mucho menos esfuerzo a comprender las implicaciones de las sanciones para las personas que viven en los países objetivos.

Este artículo revisa el estado del arte del conocimiento sobre las consecuencias humanas de las sanciones económicas. Discutimos el efecto de las sanciones en las condiciones socioeconómicas en las jurisdicciones objetivo, incluyendo la economía, la pobreza y la distribución, la salud y la nutrición, y los derechos humanos. Proporcionamos una revisión sistemática de la literatura empírica utilizando conjuntos de datos de panel internacionales y a nivel de país. Encontramos un notable nivel de consenso en los estudios de que las sanciones tienen efectos negativos y a menudo duraderos en las condiciones de vida de la mayoría de las personas en los países objetivo.

Complementamos esta discusión con casos de estudio que ilustran los canales a través de los cuales las sanciones han afectado las condiciones de vida en tres estados objetivos: Irán desde 1979, Afganistán desde 1999 y Venezuela desde 2017. Estos casos de estudio nos ayudan a

examinar más de cerca los principales canales a través de los cuales las sanciones afectan la economía y los estándares de vida. También iluminan sobre por qué los mecanismos de salvaguardia, como las excepciones humanitarias, no logran compensar estos efectos colaterales.

### *El uso de sanciones económicas está en aumento.*

Durante las últimas seis décadas, ha habido un crecimiento significativo en el uso de sanciones económicas por parte de las potencias occidentales y las organizaciones internacionales. Menos del 4% de los países estaban sujetos a sanciones impuestas por Estados Unidos, la Unión Europea o las Naciones Unidas (ONU) a principios de la década de 1960; hoy en día, esa cifra ha aumentado al 27%. Las magnitudes son similares cuando consideramos su impacto en la economía global: la proporción del PIB mundial producido en países sancionados aumentó del menos del 4% al 29% en el mismo período. En otras palabras, hoy en día más de uno de cada cuatro países está sujeto a sanciones por parte de las naciones occidentales o las Naciones Unidas, y más de una cuarta parte del PIB mundial se produce en países sujetos a estas sanciones.

También hay una clara tendencia al alza en las sanciones individuales o específicas de entidades. Durante la primera administración de Obama, hubo un promedio de 544 nuevas designaciones en la lista de Nacionales Especialmente Designados (Specially Designated Nationals, SDN) de la Oficina de Control de Activos Extranjeros (Office of Foreign Assets Control, OFAC). Esa cifra aumentó a 975 por año en la administración de Trump y ha seguido aumentando hasta ahora (a 1151 por año) en la administración de Biden.

En los últimos años ha habido una creciente preocupación por los efectos humanitarios continuos de las sanciones. En 2014, el Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas adoptó una resolución afirmando que estaba “profundamente preocupado por el impacto negativo de las medidas coercitivas unilaterales” y “alarmado por los costos humanos desproporcionados e indiscriminados de las sanciones unilaterales y sus efectos negativos en la población civil.”

Sin embargo, parece claro que parte del impacto económico y humanitario de las sanciones en las poblaciones objetivo está destinado. Por ejemplo, una declaración emitida por el gobierno del Reino Unido después de congelar los activos del banco central ruso en febrero de 2022 afirmó sin ambigüedades que “las sanciones devastarán la economía de Rusia.” En febrero de 2019, el secretario de Estado Mike Pompeo declaró en respuesta a una pregunta sobre los efectos de las sanciones en Irán: “Las cosas son mucho peores para el pueblo iraní, y estamos convencidos de

que eso llevará al pueblo iraní a levantarse y cambiar el comportamiento del régimen.”<sup>1</sup> Pompeo hizo declaraciones similares sobre las sanciones estadounidenses en Venezuela al mes siguiente.<sup>2</sup>

Desde otra perspectiva, el presidente del Comité de Reglas de la Cámara de Representantes de Estados Unidos, el congresista Jim McGovern, escribió al presidente Biden en mayo de 2021, pidiéndole que “levantara todas las sanciones secundarias y sectoriales impuestas a Venezuela por la Administración Trump.” En la carta, señaló:

... el impacto de las sanciones sectoriales y secundarias es indiscriminado, y a propósito. Aunque los funcionarios estadounidenses dicen regularmente que las sanciones apuntan al gobierno y no al pueblo, el punto entero de la campaña de “máxima presión” es aumentar el costo económico para Venezuela... El dolor económico es el medio por el cual se supone que las sanciones funcionan... no son los funcionarios venezolanos quienes sufren los costos. Son los ciudadanos venezolanos. Fuentes creíbles han encontrado consistentemente que las sanciones han empeorado la crisis humanitaria en el país.<sup>3</sup>

***Estudios internacionales encuentran de manera decisiva efectos negativos severos de las sanciones sobre la población en los países objetivo.***

Nuestro estudio resume los resultados de 32 trabajos de investigación y capítulos de libros que utilizan métodos econométricos o de calibración de equilibrio general para evaluar los efectos de las sanciones económicas en las condiciones de vida en los países sancionados. Esto incluye 20 estudios que utilizan datos de panel transversal de países y 12 estudios que utilizan datos de series de tiempo dentro del país o datos de empresas. Diecinueve de los 20 trabajos internacionales encuentran efectos adversos consistentemente estadísticamente significativos de las sanciones económicas sobre la variable dependiente de interés. Estos incluyen ingreso per cápita, pobreza, desigualdad, comercio internacional, mortalidad infantil, desnutrición, esperanza de vida y derechos humanos. Un trabajo encuentra efectos ambiguos de las sanciones en los derechos humanos, con sanciones que conducen al deterioro de los derechos en algunas especificaciones y a la mejora en otras. Once de los 12 estudios a nivel de un solo país encuentran efectos negativos en variables de resultado similares. El único estudio a nivel de país que encuentra el resultado contrario es un estudio que utiliza datos de importaciones de series de tiempo de Venezuela, que discutimos detalladamente a continuación.

---

<sup>1</sup> Human Rights Watch (2019).

<sup>2</sup> Weisbrot y Sachs (2019).

<sup>3</sup> McGovern (2021).

En conjunto, estos estudios constituyen una impresionante cantidad de evidencia sobre los efectos negativos de las sanciones económicas tanto amplias como estrechamente dirigidas sobre las condiciones de vida en los países sancionados, con la mayoría de los resultados indicando fuertes efectos adversos y solo unos pocos resultados no significativos. Sin embargo, claramente hay margen para más investigación para identificar los mecanismos causales en juego, ya que las publicaciones examinadas fueron escritas principalmente durante un período en el que ha habido avances significativos en la medición de las sanciones y la evaluación de los efectos causales.

Este artículo también proporciona estudios de caso recientes de tres economías sujetas a sanciones que impiden o dificultan significativamente las transacciones económicas internacionales: Irán, Afganistán y Venezuela. El propósito de estos estudios de caso es proporcionar una comprensión más clara de los mecanismos a través de los cuales las sanciones afectan las condiciones de vida en las economías objetivo, así como cómo estos han evolucionado en el pasado reciente. Por esta razón, nos centramos en tres casos en los que las sanciones aún están en vigor y que pueden ayudarnos a observar cómo los desarrollos recientes que pueden no ser capturados adecuadamente por los datos a nivel nacional, como el cambio a sanciones personales o la proliferación de excepciones humanitarias, han afectado a los grupos vulnerables en las economías objetivo.

***Las sanciones sobre Irán redujeron significativamente los ingresos petroleros, lo que llevó a recortes de importaciones y escasez de bienes esenciales.***

Las sanciones de Estados Unidos sobre Irán se promulgaron por primera vez en respuesta a la toma de la Embajada de Estados Unidos en Teherán en noviembre de 1979. Hasta la fecha, la Orden Ejecutiva de 1979 que establece que la situación en Irán constituye una “amenaza inusual y extraordinaria a la seguridad nacional” de Estados Unidos sigue siendo la declaración de emergencia nacional más duradera de Estados Unidos. Dado que Estados Unidos era, con mucho, el mayor socio comercial de Irán antes de la revolución, el embargo comercial causó pérdidas significativas. El comercio entre Estados Unidos e Irán se desplomó inmediatamente después de las sanciones y nunca se recuperó a sus niveles anteriores, incluso durante los períodos en que se aliviaron las sanciones.

El apoyo a las sanciones multilaterales sobre Irán se fortaleció cuando en 2002 se descubrió evidencia de la construcción de dos instalaciones de investigación secretas en Irán para producir uranio enriquecido y agua pesada. A partir de 2006, el Consejo de Seguridad de las Naciones

Unidas aprobó una serie de resoluciones que congelaban los activos de entidades y personas involucradas en el programa nuclear de Irán, prohibían la transferencia de elementos nucleares a Irán y llamaban a la contención y vigilancia sobre la financiación que involucraba a Irán y las transacciones con bancos iraníes, incluido el Banco Central. Previsiblemente, estas decisiones resultaron en obligaciones de cumplimiento más fuertes para las instituciones financieras globales, que luego tuvieron que garantizar que sus operaciones con Irán no estuvieran apoyando a estos bancos o a los representantes de las entidades iraníes incluidas en la lista. A partir de finales de 2011, Estados Unidos y Europa impusieron restricciones adicionales que llevaron a la prohibición de la importación de todo el petróleo crudo y los productos petroleros iraníes en Europa y la imposición de sanciones secundarias de Estados Unidos a otros países que no se comprometieron a reducir las importaciones de petróleo iraní.

Las sanciones fueron levantadas como resultado del Plan de Acción Integral Conjunto (Joint Comprehensive Plan of Action, JCPOA,) de 2015, en el cual Irán acordó la reducción progresiva de su reserva de uranio enriquecido y sus operaciones de enriquecimiento. Sin embargo, en mayo de 2018, la administración Trump retiró a Estados Unidos del JCPOA y reinstauró todas las sanciones contra Irán. Aunque la administración Biden ha participado en negociaciones intentando revivir alguna versión del JCPOA, hasta ahora estos esfuerzos han sido infructuosos.

Las series de tiempo de los datos del PIB, la producción y exportación de petróleo de Irán muestran claramente marcadas disminuciones después de cada ronda de sanciones. También muestran alguna evidencia de que la economía se ha vuelto progresivamente más resistente al daño causado por las sanciones. Los estudios que utilizan métodos de control sintético confirman que las sanciones han afectado negativamente a la economía de Irán en comparación con el contrafactual que se habría esperado en un escenario sin sanciones. Alternativamente, los ejercicios de calibración basados en modelos de equilibrio parcial o de equilibrio general computable (computable general equilibrium, CGE) también encuentran efectos negativos en los estándares de vida.

Los datos son muy consistentes con la hipótesis de que la mayor parte de los cambios en el desempeño del crecimiento de Irán han sido impulsados por cambios en las exportaciones y producción de petróleo, cambios que fueron fuertemente afectados por las sanciones. Las importaciones disminuyeron fuertemente después de las sanciones de 2011 y 2018, y se recuperaron fuertemente después de los acuerdos del JCPOA. Los estudios que utilizan datos de encuestas de hogares encuentran que los hogares rurales, pertenecientes a grupos de bajos y medianos ingresos, o aquellos encabezados por personas mayores y desempleadas, tenían la mayor probabilidad de caer en la pobreza en el período de sanciones, mientras que los hogares



que trabajan en el sector público y aquellos encabezados por personas altamente educadas tenían la menor probabilidad de caer en la pobreza.

Además de sus efectos sobre el ingreso y la pobreza, hay evidencia de que las sanciones afectaron significativamente las dimensiones no económicas del bienestar, como la salud. Durante el período de sanciones, hubo escasez de 73 medicamentos en Irán; 32 de ellos estaban en la lista de medicamentos esenciales de la Organización Mundial de la Salud. Setenta de los 73 medicamentos escasos se encontraban bajo una licencia general de la OFAC para exportar medicamentos a Irán, lo que sugiere que este tipo de autorización tiene poco efecto práctico. Existe abundante evidencia anecdótica de que se han bloqueado las importaciones de algunos medicamentos aprobados. Por ejemplo, un pedido de \$60 millones a una empresa farmacéutica estadounidense para un medicamento contra el rechazo en trasplantes de hígado no llegó a Irán, a pesar de tener todas las licencias requeridas por la OFAC, porque ningún banco realizó la transacción.

También encontramos que el progreso en la reducción de la mortalidad, el retraso del crecimiento y la anemia en mujeres se estancó considerablemente durante el período de sanciones y se reanudó después de que se levantaron las sanciones. Los datos del Estudio Global de la Carga de Morbilidad muestran una disminución significativa en la tasa de disminución de los años de vida ajustados por discapacidad estandarizados por edad después de 2011, con los efectos más perjudiciales concentrados.

***Las sanciones en Afganistán han bloqueado el acceso a los fondos internacionales vitales para el funcionamiento de la economía.***

En Afganistán, las restricciones en las transacciones económicas internacionales se remontan al ascenso de los talibanes al poder en 1996, después de la larga guerra civil. La decisión de casi todos los países de no reconocer al gobierno talibán funcionó como sanciones de facto al impedir que los funcionarios accedieran a activos o celebraran contratos como representantes del estado afgano. Por esta razón, ni las resoluciones de la ONU ni las órdenes ejecutivas de Estados Unidos que imponen sanciones se refieren explícitamente al gobierno de Afganistán, ya que no hay un gobierno afgano formalmente reconocido para sancionar. Sin embargo, dado que los talibanes controlaron prácticamente todas las instituciones estatales afganas de 1996 a 2001, las sanciones contra los talibanes bloquearon efectivamente el acceso a cualquier activo extranjero y limitaron la capacidad del gobierno afgano para participar en el comercio. Un ejemplo es que el gobierno afgano no pudo reclamar el control sobre 254 millones de dólares en reservas de oro en

poder de Da Afghanistan Bank (DAB), el banco central afgano, en la Reserva Federal de los Estados Unidos.

Dado que el no reconocimiento actúa como una imposición de facto de sanciones a un gobierno, tiene poco sentido hacer una distinción entre el momento de la llegada de los talibanes al poder en Afganistán en 1996 y la imposición de sanciones tres años después. Cualquier interacción económica significativa entre el gobierno talibán y otros estados u organizaciones internacionales se vio impedida a partir de 1996. Por supuesto, es difícil construir un escenario contrafactual sobre qué relaciones económicas con el resto del mundo habrían existido si los talibanes hubieran sido reconocidos como el gobierno de Afganistán y no se hubieran impuesto sanciones.

Además, existen serias limitaciones de datos en cualquier intento de evaluar el rendimiento agregado de la economía de Afganistán durante el período de gobierno talibán o de desentrañar el efecto de las sanciones del de gobierno talibán. La recolección de datos agregados parece haber cesado efectivamente mucho antes de la toma de poder de los talibanes, generando una escasez de estadísticas sobre los resultados relevantes del desarrollo humano. Las estimaciones de las Naciones Unidas indican una disminución del 76% en los ingresos reales per cápita entre 1986 y 2001, lo que la sitúa en línea con los mayores colapsos de crecimiento económico observados en la historia moderna del mundo.

Los datos educativos, aunque bastante escasos, muestran una imagen consistente de la disminución de la matriculación escolar, así como de la desaparición casi total de la educación femenina durante el período de 1996 a 2001, ya que los talibanes aplicaron una prohibición nacional a la educación de las mujeres y los niños fueron reclutados cada vez más como combatientes en la continua guerra civil. Los datos sobre la mortalidad infantil son más equívocos, en parte debido al uso generalizado de métodos de extrapolación estadística por parte de las agencias de la ONU. Sin embargo, al menos es consistente con la hipótesis de que las tasas de mortalidad infantil aumentaron durante el período de gobierno talibán, y especialmente en los últimos dos años, que incluyeron la imposición formal de sanciones y la invasión de Estados Unidos.

Las organizaciones no gubernamentales y las agencias de la ONU fueron muy críticas con el efecto de las sanciones en ese momento. Un estudio de 2000 encargado por la Oficina del Coordinador de la ONU para Afganistán concluyó que las sanciones de la ONU tuvieron un efecto directo tangible en la economía afgana, así como un impacto indirecto sustancial en la situación humanitaria. En vísperas de la adopción de nuevas sanciones por parte del Consejo de Seguridad

de la ONU en diciembre de 2020, Médicos Sin Fronteras advirtió que las sanciones serían devastadoras para un país sin un sistema de atención médica funcional. Incluso el secretario general de la ONU, Kofi Annan, pareció lamentar la fuerza de la resolución, declarando antes de su adopción que “no va a facilitar nuestro trabajo humanitario.”

Los talibanes regresaron al poder en 2021 después de una gran ofensiva que siguió a la retirada de las tropas estadounidenses. Debido a que tanto las sanciones de la ONU como las de Estados Unidos dirigidas a los talibanes nunca habían sido levantadas, estas entraron en vigor de inmediato, restringiendo cualquier interacción con las nuevas autoridades afganas. Similar a la situación 20 años antes, la falta de reconocimiento formal del gobierno talibán imita el efecto de las sanciones gubernamentales, obstaculizando la realización de transacciones legales, comerciales o financieras internacionales que involucren al gobierno afgano. El bloqueo del acceso a los activos del banco central del país juega un papel aún mayor en esta ocasión. El Banco Central ahora ha perdido el acceso a tenencias significativamente mayores, valoradas en 9,6 mil millones de dólares, o el equivalente a casi la mitad del PIB del país y alrededor de 18 meses de importaciones. Estos fueron confiscados efectivamente por Estados Unidos (7 mil millones de dólares) y Europa en agosto de 2021, después de que los talibanes tomaran el poder.

En febrero de 2022, el presidente Biden bloqueó formalmente todas las reservas del banco central de Afganistán que se encontraban en los Estados Unidos y emitió una licencia que permitía la transferencia de la mitad (3,5 mil millones de dólares) de estas a un fondo fiduciario, que se dijo que garantizaría que el dinero se usaría en beneficio del pueblo afgano. El fondo fiduciario es administrado por una fundación creada por nacionales afganos acreditados por Estados Unidos como representantes del gobierno afgano en base a sus nombramientos en puestos de gestión del banco central antes de la toma de poder de los talibanes.

Importantes grupos internacionales de derechos humanos y humanitarios han condenado la confiscación de más de 7 billones de dólares en activos pertenecientes al DAB.<sup>4</sup> John Sifton, el director de promoción de Asia de Human Rights Watch, dijo que “las restricciones al sistema bancario de Afganistán están intensificando la ya grave crisis de derechos humanos del país. Y están llevando a las poblaciones a la hambruna.” David Miliband, exsecretario de relaciones exteriores del Reino Unido y actual presidente y director ejecutivo del Comité Internacional de Rescate, le dijo al Senado de los Estados Unidos: “La causa inmediata de esta crisis de hambre es la política económica internacional adoptada desde agosto, que ha cortado los flujos financieros

---

<sup>4</sup> Center for Economic and Policy Research (2022).

no solo al sector público, sino también al sector privado en Afganistán.”<sup>5</sup> Las sanciones y el bloqueo del acceso a activos externos claramente exacerban los efectos contractivos de la reducción de los flujos de divisas. La falta de acceso a las reservas internacionales y a la asistencia internacional de emergencia priva al país de los medios para estabilizar su economía al suavizar el ajuste externo, e impone costos significativos a las agencias humanitarias que elegirían seguir involucradas a pesar del cambio de autoridades. También complican significativamente las transferencias de remesas, que representaron casi 800 millones de dólares en ingresos de divisas antes de la toma de poder de los talibanes.

Si bien la administración Biden ha emitido un conjunto de licencias para facilitar las transacciones humanitarias con el gobierno afgano, las licencias no autorizan la contratación de servicios con instituciones gubernamentales, lo que permite la interacción con el gobierno solo en la medida en que es incidental a las transacciones de terceros. Hay numerosos ejemplos, tanto antes como después de la emisión de estas licencias, de sanciones que limitan o dificultan las transacciones que podrían haber ayudado a aliviar la crisis afgana.

***Las sanciones impuestas a Venezuela provocaron una caída en los ingresos petroleros, lo que contribuyó a la mayor contracción en tiempo de paz en la historia moderna.***

Las sanciones económicas generales comenzaron con restricciones financieras impuestas a Venezuela en 2017, cuando la administración Trump prohibió el financiamiento y los pagos de dividendos al gobierno de Venezuela y a la empresa petrolera estatal, Petróleos de Venezuela, S.A. (PDVSA). Los Estados Unidos también utilizaron sanciones personales (primero impuestas selectivamente por la administración Obama en 2015) para apuntar a altos funcionarios gubernamentales y figuras políticas, así como a actores del sector privado relacionados con el gobierno de Maduro. Dado que estas designaciones impiden tratar con personas designadas en su capacidad oficial, en esencia, pusieron fin a todas las interacciones con el gobierno venezolano que no hubieran sido previamente autorizadas por el gobierno estadounidense.

En agosto de 2017, el presidente Trump emitió una orden ejecutiva que prohibía la compra de nueva deuda emitida por el Gobierno de Venezuela o por PDVSA, lo que obligó a Venezuela a incumplir sus obligaciones existentes y obstaculizó la reestructuración de la deuda venezolana. La orden también impidió el pago de dividendos a Venezuela, lo que impidió que el gobierno utilizara las ganancias de sus filiales extranjeras para financiar su presupuesto. En enero de 2019,

---

<sup>5</sup> Afghanistan: The Humanitarian Crisis and U.S. Response: Hearing Before the Subcommittee on Near East Asia, South Asia, Central Asia and Counterterrorism of the Senate Foreign Relations Committee, 117th Congress (2022).

Estados Unidos prohibió el comercio con el monopolio petrolero estatal de Venezuela y reconoció a Juan Guaidó como presidente interino del país, transfiriendo a su administración el control de todos los activos de Venezuela en el extranjero bajo la jurisdicción estadounidense. En febrero de 2020, Estados Unidos sancionó a dos subsidiarias de la compañía energética rusa Rosneft que en ese momento manejaban alrededor del 75% de las ventas de petróleo de Venezuela y prácticamente todas sus importaciones de gasolina. Poco después de que Rosneft detuviera todo el comercio con Venezuela y se desprendiera de sus operaciones en Venezuela en respuesta a las sanciones, Venezuela comenzó a sufrir graves escaseces de gasolina.

Cada ronda de sanciones (financieras en 2017, primarias petroleras en 2019 y secundarias petroleras en 2020) fue seguida por una disminución en la producción de petróleo venezolano, que, según mediciones de agencias independientes, había sido estable durante un período de ocho años a partir de 2008. Aunque había comenzado a disminuir a principios de 2016, antes de las sanciones económicas de 2017, esta disminución parece haber sido una consecuencia del colapso de los precios del petróleo que ocurrió en ese momento y que afectó a la mayoría de los otros productores de alto costo. Sin embargo, incluso cuando los precios del petróleo comenzaron a recuperarse en 2017, la producción de petróleo de Venezuela aceleró su declive incluso cuando la producción se estabilizó o recuperó en economías comparables.

Los estudios que utilizan estimaciones de interrupción de tendencias y métodos de control sintético confirman que la adopción de sanciones se asoció con una disminución de la producción de petróleo en comparación con un contrafactual sin sanciones. El rango de estimaciones de estos estudios sitúa el costo de la disminución entre 13 y 21 mil millones de dólares al año, o entre dos y tres veces el nivel de exportaciones de 2020. Estos resultados son confirmados por un estudio reciente que utiliza datos a nivel de empresa para comparar las empresas que tenían acceso a financiamiento externo en el momento de las sanciones con aquellas que carecían de ese acceso. Las estimaciones muestran que las sanciones financieras afectaron significativamente el crecimiento de las empresas con acceso previo a la financiación, explicando alrededor del 46% de su pérdida de producción.

La consecuente disminución en las exportaciones de petróleo circunscribió severamente la capacidad de una economía tradicionalmente dependiente de las importaciones para comprar importaciones de alimentos, así como bienes intermedios y de capital para su sector agrícola, impulsando la economía hacia una gran crisis humanitaria. Las importaciones totales cayeron un 91%, mientras que las importaciones de alimentos disminuyeron un 78%. La disminución en la capacidad de la economía para importar hizo imposible mantener los niveles anteriores de bienes esenciales. Incluso si Venezuela importara solo alimentos hoy en día (es decir, si hubiera decidido

reducir a cero todas las demás importaciones, incluyendo otros bienes esenciales, así como bienes de capital e intermedios para su industria petrolera), no podría pagar más de cuatro quintas partes de los alimentos que importó en 2012.

El profundo deterioro de Venezuela en indicadores de salud, nutrición y seguridad alimentaria ocurrió junto con la mayor crisis económica, fuera de la guerra, desde 1950. La caída de los ingresos petroleros impulsó la contracción económica, que causó el deterioro en los indicadores socioeconómicos. Al contribuir a la reducción de la producción de petróleo del país, las sanciones también contribuyeron a reducir el ingreso per cápita y los niveles de vida, y son un factor clave de la crisis de salud del país, incluido su aumento en la mortalidad infantil y adulta.

Solo un estudio disputa esta conclusión. Un informe de política publicado en enero de 2021 por ANOVA, una consultora venezolana vinculada a la oposición del país argumenta que las sanciones fueron seguidas por una mejora en las importaciones de artículos esenciales, lo que refleja los efectos positivos de la liberalización económica inducida por las sanciones. Este es también el único documento en nuestra revisión que sostiene que las sanciones están asociadas con una mejora en los estándares de vida. El argumento se basa en el supuesto hallazgo de una ruptura en la tendencia en el momento de la imposición de las sanciones de agosto de 2017 en las regresiones de series temporales de mínimos cuadrados ordinarios que modelan las importaciones de alimentos y medicinas como una función del tiempo. El estudio ha sido ampliamente informado en la prensa venezolana y es a menudo invocado por líderes e influenciadores pro-oposición.

Reproducimos los resultados de ANOVA y encontramos que se deben a un artefacto de varias elecciones cuestionables de modelado y al menos un error de codificación crucial. Estos incluyen la elección de una banda arbitraria que es tres veces más grande que la elegida por los métodos estándar en la literatura de regresiones discontinuas, la especificación de la variable dependiente en dólares estadounidenses absolutos en lugar de la especificación logarítmica más convencional utilizada en los estudios de series temporales macroeconómicas, y la omisión de varias categorías de importación que representan alrededor de cuatro quintas partes de las importaciones de alimentos de la economía en el momento de las sanciones. Una vez que se corrigen estos errores, cualquier evidencia de mejora en el nivel o la tasa de cambio en las importaciones de alimentos desaparece. Ni la inspección detallada de los datos corregidos ni una batería de pruebas estadísticas muestran evidencia de alguna mejora significativa y sostenida en las importaciones de alimentos o medicinas después de las sanciones financieras de 2017.

### *Las sanciones económicas perjudican gravemente a los más vulnerables.*

La evidencia analizada en este documento muestra que las sanciones económicas están asociadas con declives en los estándares de vida y afectan gravemente a los grupos más vulnerables de los países objetivo. Es difícil pensar en otros casos de intervenciones políticas que sigan siendo usadas a pesar de la acumulación de una serie similar de evidencia de sus efectos adversos en las poblaciones vulnerables. Esto es quizás aún más sorprendente a la luz del registro extremadamente irregular de las sanciones económicas en términos de lograr sus objetivos previstos de inducir cambios en la conducta de los estados objetivos.

Los intentos de rediseñar el régimen de sanciones, algunos de los cuales sin duda tienen buenas intenciones, pueden fácilmente distorsionarse debido a los incentivos perversos de los responsables políticos. A menudo se utilizan excepciones humanitarias en gran medida ineficaces para afirmar falsamente que las sanciones no obstaculizan o crean obstáculos para la asistencia humanitaria. Por diseño u omisión, la ambigüedad regulatoria genera incentivos para la desinversión generalizada por parte de los actores del sector privado, quienes pueden causar un considerable daño a la economía y a la población al evitar diversas interacciones comerciales con países sancionados, incluso si existen “excepciones” que lo permitirían. Estas “excepciones” permiten a los funcionarios caracterizar el problema como uno de “sobre cumplimiento” en lugar de uno de diseño institucional inadecuado.

Lamentablemente, las poblaciones más afectadas por las sanciones también son las que no tienen voz en las decisiones sobre su adopción. A menudo, la decisión de adoptar o endurecer las sanciones responde a incentivos políticos internos en los países sancionadores, como la relevancia electoral de las diásporas políticamente activas en los estados clave de EE.UU. Ampliar el espacio de debate público razonado y crítico será indispensable para revertir este desequilibrio en el poder para decidir sobre la adopción de políticas que pueden perjudicar la vida de millones de personas y causar la muerte de muchos.

## 2. Introducción

En las últimas décadas, algunas de las naciones más poderosas del mundo han impuesto sanciones económicas con mayor frecuencia. Si bien hay una amplia variación en los contextos y objetivos específicos perseguidos por los gobiernos sancionadores, su adopción casi invariablemente se enmarca como parte de un intento de disuadir a los gobiernos e individuos objetivo de acciones que se afirman socavan la seguridad global, la democracia o los derechos humanos. Entre los usos más destacados de las sanciones en tiempos recientes se encuentran las dirigidas a los gobiernos de Irán, Corea del Norte, Rusia, Cuba y Venezuela.

Un grupo considerable de académicos han investigado la eficiencia de las sanciones en lograr sus objetivos previstos. En general, esta literatura encuentra que las sanciones suelen fracasar en generar los cambios buscados en la conducta de sus objetivos. Y si bien se ha dedicado menos esfuerzo a comprender las implicaciones de las sanciones para las personas que viven en países objetivo, a menudo se considera una señal de eficacia cuando dañan la economía objetivo. Esto ha llevado a una creciente preocupación por las consecuencias de las sanciones económicas en los grupos vulnerables en los países objetivo, y cada vez es más común encontrar regímenes de sanciones acompañados de una plétora de excepciones humanitarias supuestamente diseñadas para ayudar a mitigar o compensar los efectos colaterales de las restricciones económicas.

Este documento revisa el estado actual del conocimiento con respecto a las consecuencias humanas de las sanciones económicas. Discutimos el efecto de las sanciones en las condiciones socioeconómicas en las jurisdicciones objetivo, incluyendo su efecto en la economía, la pobreza y la distribución del ingreso, la salud, la mortalidad, la nutrición y los derechos humanos. Para hacer esto, proporcionamos una revisión sistemática de la literatura empírica utilizando conjuntos de datos tanto de panel de países como a nivel de país. Encontramos un nivel notable de consenso en los estudios en la conclusión de que las sanciones tienen efectos muy negativos y a menudo de larga duración en las condiciones de vida de la mayoría de las personas en los países objetivo.

Complementamos esta discusión con tres estudios de caso que ilustran los canales a través de los cuales las sanciones han afectado la mortalidad y las condiciones de vida en los estados objetivo: Irán desde 1979, Afganistán desde 1999 y Venezuela desde 2017. Estos estudios de caso nos ayudan a examinar más de cerca los principales canales de causalidad a través de los cuales las sanciones afectan la economía y los niveles de vida, así como por qué los mecanismos de



salvaguardia, como las excepciones humanitarias, a menudo no logran compensar estos efectos colaterales.

Comenzamos, en la sección 2, con una revisión de la evolución del uso de sanciones y cómo su diseño ha variado en atención a las preocupaciones sobre sus efectos colaterales. La sección 3 continúa discutiendo los resultados de la investigación que utiliza datos de panel de países para evaluar el impacto de medidas estandarizadas de sanciones en variables de resultado como ingresos, salud o derechos humanos. La sección 4 analiza en detalle los casos de Irán, Afganistán y Venezuela. La sección 5 proporciona comentarios finales.

### 3. Consecuencias intencionales y no intencionales de las sanciones económicas

Una larga tradición histórica remonta el uso de sanciones al menos al quinto siglo antes de Cristo, cuando la ciudad-estado de Atenas prohibió a los barcos de la vecina Megara acceder a sus puertos en respuesta a las acciones militares de Megara contra los aliados atenienses. El impasse resultante llevó a la Guerra del Peloponeso, que terminó en una derrota devastadora para Atenas y el fin de la democracia ateniense. Irónicamente, el primer ejemplo documentado de sanciones es también un ejemplo de un fracaso espectacular.

No obstante, hasta tiempos recientes, las sanciones se consideraban comúnmente como un complemento de la estrategia militar, siendo su forma más extrema la de la guerra de sitio. Por tanto, sus consecuencias sobre las poblaciones civiles eran comprendidas e intencionales. Después de la Primera Guerra Mundial, las potencias mundiales empezaron a conceptualizar las sanciones como una posible alternativa a la acción militar.<sup>6</sup> El presidente de los Estados Unidos, Woodrow Wilson, un firme creyente en la capacidad de las sanciones para mantener un nuevo orden mundial, describió las sanciones como “algo más tremendo que la guerra.”<sup>7</sup> Las sanciones se incorporaron en el Artículo 16 del pacto de la Liga de las Naciones, que buscaba disuadir a los miembros de resolver las disputas por la fuerza mediante la amenaza de la completa ruptura de las relaciones comerciales y financieras. En 1935, la Liga de las Naciones condenó la invasión de Etiopía por parte de Italia e impuso un embargo económico y financiero sobre Italia en respuesta; Italia se negó a ceder y mantuvo su ocupación hasta su derrota en la Segunda Guerra Mundial.<sup>8</sup>

---

<sup>6</sup> Mulder (2022).

<sup>7</sup> Wilson (1923).

<sup>8</sup> Baer (1976).

Las sanciones se volvieron cada vez más comunes en el período de posguerra y se utilizaron para fines tan diversos como aislar al gobierno de la supremacía blanca de Rhodesia del Sur (1966–1979), responder a la ocupación de Afganistán por la Unión Soviética (1979–1981) y castigar el ejercicio de la reclamación territorial de Argentina en 1982 sobre las Islas Malvinas/Falkland. Entre las aplicaciones más controvertidas estuvieron las sanciones impuestas por el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas (CSNU) sobre Irak después de su invasión de Kuwait en 1990. Las preocupaciones acerca de que las sanciones causaran una crisis humanitaria generalizada en Irak llevaron al lanzamiento del Programa Petróleo por Alimentos en 1996 en un intento de mitigar las consecuencias sobre los niveles de vida de los iraquíes.<sup>9</sup>

El creciente conocimiento sobre las consecuencias no intencionales de las sanciones sobre civiles y terceros llevó a un llamado para el desarrollo de “sanciones inteligentes” dirigidas de manera más directa a los actores cuyo cambio de conducta se buscaba.<sup>10</sup> La renovación de la política de sanciones impulsó la aparición de vastas arquitecturas regulatorias nacionales e internacionales que buscaban identificar a los infractores y aplicar medidas selectivas para limitar sus transacciones económicas.<sup>11</sup> Aunque los embargos generales persisten en algunos casos, es cada vez más común que los regímenes de sanciones se centren en impedir que individuos y entidades viajen internacionalmente o realicen transacciones financieras o comerciales internacionales. Independientemente de si son impuestas por las Naciones Unidas, organizaciones multinacionales u otros países, las sanciones económicas de hoy en día casi invariablemente vienen acompañadas de excepciones humanitarias, aunque la efectividad de estas excepciones a menudo se cuestiona.

En términos generales, hay dos niveles de marcos legales para la imposición de sanciones. Los artículos 39 y 41 de la Carta de las Naciones Unidas otorgan al Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas el poder de adoptar “medidas que no impliquen el uso de la fuerza armada” en respuesta a la existencia de “cualquier amenaza a la paz, quebrantamiento de la paz o acto de agresión.” Si bien los poderes otorgados al Consejo son amplios, las condiciones para su aplicación son fuertemente restrictivas, requiriendo que se emitan en respuesta a amenazas a la seguridad y reciban, al menos, la aquiescencia de todos los miembros permanentes con derecho de veto. En ausencia de decisiones del Consejo de Seguridad, los gobiernos a menudo toman en sus propias manos la imposición de restricciones a las transacciones internacionales para inducir un cambio de conducta de otros actores internacionales. A diferencia de las sanciones aprobadas

---

<sup>9</sup> Gordon (2020).

<sup>10</sup> Cortright y Lopez (2002).

<sup>11</sup> Nephew (2017).

por el Consejo de Seguridad, estas “medidas coercitivas unilaterales” son, según la ONU y muchos expertos legales, contrarias al derecho internacional y violan la Carta de las Naciones Unidas.<sup>12</sup>

En los Estados Unidos, el Congreso ha delegado parcialmente en el presidente su autoridad constitucional para regular el comercio con naciones extranjeras en caso de una emergencia nacional, permitiendo que la Casa Blanca “haga frente a cualquier amenaza inusual y extraordinaria que tenga su origen en todo o en gran parte fuera de los Estados Unidos.”<sup>13</sup> El presidente declara emergencias nacionales a través de la emisión de órdenes ejecutivas que delegan en el Departamento del Tesoro la determinación de qué actores sancionar. La Oficina de Control de Activos Extranjeros (OFAC) del Departamento del Tesoro publica regularmente decisiones sobre adiciones y eliminaciones de sus listas de personas y entidades conocidas como Nacionales Especialmente Designados (Specially Designated Nationals, SDN). La inclusión de una persona o entidad en la lista SDN implica el bloqueo o congelamiento inmediato de todos sus activos bajo jurisdicción estadounidense y hace ilegal que una persona estadounidense realice cualquier tipo de transacción económica con ellos.

La **Figura 1** muestra la evolución del número de países sujetos a sanciones comerciales impuestas por las Naciones Unidas, los Estados Unidos o la Unión Europea (UE). La figura se basa en Global Sanctions Database (GSDB), el conjunto de datos más completo sobre sanciones disponible hasta la fecha.<sup>14</sup> Según esta serie, 54 países, es decir, el 27% de todos los países, están actualmente sujetos a sanciones. En contraste, en la década de 1960 el número de países sancionados promediaba alrededor de cinco, o solo el 4% de los países existentes en ese momento. En otras palabras, uno de cada siete países hoy está sujeto a sanciones, en comparación con uno de cada cincuenta hace seis décadas. La **Figura 2** considera la participación del PIB mundial en los países bajo sanciones comerciales. Aquí encontramos porcentajes más altos, con el 29% de la economía mundial actualmente afectada por sanciones comerciales, en comparación con alrededor del 4% a principios de la década de 1960.

Las Figuras 1 y 2 se basan en datos sobre el número de países afectados por regímenes de sanciones impuestas por otros gobiernos u organizaciones internacionales. Sin embargo, las sanciones ahora se dirigen cada vez más a personas, entidades o grupos en lugar de a países en su totalidad. Por ejemplo, como se discute en la sección 5,2 con más detalle, ni las Naciones Unidas ni los Estados Unidos han sancionado al gobierno de Afganistán; en cambio, han emitido

---

<sup>12</sup> UN Office of the High Commissioner for Human Rights (s.f.).

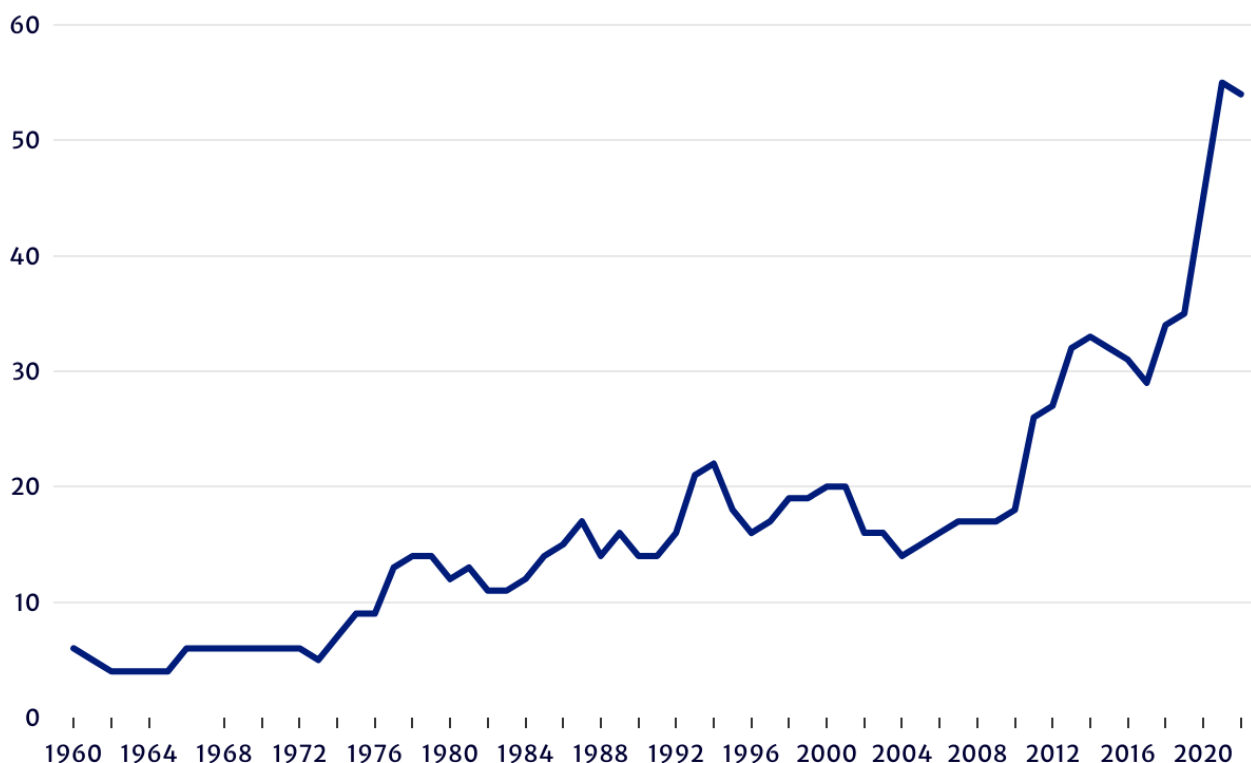
<sup>13</sup> United States Code (2011).

<sup>14</sup> Ferlbermayr et. al. (2020).

sanciones contra los talibanes, el movimiento religioso y político que tiene el control de facto de las instituciones estatales. Incluso en casos en los que hay sanciones explícitas contra gobiernos, como Irán, Rusia o Venezuela, estas se implementan mediante la designación de personas o entidades específicas asociadas con esos gobiernos. También hay casos como México, donde los Estados Unidos han impuesto sanciones a personas por razones específicas, como presuntos vínculos con el narcotráfico, sin que haya hostilidad abierta entre los gobiernos de las dos naciones.

### Figura 1

**Número de países bajo sanciones comerciales de la ONU, la UE o los EE.UU., 1960–2022**

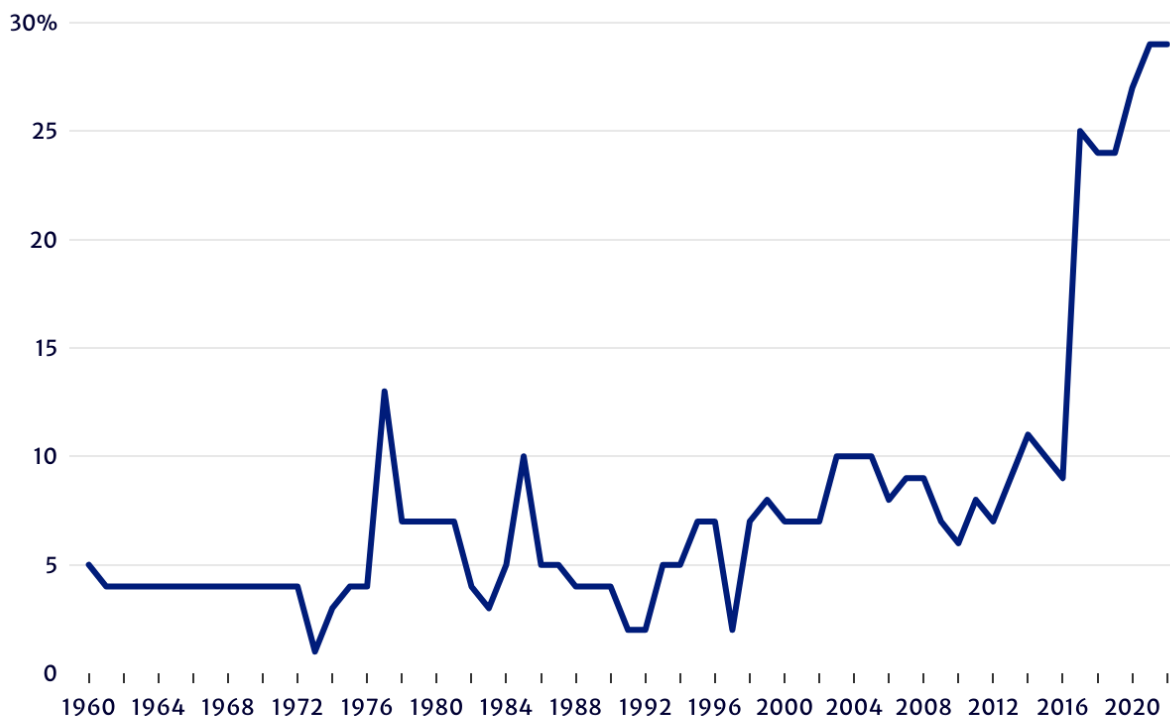


Fuente: cálculos del autor en base a World Bank Group y Felbermayr et al. (2020).



**Figura 2**

**Porcentaje del PIB mundial bajo sanciones comerciales de la ONU, la UE o los EE.UU., 1960–2022**



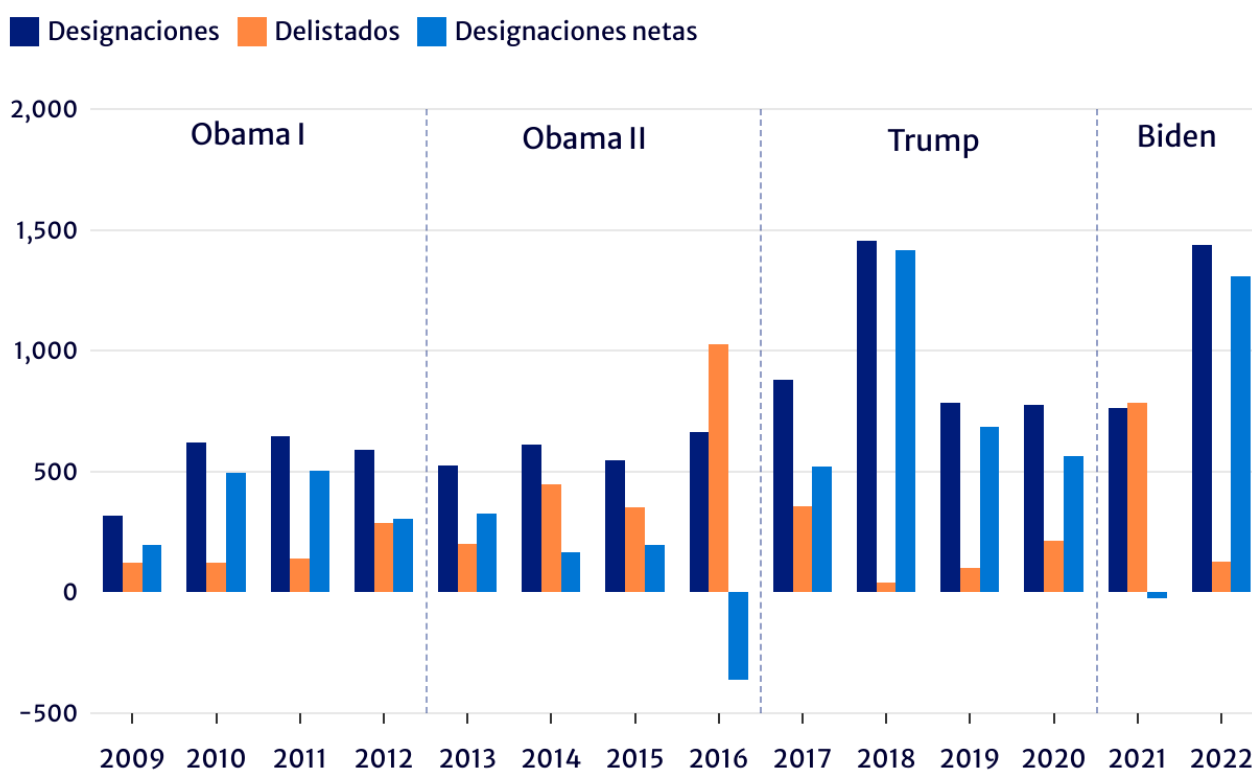
Fuente: cálculos del autor en base a World Bank Group y Felbermayr et al. (2020).

La **Figura 3** traza el número de cambios en la lista SDN llevados a cabo por el gobierno de Estados Unidos, desde 2009. Los datos muestran una clara tendencia al alza. Durante la primera administración de Obama, hubo un promedio de 544 nuevas designaciones por año; en la administración de Trump, hubo 975 designaciones por año, un aumento del 79%. Estos totales han seguido aumentando durante la administración de Biden, en gran parte como resultado de sanciones contra Rusia debido a su invasión de Ucrania, aumentando a un promedio de 1.151 designaciones por año (18% más alto que bajo Trump).<sup>15</sup> Si en cambio nos centramos en las designaciones netas (listados menos eliminaciones), encontramos una tendencia creciente similar, con el número de designaciones netas por año casi duplicándose entre la primera administración de Obama y la de Biden.

<sup>15</sup> Los datos para 2022 cuentan las designaciones hasta el 14 de julio, y por lo tanto es probable que subestimen el aumento anual promedio con respecto a períodos anteriores.

**Figura 3**

## Designaciones y retiros de sanciones de EE.UU., 2009–2022



Fuente: cálculos del autor en base a Dorshimer y Shin (2021), US Department of Treasury (2023).

Incluso antes de la invasión de Ucrania por parte de Rusia, la administración Biden impuso un número similar de sanciones por año (821) en comparación con los últimos dos años de la administración Trump (781 por año). Ambos números son sustancialmente más altos que cualquier año anterior a la llegada de Trump al cargo. Aparte de Rusia, las sanciones de Biden se dirigieron principalmente a entidades relacionadas con Bielorrusia, Myanmar y China.<sup>16</sup> Mientras tanto, Biden eliminó tantas personas de la lista SDN como las que se agregaron en 2021, en parte debido a su decisión de colaborar en la implementación de los acuerdos de paz de Colombia de 2016 y revocar la designación de personal del Tribunal Penal Internacional de Trump.<sup>17</sup>

En octubre de 2021, la administración Biden publicó los resultados de una revisión de las sanciones financieras y económicas de Estados Unidos. El documento de siete páginas contiene poco material analítico y consiste en gran parte en una reafirmación de los objetivos de las

<sup>16</sup> Bartlett y Bae (2022).

<sup>17</sup> The White House (2021).

sanciones, junto con algunas recomendaciones amplias sobre cómo modernizar el régimen de sanciones. Las recomendaciones se refieren principalmente a formas de mejorar la efectividad de las sanciones mediante la vinculación más clara con los objetivos, buscando la cooperación multilateral y fortaleciendo la infraestructura de aplicación de sanciones.<sup>18</sup>

Una de las cinco recomendaciones en la revisión se refiere a calibrar las sanciones “para mitigar los impactos económicos, políticos y humanitarios no deseados,” incluidos los sufridos por “*poblaciones no objetivo* en el extranjero” (énfasis agregado). El lenguaje implica que, en algunas condiciones, las sanciones pueden tener un impacto humanitario previsto y que algunas poblaciones podrían ser seleccionadas para sufrir ese impacto. El informe recomienda que el Tesoro amplíe las excepciones de sanciones para apoyar la actividad humanitaria legítima “cuando sea posible y apropiado.”

A pesar del creciente enfoque en bloquear transacciones a nivel individual y de empresas y la proliferación de excepciones humanitarias (llamadas sanciones “inteligentes”), los críticos destacan sus efectos en las economías objetivo y en las condiciones de vida de grupos vulnerables. En 2014, el Consejo de Derechos Humanos de la ONU adoptó una resolución afirmando que estaba “profundamente preocupado por el impacto negativo de las medidas coercitivas unilaterales” y “alarmado por los costos humanos desproporcionados e indiscriminados de las sanciones unilaterales y sus efectos negativos en la población civil.”<sup>19</sup> El consejo nombró a un relator especial encargado de recopilar toda la información relevante y producir estudios sobre los efectos de las sanciones en los derechos humanos. La oficina del relator especial ha concluido que las sanciones unilaterales que carecen de autorización del CSNU son ilegales según el derecho internacional<sup>20</sup> y ha encontrado que las sanciones en Siria, Venezuela y Zimbabue, entre otros casos, limitan el disfrute de los derechos humanos fundamentales.<sup>21</sup>

Parece claro que algunos de los impactos económicos y humanitarios de las sanciones sobre las poblaciones objetivos están destinados a sufrirse. Por ejemplo, un comunicado emitido por el gobierno del Reino Unido después de congelar los activos del banco central ruso en febrero de 2022 declaró inequívocamente que “las sanciones devastarán la economía de Rusia.” El presidente de Estados Unidos, Joe Biden, se jactó en Twitter en marzo de 2022 de que “como resultado de nuestras sanciones sin precedentes, el rublo se redujo casi de inmediato a

---

<sup>18</sup> OFAC (2021).

<sup>19</sup> UN Human Rights Council (2014).

<sup>20</sup> UN Human Rights Council (2021a).

<sup>21</sup> UN Office of the High Commissioner for Human Rights (2021a, 2021b); Human Rights Council (2020, 2021b, y 2021c).

escombros” y predijo que el tamaño de la economía de Rusia se reduciría a la mitad.<sup>22</sup> En febrero de 2019, el secretario de Estado de Estados Unidos, Mike Pompeo, declaró: “Las cosas son mucho peores para el pueblo iraní, y estamos convencidos de que eso llevará al pueblo iraní a levantarse y cambiar el comportamiento del régimen.”<sup>23</sup> Pompeo hizo declaraciones similares sobre las sanciones de Estados Unidos en Venezuela al mes siguiente.<sup>24</sup> El entonces asesor de seguridad nacional John Bolton proyectó la pérdida de ingresos por exportaciones de Venezuela como resultado de las sanciones impuestas por Estados Unidos en enero de 2019 en 11 mil millones de dólares al año.<sup>25</sup>

Desde otra perspectiva, el presidente del Comité de Reglas de la Cámara de Representantes de Estados Unidos, el congresista Jim McGovern, escribió al presidente Biden en mayo de 2021 pidiéndole que “levantara todas las sanciones secundarias y sectoriales impuestas a Venezuela por la Administración Trump.”<sup>26</sup> En la carta señaló:

... el impacto de las sanciones sectoriales y secundarias es indiscriminado, y a propósito. Aunque los funcionarios estadounidenses dicen regularmente que las sanciones apuntan al gobierno y no al pueblo, el punto entero de la campaña de “máxima presión” es aumentar el costo económico para Venezuela... El dolor económico es el medio por el cual se supone que las sanciones funcionan... no son los funcionarios venezolanos quienes sufren los costos. Son los ciudadanos venezolanos. Fuentes creíbles han encontrado consistentemente que las sanciones han empeorado la crisis humanitaria en el país.

---

<sup>22</sup> Biden (2022).

<sup>23</sup> Human Rights Watch (2019).

<sup>24</sup> Weisbrot y Sachs (2019).

<sup>25</sup> C-SPAN (2019).

<sup>26</sup> McGovern (2021).



### 3. Evidencia econométrica a partir de datos de panel internacionales

El primer intento de cuantificar el efecto de las sanciones en las condiciones económicas de las economías objetivo parece ser el de Hufbauer, et al.<sup>27</sup> En lugar de proporcionar estimaciones basadas en la regresión, los autores presentan un ejercicio simple de calibración para aproximar numéricamente los efectos económicos de las sanciones. Para ello, se basan en estimaciones directas de las pérdidas del mercado debido a las sanciones construidas a partir de sus detallados estudios de país de 204 eventos de sanciones. Por ejemplo, aproximan las pérdidas de acceso al mercado por el valor de las exportaciones del país objetivo al país emisor antes de la adopción de las sanciones. Estas estimaciones de pérdidas del mercado se multiplican luego por “multiplicadores de sanciones” ad hoc para intentar estimar el excedente del consumidor o del productor perdido. Los multiplicadores, que van desde 0,50 hasta 5,0, tienen la intención de reflejar supuestos sobre la elasticidad de la oferta de exportación y la demanda de importación en diferentes entornos; los autores reconocen que “como proposición general, hemos intentado errar al estimar al alza el 'multiplicador de sanciones'.”<sup>28</sup> Concluyen que los regímenes de sanciones integrales (es decir, aquellos que incluyen sanciones comerciales y financieras) resultan en un costo para el objetivo igual en promedio al 4,2% del PIB (2,9% si se excluye a Irak).<sup>29</sup>

Un intento de abordar estas cuestiones proviene de Neuenkirch y Neumeier,<sup>30</sup> quienes utilizan un modelo de regresión de panel entre países para evaluar los efectos de las sanciones sobre el crecimiento económico. Su conjunto de datos cubre 160 países durante el período 1976–2012, de los cuales 67 experimentaron sanciones económicas. Los autores combinan los datos de Hufbauer et al. (2007) para las sanciones de Estados Unidos y los datos de Wood (2008) para las sanciones de las Naciones Unidas, evaluando el efecto de éstas como intervenciones separadas. Tratan el crecimiento anual del PIB como variable dependiente y utilizan un conjunto de controles que son en su mayoría estándar de la literatura empírica sobre el crecimiento. Encuentran un efecto fuerte y estadísticamente negativo de las sanciones multilaterales de la ONU sobre el crecimiento, con la imposición de sanciones asociada con una reducción de 2,0

---

<sup>27</sup> Hufbauer et al. (1985, 2007).

<sup>28</sup> Hufbauer et al. (2007), 214.

<sup>29</sup> A pesar de la naturaleza ad hoc de algunas de estas suposiciones, la estimación de Hufbauer et al. (2007) proporciona una medida conveniente que sigue siendo utilizada como medida de los costos económicos de las sanciones en muchos estudios transversales recientes.

<sup>30</sup> Neuenkirch y Neumeier (2015).

puntos porcentuales en el crecimiento; el efecto de las sanciones estadounidenses es estadísticamente más débil y numéricamente menor, de 0,9 puntos porcentuales. También encuentran que el efecto de las sanciones disminuye con el tiempo, pero persiste durante hasta 10 años. El efecto acumulativo de la imposición de sanciones de la ONU es una disminución promedio en el PIB per cápita del 26%, mientras que el de las sanciones estadounidenses es del 13%.

Neuenkirch y Neumeier abordan posibles sesgos de endogeneidad o variables omitidas a través de diversos mecanismos. Estos incluyen el uso de variables explicativas rezagadas en el lado derecho de la regresión, la reducción de la muestra mediante la exclusión de países que nunca son sancionados y la restricción de la ventana de tiempo previa a las sanciones. También demuestran que las tasas de crecimiento previas a las sanciones no son sistemáticamente más bajas en períodos de hasta cinco años inmediatamente anteriores a las sanciones, lo contrario de lo que se esperaría si las sanciones apuntaran a países con un crecimiento más débil. Además, proponen una forma alternativa de construir un contrafactual que nos dice cómo podrían haberse desempeñado las economías objetivo en ausencia de sanciones mediante la comparación de economías sancionadas con aquellas que estuvieron “casi” sancionadas. Este último es un grupo de países para los cuales el Consejo de Seguridad de la ONU consideró sanciones, pero no las impuso cuando un miembro permanente del consejo vetó la resolución. Al comparar solo países sancionados con países para los cuales se vetaron las sanciones, los autores continúan encontrando un coeficiente fuertemente negativo sobre las sanciones. Además, encuentran que los países que se beneficiaron de los vetos no experimentaron un crecimiento más lento en los años inmediatamente siguientes a los vetos.

Más recientemente, Gutmann, Neuenkirch y Neumeier<sup>31</sup> utilizan un enfoque de estudio de eventos y regresiones de diferencia en diferencia de panel para estimar el efecto de las sanciones en el crecimiento económico y sus componentes. Con el fin de abordar las preocupaciones de causalidad, se basan en comparar países sancionados con aquellos solo amenazados con sanciones. Encuentran que las sanciones tienen un efecto negativo en el crecimiento del PIB y sus componentes (consumo, inversión y gastos gubernamentales), así como en el comercio y la inversión extranjera directa. Un episodio de sanciones lleva a una caída en el PIB per cápita del 2,8% durante los primeros dos años después de que se impongan las sanciones, sin evidencia de recuperación incluso tres años después de que se hayan levantado las sanciones. El efecto perjudicial está impulsado principalmente por las sanciones unilaterales de Estados Unidos y por

---

<sup>31</sup> Gutmann, Neuenkirch y Neumeier (2021).

las sanciones financieras, y los autores encuentran que, en respuesta a las sanciones, las democracias cambian los gastos hacia el ámbito militar.

Splinter y Klomp<sup>32</sup> también evalúan los efectos de crecimiento de las sanciones internacionales, pero en lugar de intentar identificar un efecto lineal en la tasa de crecimiento, se centran en la posibilidad de que las sanciones desencadenen puntos de inflexión en los episodios de crecimiento. Concretamente, estudian si las sanciones generan colapsos en la actividad económica, que definen como desaceleraciones del crecimiento en las que el crecimiento anual promedio cae en un 2,0% o más durante al menos cuatro años y en las que hay una disminución en el PIB per cápita absoluto. Utilizan un modelo de probabilidad lineal y encuentran que la probabilidad de experimentar un colapso de crecimiento aumenta en un 9% en los primeros tres años después de que se impongan las sanciones. Curiosamente, no encuentran un efecto de las sanciones para ventanas de tiempo más largas, lo que sugiere que las economías se adaptan a las sanciones con el tiempo. El efecto solo es significativo en el margen del 10%; se vuelve más fuerte cuando usan solo amenazas de sanciones, lo que sugiere que las amenazas creíbles de sanciones pueden hacer que los actores económicos anticipen los efectos de su imposición. Splinter y Klomp abordan el problema de endogeneidad utilizando variables instrumentales en su estimación de referencia, eligiendo instrumentos una medida de la violación de los derechos humanos tomada de Freedom House y una medida del poder diplomático de un país comúnmente utilizada en la literatura de relaciones internacionales.<sup>33</sup>

Otros trabajos han examinado más directamente los efectos en el bienestar que van más allá de las condiciones económicas agregadas. Una pregunta importante es qué grupos dentro de una sociedad soportan el costo de las sanciones. Neuenkirch y Neumeier consideran el efecto de las sanciones económicas de Estados Unidos sobre la pobreza.<sup>34</sup> Su variable dependiente es la brecha de pobreza: la cantidad de ingresos necesarios para llevar a todos los individuos que viven en la pobreza hasta la línea de pobreza, medida en la línea de pobreza internacional de 1,25 dólares al día, ajustada por las diferencias en paridad de poder adquisitivo. Su enfoque empírico se basa en métodos de emparejamiento, que construyen un grupo de control contrafactual emparejando países sujetos a sanciones con un conjunto de países tan similares como sea posible en un conjunto de características pre-sanciones. El emparejamiento se implementa a través de un procedimiento conocido como balanceo de entropía, que crea un grupo de tratamiento artificial como una combinación lineal de países no sancionados donde los pesos se calculan para

---

<sup>32</sup> Splinter y Klomp (2021).

<sup>33</sup> Banks y Wilson (2022).

<sup>34</sup> Neuenkirch y Neumeier (2016).

aproximar lo más cercanamente posible las características pre-sanciones de las economías sancionadas.

Los autores encuentran que la brecha de pobreza es 3,8 puntos porcentuales del PIB más alta cuando un país es sancionado por Estados Unidos. El efecto adverso de las sanciones estadounidenses aumenta a 7,9 puntos porcentuales en el caso de las sanciones más severas y se refuerza cuando las sanciones estadounidenses reciben apoyo multilateral. El efecto de la pobreza de las sanciones aumenta con el tiempo, de modo que después de 21 años una economía sancionada experimentaría un aumento en su brecha de pobreza de 14 puntos porcentuales. También encuentran evidencia de que antes de ser sancionadas, las economías objetivo tienden a ser más abiertas al comercio, la inversión internacional y la ayuda extranjera que otras economías, pero experimentan importantes caídas en todos estos indicadores, lo que sugiere que al menos algunos de los efectos adversos en la pobreza provienen de la capacidad de las sanciones para reducir el papel del país objetivo en la economía global.

Gutmann, Neuenkirch y Neumeier utilizan un enfoque de coincidencia similar para evaluar el efecto de las sanciones económicas en la esperanza de vida y la brecha de género en la misma.<sup>35</sup> En sus estimaciones de línea base, encuentran que las sanciones de la ONU se asocian con una disminución de la esperanza de vida de 1,2 años para los hombres y 1,4 años para las mujeres, mientras que las sanciones de Estados Unidos se asocian con una disminución menor de 0,4 años para los hombres y 0,5 años para las mujeres. En ambos casos, no solo son significativas las estimaciones de coeficientes sino también las diferencias entre géneros. Entre las comprobaciones de robustez de los autores se encuentra la prueba del efecto de las amenazas de sanciones que no se llevan a cabo. Argumentan que, en principio, los países que son amenazados con sanciones, pero donde finalmente no se imponen sanciones, deberían ser similares en términos de los determinantes de las sanciones a los países donde finalmente se lleva a cabo la amenaza. Encuentran que, a diferencia de los casos en que las sanciones realmente se imponen, la esperanza de vida no se deteriora en los países que simplemente son amenazados con sanciones.

Otros trabajos consideran la evidencia de los efectos de las sanciones en la salud de los niños. Kim utiliza el conjunto de datos Threat and Imposition of Sanctions (TIES) para evaluar el efecto de las sanciones en las infecciones de VIH y las muertes relacionadas con el SIDA en niños.<sup>36</sup> Utilizando variables explicativas rezagadas para abordar problemas de endogeneidad, encuentra que un

---

<sup>35</sup> Gutmann, Neuenkirch y Neumeier (2017).

<sup>36</sup> Kim (2019).

episodio de sanciones conduce a un aumento en la tasa de infección por VIH en niños del 2,5% y un aumento en las muertes relacionadas con el SIDA del 1%.

Petrescu utiliza datos microindividuales de 68 encuestas demográficas y de salud para evaluar el efecto de las sanciones en el peso de los bebés, la salud infantil y la mortalidad.<sup>37</sup> Su base de datos cubre a 228.000 niños menores de tres años e incluye información sobre niños vivos y muertos. Estima una regresión panel con efectos fijos de país, año y cohorte para medir el efecto de la exposición in utero a las sanciones en el peso, la altura y la probabilidad de muerte de los niños. Estima que la exposición a sanciones durante toda la duración del embarazo lleva a una disminución de 0,07 desviaciones estándar en el peso de un niño. El efecto de estar expuesto a nueve meses de sanciones es aproximadamente un sexto de estar expuesto a la guerra, un tercio de no tener electricidad y dos tercios de no tener acceso a atención médica.

Afersorgbor y Mahadevan consideran el efecto de las sanciones en la desigualdad de ingresos utilizando un panel de 68 estados objetivo de 1960 a 2008.<sup>38</sup> Utilizando las medidas de Hufbauer et al. como indicadores de sanciones,<sup>39</sup> encuentran que un episodio de sanciones aumenta el coeficiente Gini en 1,7 puntos, mientras que cada año adicional de sanciones agrega 0,3 puntos al Gini. También muestran que las sanciones conducen a disminuciones significativas en las participaciones de ingresos de los cuatro quintiles más bajos y un aumento en el del quintil más alto. Abordan problemas de endogeneidad utilizando covariables rezagadas como regresores, valores rezagados de posibles variables endógenas como instrumentos y restringiendo las estimaciones a tres años alrededor de las ventanas de tratamiento.

Choi y Luo argumentan que, al intensificar la presión sobre los pobres, las sanciones económicas provocan un aumento en los incidentes de terrorismo internacional en el país objetivo.<sup>40</sup> Los incidentes de terrorismo internacional son aquellos en los que se puede rastrear el origen de las víctimas, los objetivos o los perpetradores a al menos dos países diferentes y generalmente están dirigidos a ciudadanos extranjeros. Choi y Luo utilizan varias especificaciones de panel, incluyendo regresiones binomiales negativas de efectos fijos y agrupados, y encuentran un efecto consistente de las sanciones sobre el terrorismo, con la imposición de sanciones que lleva a un aumento del 93% en los incidentes de terrorismo internacional. También argumentan que uno de los canales a través de los cuales las sanciones impulsan el terrorismo es aumentando la desigualdad, y estiman sistemas de ecuaciones simultáneas en los que las sanciones llevan a

---

<sup>37</sup> Petrescu (2016).

<sup>38</sup> Afesorgbor y Mahadevan (2016).

<sup>39</sup> Hufbauer et al. (2007).

<sup>40</sup> Choi y Luo (2013).

aumentos en la desigualdad y una mayor desigualdad lleva a aumentos en el terrorismo. Choi y Luo estiman regresiones de variables instrumentales para abordar las preocupaciones de causalidad inversa. Aunque utilizan tres instrumentos: comercio, crecimiento económico y sanciones rezagadas, solo el último de estos es significativo, lo que sugiere que cualquier identificación proviene de suponer cualquier correlación entre las sanciones rezagadas y los determinantes no observados del terrorismo.

Peksen considera el efecto de las sanciones sobre la salud pública.<sup>41</sup> Su variable dependiente clave es la tasa de mortalidad de niños menores de 5 años, con datos extraídos de UNICEF y la Organización Mundial de la Salud. Estima una serie de regresiones de panel entre países para el período 1970–2000, utilizando tanto una especificación autorregresiva AR (1) como una variable dependiente rezagada para tener en cuenta diferentes tipos de dependencia serial en los términos de error. El autor no encuentra evidencia de un efecto de una variable dicotómica de sanción, pero encuentra un efecto de una variable continua que mide el costo económico de las sanciones, así como un efecto específico de las sanciones impuestas por los Estados Unidos. Un aumento de una desviación estándar en el costo de las sanciones lleva a un aumento del 4 por ciento en la mortalidad, mientras que la imposición de sanciones estadounidenses lleva a un aumento del 35 por ciento en la mortalidad.

Sorprendentemente, las sanciones estadounidenses causan cuatro veces más muertes que una guerra civil. Siendo una de las primeras contribuciones en la literatura, Peksen hace poco para abordar los problemas de causalidad y utiliza una especificación de mínimos cuadrados ordinarios agrupados que es problemática si hay efectos no observados específicos del país correlacionados con el término de error.

Allen y Letktzian también evalúan el efecto de las sanciones en la salud pública.<sup>42</sup> Utilizando un conjunto de datos de panel de países que cubre los años entre 1990 y 2007, los autores emplean un modelo de ecuaciones de estimación generalizada poblacional de efectos aleatorios (generalized estimating equations, GEE) y un modelo de selección Heckman para estimar el efecto de las sanciones en el gasto público en salud, la oferta total de alimentos, las tasas de inmunización, la esperanza de vida y la esperanza de vida ajustada por salud (health-adjusted life expectancy, HALE). Encuentran que las sanciones impactan negativamente las tasas de inmunización y el gasto público en salud, y que las sanciones importantes – aquellas que imponen costos superiores al 4 por ciento del PIB – afectan negativamente la HALE, pero no encuentran

---

<sup>41</sup> Peksen (2011).

<sup>42</sup> Allen y Letktzian (2012).

efectos en la esperanza de vida ni en la oferta de alimentos. Los autores argumentan que aunque es menos probable que las sanciones provoquen muertes que el conflicto militar, pueden tener un efecto similar en impedir que las personas vivan vidas saludables.

Más recientemente, Ha y Nam estudiaron el efecto de las sanciones en la esperanza de vida en el país objetivo.<sup>43</sup> Los investigadores estimaron una regresión de panel de efectos fijos entre países en un conjunto de datos que cubre el período 1995–2018; también utilizaron un emparejamiento de puntaje de propensión para abordar las preocupaciones de endogeneidad. Su estimación base encuentra que un episodio de sanciones conduce a una disminución de 0,3 años en la esperanza de vida promedio. Argumentan que este efecto está mediado por el desarrollo financiero y la calidad institucional, con países con mercados financieros e instituciones más desarrollados demostrando ser más capaces de atenuar estos efectos.

Claramente, la mayoría de las sanciones económicas intentan afectar a las economías objetivo creando obstáculos al comercio internacional. A menudo, las sanciones apuntan directamente al comercio mediante la promulgación de prohibiciones de importación o exportación; otros tipos de sanciones, como las financieras, limitan la capacidad de un país para participar en el sistema internacional de pagos y, por lo tanto, limitan su intercambio internacional de bienes y servicios. Dai et al. utilizan la Global Sanctions Database<sup>44</sup> para evaluar la magnitud y el momento del efecto de las sanciones en el comercio internacional.<sup>45</sup> Utilizan ecuaciones de gravedad bilaterales, que modelan el comercio entre pares de países como una función de las características de cada país y de la relación entre los países, para estimar cómo las sanciones afectan el comercio entre dos países. Cada ecuación controla los efectos país–tiempo para ambos países, los efectos fijos del par de países, los efectos de las sanciones comerciales y no comerciales, y la membresía en acuerdos comerciales internacionales.

Dai et al. encuentran que las sanciones comerciales completas, aquellas que se aplican a las importaciones y exportaciones en su conjunto, tienen un efecto significativamente negativo en el comercio.<sup>46</sup> En su estimación base, la imposición de sanciones conduce a una disminución del 77% en el comercio bilateral. También encuentran que las disminuciones en el comercio tienden a preceder a la imposición de sanciones hasta en 10 años, y que el comercio vuelve lentamente a los niveles anteriores a las sanciones durante un período de siete a ocho años. Sin embargo, controlar estos efectos aumenta la estimación puntual del efecto contemporáneo del comercio

---

<sup>43</sup> Ha y Nam (2022).

<sup>44</sup> Felbermayr et al. (2020).

<sup>45</sup> Dai et al. (2021).

<sup>46</sup> Dai et al. (2021).

sobre las sanciones al 82%. Los autores explican las disminuciones anticipadas como una posible reflexión de las fricciones crecientes entre países antes de las sanciones, así como la anticipación de la imposición de sanciones por parte de los actores económicos, y los rezagos como un reflejo de la adaptación gradual de las economías a las sanciones y la debilitación de su aplicación con el tiempo. El efecto negativo de las sanciones sobre el comercio en la muestra es impulsado principalmente por episodios de sanciones que duran más de cinco años.

Wen et al. estudian el efecto de diferentes tipos de sanciones en la seguridad energética del país objetivo, utilizando una base de datos transversal que cubre los años 1996–2014.<sup>47</sup> El indicador principal de seguridad energética es la importación de energía como porcentaje del uso de energía. La estimación del modelo base se realiza mediante un modelo estático de datos panel con efectos fijos de país y año, con una especificación dinámica adicional que controla las variables dependientes rezagadas. Encuentran que las sanciones unilaterales y económicas, así como las sanciones impuestas por los Estados Unidos,<sup>48</sup> llevan a un aumento en las importaciones de energía del país objetivo, pero no encuentran ese efecto para las sanciones de la UE, la ONU y las no económicas. También encuentran que el efecto adverso de las sanciones en la seguridad energética aumenta con la intensidad de las sanciones. Una posible explicación de estos resultados es que reflejan una mayor probabilidad de que los Estados Unidos utilicen sanciones económicas en comparación con la UE o la ONU.

Wood examina la hipótesis de que las sanciones podrían llevar a un aumento en la represión gubernamental y afectar adversamente los derechos humanos, en un panel de 157 países para los años 1976–2001.<sup>49</sup> Utiliza una medida de represión física que incluye abusos como la tortura, los asesinatos extrajudiciales, las desapariciones forzadas y el encarcelamiento político, extraída del Political Terror Scale Project.<sup>50</sup> Su especificación base utiliza regresiones probit ordenadas para evaluar el efecto de las sanciones en la represión, encontrando que las sanciones están positivamente asociadas con la represión, que las sanciones multilaterales de la ONU tienen un efecto más fuerte que las sanciones de los Estados Unidos, y que la represión aumenta cuanto más severos se vuelven los regímenes de sanciones. Las sanciones de la ONU más severas llevan a un aumento en la probabilidad de represión del 5 al 2%; para las sanciones de los Estados Unidos, el aumento es del 16%. También encuentra algunas pruebas de que los aumentos en la represión

---

<sup>47</sup> Wen et al. (2020).

<sup>48</sup> Wen et al. (2020) categorizan las sanciones unilaterales, estadounidenses y económicas por separado, aunque las categorías se superponen en muchos casos. Las sanciones unilaterales representan casos en los que el objetivo es sancionado solo por los Estados Unidos, o la UE. Las sanciones estadounidenses se refieren a las sanciones estadounidenses sin importar si fueron impuestas en paralelo con otros remitentes. Las sanciones económicas se refieren a medidas destinadas a afectar la economía del objetivo.

<sup>49</sup> Wood (2008).

<sup>50</sup> Haschke (2020).



en respuesta a las sanciones son menos probables que ocurran en países democráticos. Reconoce que una interpretación causal de estas regresiones es problemática y ofrece un sistema de ecuaciones estimadas a través de Regresiones Aparentemente no Relacionadas (Seemingly Unrelated Regressions, SUR), donde una ecuación que relaciona sanciones y represión se complementa con tres regresiones adicionales en las que el disenso político, las condiciones económicas y las sanciones, respectivamente, son las variables dependientes.

De manera similar, Peksen examina el efecto de las sanciones en los derechos de integridad física de los ciudadanos.<sup>51</sup> Peksen Utiliza datos de panel de varios países que cubren el periodo entre 1981 y 2000 para realizar regresiones de efectos fijos utilizando cuatro medidas de la integridad física de los ciudadanos: ejecuciones extrajudiciales, desapariciones forzadas, encarcelamiento político y tortura. Peksen encontró que las sanciones llevan a un aumento en todas estas medidas, así como en índices compuestos, un resultado que es en gran parte robusto en varias especificaciones. En trabajos más recientes, Lucena y Apolinário investigan el efecto de las sanciones selectivas sobre las violaciones de los derechos humanos en un conjunto de datos de panel de países africanos.<sup>52</sup> Descubren que el efecto de las sanciones selectivas no difiere estadísticamente de las sanciones convencionales, y estiman que la protección contra la pérdida de vidas y la tortura es 1,74 veces más probable que empeore bajo las sanciones selectivas en comparación con la ausencia de sanciones.

Peksen y Cooper Drury analizan de manera más amplia cómo las sanciones económicas reducen las libertades democráticas.<sup>53</sup> Argumentan que los líderes que enfrentan sanciones económicas pueden manipular las dificultades causadas por estas medidas como una herramienta estratégica para mejorar su apoyo político, mientras que la introducción de amenazas externas a la supervivencia política del liderazgo crea incentivos para que el régimen objetivo restrinja las libertades democráticas para socavar cualquier desafío a su autoridad. Consistentes con estas predicciones, Peksen y Drury encuentran un efecto significativamente negativo de las sanciones sobre la democracia, y el modelo predice una reducción del 7% en el puntaje promedio de democracia de Freedom House el año siguiente a la imposición de sanciones, un efecto que aumenta al 16 por ciento en el caso de sanciones extensas. Los autores también estiman un modelo adicional que trata de cuantificar los efectos a largo plazo, con sanciones extensas asociadas con una disminución de más del 50% en los puntajes de democracia si se mantienen durante un período de 15 años. Este es un efecto enorme, lo que indica que las sanciones sostenidas, aplicadas a un país como Argentina durante un período de 15 años, llevarían a que los

---

<sup>51</sup> Peksen (2009).

<sup>52</sup> Lucena Cerneiro y Apolinário (2016).

<sup>53</sup> Peksen y Cooper Drury (2010).

derechos democráticos disminuyan al nivel de los de Azerbaiyán. Peksen y Cooper Drury también dependen del uso de variables explicativas con retraso para abordar las preocupaciones de endogeneidad. Sus especificaciones de línea base son en primeras diferencias o incluyen una variable dependiente rezagada. Entre sus pruebas de robustez se encuentran especificaciones en las que la variable explicativa se retrasa hasta cuatro años, y estimaciones de variables instrumentales (VI). También separan las sanciones que no se imponen con un objetivo de reforma del régimen que tienen un efecto adverso tan fuerte en la democracia como aquellas que tienen como objetivo restaurar las libertades democráticas.

De manera similar, Gutmann, Neuenkirch, Neumeier y Steinbach evalúan en un trabajo más reciente el efecto de las sanciones estadounidenses sobre los derechos humanos.<sup>54</sup> Su enfoque es adoptar una especificación de tratamiento endógeno para distinguir el efecto en los indicadores de resultados cuando los países seleccionados para ser sancionados son sistemáticamente diferentes de aquellos que no lo son. Como instrumentos, utilizan la distancia física desde Estados Unidos, una medida de las similitudes genéticas entre la población de Estados Unidos y la del país sancionado, y una medida de la proximidad de las posiciones del país objetivo a las de Estados Unidos en la Asamblea General de la ONU. Este documento es el único caso entre los estudios internacionales que encuentra efectos significativos ambiguos, con sanciones de Estados Unidos asociadas con un deterioro de los derechos políticos pero una mejora en los derechos emancipatorios de las mujeres. Curiosamente, son las sanciones que no tienen como objetivo responder a violaciones de derechos humanos las que se asocian positivamente con los derechos de las mujeres, mientras que tanto las sanciones motivadas por derechos humanos como las que no lo son se asocian con un deterioro de los derechos políticos.

Los resultados de estos estudios se resumen en el **Apéndice 1**. El **Apéndice 2** resume los resultados de los estudios a nivel de país que utilizan métodos estadísticos para evaluar el efecto de las sanciones en el desarrollo humano y económico, algunos de los cuales se discuten con más detalle en la sección 4. De los 32 trabajos analizados, 30 encuentran efectos significativos negativos a largo plazo en los indicadores de desarrollo humano y económico, y uno encuentra efectos ambiguos,<sup>55</sup> dependiendo del indicador utilizado. Solo hay un trabajo<sup>56</sup> que sostiene que las sanciones tienen un efecto positivo en el nivel de vida. Analizamos más detalladamente este estudio en la sección 5.3, donde encontramos que sus resultados se basan en el uso de una especificación econométrica inadecuada y en errores de codificación.

---

<sup>54</sup> Gutmann et al. (2018).

<sup>55</sup> Gutmann et al. (2018).

<sup>56</sup> Equipo ANOVA (2021).

En conjunto, estos estudios constituyen una impresionante gama de evidencia sobre los efectos negativos de las sanciones económicas e incluso selectivas en las condiciones de vida en los países afectados. Prácticamente todos los estudios basados en datos internacionales identificados en nuestra búsqueda bibliográfica encuentran efectos negativos de las sanciones en sus principales variables de interés, que van desde el crecimiento económico hasta la pobreza e desigualdad, las condiciones de salud o los derechos humanos.<sup>57</sup> No hemos encontrado ningún trabajo que utilice datos internacionales que encuentre efectos positivos consistentes de las sanciones en las condiciones de vida en los países afectados, y solo algunos que encuentran resultados ambiguos o no significativos.

No obstante, claramente hay margen para más investigaciones que identifiquen los mecanismos causales en juego. Las publicaciones revisadas fueron escritas principalmente durante un período en el que los estándares sobre lo que se consideran formas satisfactorias de abordar los problemas de causalidad han variado enormemente. El uso de variables explicativas rezagadas y la estimación de sistemas de ecuaciones razonables, que se consideraban formas aceptables de abordar los problemas de endogeneidad hace una década y media, rara vez se consideran satisfactorios hoy en día. También ha habido avances significativos en la medición de las sanciones, sin embargo, casi todos los documentos que discutimos en esta sección se basan en parte o completamente en bases de datos más antiguas, como la de Hufbauer et al.<sup>58</sup> Además, como se discute en la sección 2, el uso de sanciones ha evolucionado hacia la focalización en individuos y entidades dentro de los países, lo que sugiere que incluso los resultados que eran válidos para medidas más gruesas utilizadas en el pasado pueden no funcionar de la misma manera bajo instrumentos más recientes.

---

<sup>57</sup> Para seleccionar estos estudios, realizamos una serie de búsquedas en Google, Google Scholar y JSTOR combinando las palabras "sanciones económicas" con las siguientes palabras clave: modelo econométrico, derechos humanos, esperanza de vida, mortalidad, Political Terror Score (PTS), calidad institucional, índice de desarrollo humano, brecha de género, bienestar de la salud, desigualdad de ingresos, índice de Gini, inseguridad alimentaria, energía, educación, datos internacionales, base de datos, calibración del modelo y equilibrio general.

<sup>58</sup> Hufbauer et al. (2007).

## 5. Casos de estudio

En esta sección, nos enfocamos en tres casos recientes de economías sujetas a sanciones internacionales que impiden o dificultan significativamente las transacciones económicas: Irán, Afganistán y Venezuela. El propósito de estos estudios de caso es proporcionar una comprensión más clara de los mecanismos a través de los cuales las sanciones afectan las condiciones de vida en las economías objetivo y cómo estos han evolucionado en el pasado reciente. Por esta razón, nos centramos en tres casos en los que las sanciones todavía están en vigor, lo que nos permite observar cómo los desarrollos recientes que no están adecuadamente capturados por los datos a nivel nacional, como el cambio a sanciones personales o la proliferación de excepciones humanitarias, han afectado a grupos vulnerables en las economías objetivo.

Si bien los tres países están bajo regímenes de sanciones en la actualidad, son sustancialmente diferentes en muchos aspectos. Van desde una economía que ha estado bajo sanciones durante más de cuatro décadas (Irán) hasta una en la que las sanciones económicas se impusieron por primera vez hace apenas cinco años (Venezuela). Los objetivos pretendidos de las sanciones son bastante diferentes, que van desde la no proliferación nuclear (Irán), la lucha contra el terrorismo internacional (Afganistán) hasta la restauración de la democracia (Venezuela). Irán y Venezuela son exportadores de petróleo, pero la economía de Afganistán depende principalmente de las exportaciones agrícolas. Los tres casos también ilustran variaciones en los instrumentos de la política estatal utilizados para afectar a las economías objetivo: en Afganistán y Venezuela, pero no en Irán, un obstáculo clave para las transacciones económicas que involucran al estado proviene de la falta de reconocimiento internacional de los gobiernos que tienen control de facto sobre su territorio.

## 5.1 Irán, 1979–2021

### 5.1.1 Panorama histórico

La historia moderna de las sanciones económicas occidentales contra Irán se remonta a 1952, cuando Gran Bretaña congeló los activos iraníes e impuso un embargo petrolero en respuesta a la nacionalización de la industria petrolera del país por parte del gobierno de Mossadegh.<sup>59</sup> Las sanciones se levantaron después de un golpe de estado, en parte organizado por Estados Unidos, que llevó a la caída de Mossadegh y fomentó un nuevo gobierno bajo el Shah Mohammad Reza Pahlevi que firmó acuerdos de reparto de beneficios con empresas petroleras occidentales.<sup>60</sup> En 1979, la Revolución Islámica llevó al derrocamiento del gobierno respaldado por occidente y a la recuperación del control de las operaciones y ganancias de la industria petrolera de Irán.

Las sanciones estadounidenses contra Irán surgieron después de la Revolución Islámica, en respuesta a la toma de la Embajada de los Estados Unidos en Teherán en noviembre de 1979 por estudiantes apoyados por el nuevo gobierno iraní. La administración Carter prohibió las importaciones de petróleo de Irán y congeló los activos del gobierno iraní ese mes, y prohibió las exportaciones estadounidenses a Irán y las transacciones financieras al año siguiente.<sup>61</sup>

En lo que desde entonces se ha convertido en un procedimiento estándar para imponer sanciones, el congelamiento de activos de noviembre de 1979 se implementó mediante la emisión de una orden ejecutiva que encontraba que la situación en Irán constituía una “amenaza inusual y extraordinaria” para la seguridad nacional de los Estados Unidos y declaraba una emergencia nacional para hacer frente a esa amenaza. Eso permitió a la Casa Blanca invocar la Ley de Poderes Económicos de Emergencia Internacional y bloquear los activos de actores asociados con esa amenaza.<sup>62</sup> Hasta la fecha, la Orden Ejecutiva de noviembre de 1979 sigue siendo la declaración más duradera de una emergencia nacional de los Estados Unidos.

El congelamiento de activos bloqueó 12 mil millones de dólares en activos, una cantidad equivalente al 13% del PIB y el 70% de las reservas internacionales de Irán en ese momento. Dado que los Estados Unidos eran de lejos el mayor socio comercial de Irán antes de la revolución, representando aproximadamente una quinta parte del comercio total del país, el embargo

---

<sup>59</sup> The New York Times (1951); Associated Press (1952).

<sup>60</sup> Kinzer (2008).

<sup>61</sup> Nada et al. (2023).

<sup>62</sup> Executive Order 12170 (1979).

comercial causó pérdidas significativas.<sup>63</sup> El comercio entre Estados Unidos e Irán colapsó inmediatamente después de las sanciones y nunca se recuperó a sus niveles anteriores, incluso en períodos en que las sanciones se suavizaron (**Figura 4**).

Por supuesto, es difícil aislar el efecto de las sanciones de las decisiones del gobierno revolucionario de redefinir su relación con Estados Unidos. Las compañías estadounidenses poseían el 40% del Consorcio Petrolero de Irán (el Reino Unido poseía otro 40 por ciento, mientras que Shell y Total tenían el 20% restante). El consorcio extranjero recibía la mitad de las ganancias de la producción de petróleo iraní.<sup>64</sup> El gobierno revolucionario puso fin a ese acuerdo, lo que supuso de facto una expropiación de los activos de las compañías petroleras occidentales.<sup>65</sup> Las grandes compañías petroleras estadounidenses, con el respaldo del gobierno estadounidense, acordaron boicotear el petróleo iraní en los mercados mundiales en ese momento. La infraestructura petrolera de Irán también sufrió por la guerra con Irak, en la que ambos países atacaron las instalaciones petroleras de sus adversarios.<sup>66</sup>

Las sanciones estadounidenses se levantaron en 1981 como resultado de los Acuerdos de Argel.<sup>67</sup> Irán aceptó liberar a los rehenes a cambio del compromiso estadounidense de levantar las sanciones. Sin embargo, la mayor parte de los fondos congelados no se devolvieron a Irán, sino que se utilizaron para pagar deudas y resolver reclamaciones de estadounidenses contra el gobierno iraní. La declaración de emergencia nacional de Estados Unidos permaneció vigente, estableciendo un marco para futuras sanciones. El comercio entre Irán y Estados Unidos se desplomó después de la revolución; las exportaciones a Estados Unidos se recuperaron solo parcialmente después de que se levantaron las sanciones, a alrededor de una sexta parte de sus niveles previos a la revolución, mientras que las importaciones permanecieron en niveles cercanos a cero durante casi una década (**Figura 4**).

---

<sup>63</sup> Bilger (2013).

<sup>64</sup> Askari (1994).

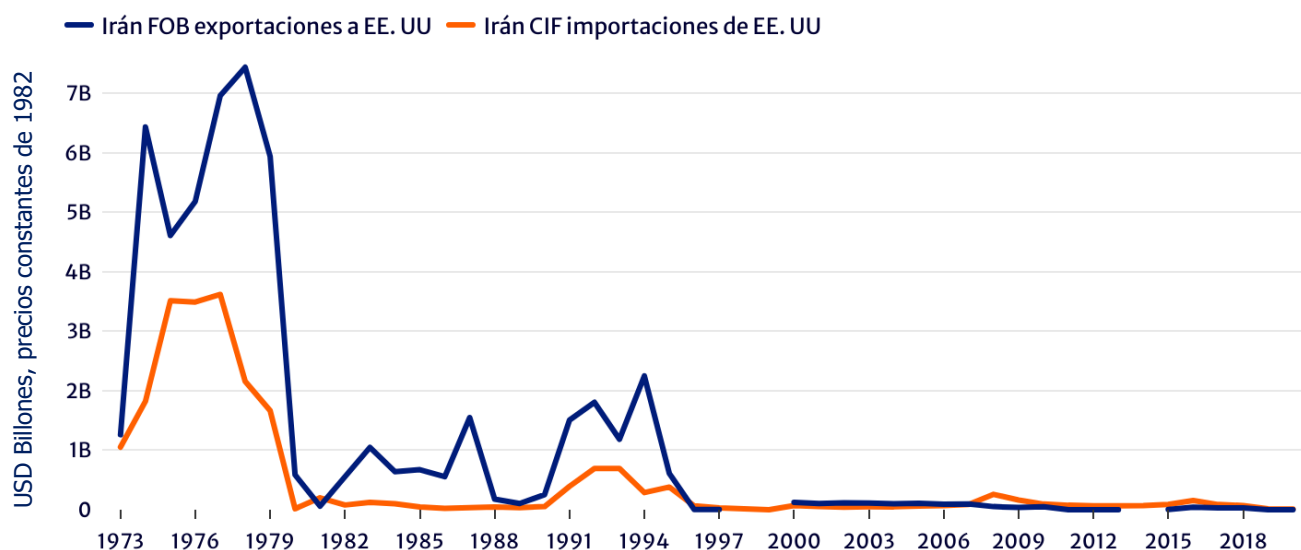
<sup>65</sup> Branigin (1979).

<sup>66</sup> Jenkins (1980).

<sup>67</sup> Los Acuerdos de Argel se refieren a dos acuerdos firmados el 19 de enero de 1981 entre los Estados Unidos e Irán. El primer acuerdo establecía la liberación de los 52 rehenes estadounidenses retenidos en Irán. A cambio de la liberación de los rehenes, Estados Unidos acordó descongelar los activos iraníes y abstenerse de interferir en los asuntos internos de Irán. El segundo acuerdo estableció un marco para las futuras relaciones entre ambos países, reconociendo la soberanía de ambas naciones y estableciendo un tribunal de reclamaciones para resolver disputas legales pendientes.

## Figura 4

### Comercio entre Estados Unidos e Irán, 1973–2020



Fuente: Fondo Monetario Internacional: Dirección de Estadísticas de Comercio

Las tensiones siguieron siendo altas entre Irán y Estados Unidos incluso después de los Acuerdos de Argel. Empeoraron después del atentado de 1983 en los cuarteles de Beirut, que albergaban soldados estadounidenses y franceses, y grupos supuestamente respaldados por el gobierno iraní fueron considerados responsables. En 1984, Estados Unidos incluyó a Irán en la lista de países patrocinadores del terrorismo.<sup>68</sup> La designación restringió la venta de artículos de doble uso de Estados Unidos, requirió que Estados Unidos se opusiera a los préstamos multilaterales a Irán y retuvo la ayuda de Estados Unidos a países u organizaciones que ayudaron a Irán. Al principio, la designación tuvo poco efecto en el comercio entre los países, ya que Estados Unidos continuó comprando petróleo iraní y las exportaciones estadounidenses a Irán ya habían desaparecido casi por completo después de 1980. En respuesta a las críticas de que Estados Unidos estaba financiando indirectamente al régimen iraní al permitir que las compras de petróleo continuaran, el Congreso aprobó una ley que prohibía las importaciones de petróleo iraní, y el presidente Reagan ordenó una prohibición de todas las importaciones y la mayoría de las exportaciones en 1987.<sup>69</sup>

Las compañías petroleras estadounidenses encontraron rápidamente una forma de eludir la prohibición y comenzaron a refinar el petróleo iraní fuera de Estados Unidos, enviándolo a

<sup>68</sup> US Department of State (2013).

<sup>69</sup> Fritz (1987); Sciolino (1987).

Estados Unidos como producto terminado. Como Irán reflejó estas ventas como comercio con Estados Unidos en sus estadísticas, explican la recuperación en las exportaciones Irán–Estados Unidos que se observa en la Figura 4.<sup>70</sup> La administración Clinton impuso una prohibición total de comercio e inversión en 1995 en respuesta a crecientes preocupaciones sobre el programa nuclear de Irán. Esta decisión cerró efectivamente los vacíos existentes y puso fin al comercio de Estados Unidos con Irán.<sup>71</sup> En 1996, el Congreso aprobó la Ley de Sanciones a Irán y Libia (conocida como Iran–Libya Sanctions Act, ILSA), que impuso sanciones a las personas que invierten más de 20 millones de dólares en el sector petrolero de Irán.<sup>72</sup>

Gran parte de la comunidad internacional inicialmente consideró que las acciones de Estados Unidos eran injustificadas, derivadas de la relación diplomática hostil del país con Irán después de la revolución de 1979. Por lo tanto, las sanciones tuvieron poco impulso internacional y encontraron algunas críticas, e incluso la Unión Europea amenazó con presentar una queja contra ILSA ante la Organización Mundial del Comercio<sup>73</sup> y prohibió a las personas de la UE cumplir con las regulaciones estadounidenses contra Irán y Cuba que ponían en peligro los compromisos comerciales de la UE.<sup>74</sup>

Los actores internacionales clave comenzaron a cambiar su postura a medida que surgieron pruebas en 2002 sobre la construcción de dos instalaciones de investigación secretas por parte de Irán para producir uranio enriquecido y agua pesada.<sup>75</sup> Durante los tres años siguientes, repetidas inspecciones de la Agencia Internacional de Energía Atómica (AIEA) llevaron a la divulgación progresiva de información sobre las operaciones nucleares de Irán. Irán argumentó que su decisión de ocultar los programas respondía a la hostilidad de los Estados Unidos incluso contra actividades públicamente reconocidas.<sup>76</sup> En agosto de 2005, el presidente iraní Mahmoud Ahmadinejad incumplió los compromisos adquiridos por su predecesor y anunció que Irán reanudaría las actividades de conversión de uranio. Al mes siguiente, la AIEA determinó que Irán no cumplía con sus obligaciones en virtud del Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares.<sup>77</sup>

---

<sup>70</sup> Irán comenzó a contar las ventas a compañías estadounidenses como exportaciones a los Estados Unidos en sus estadísticas en 1992. Esto explica una gran discrepancia entre los datos iraníes sobre las exportaciones a los Estados Unidos, que se muestran en la Figura 4, y los datos estadounidenses sobre las importaciones de Irán, que son cercanas a cero para este período. Ver Askari et al (2001), nota al pie de página 9.

<sup>71</sup> Haas (1998).

<sup>72</sup> Iran and Libya Sanctions Act of 1996.

<sup>73</sup> Haas (1998).

<sup>74</sup> Council of the European Union (1996).

<sup>75</sup> Iran Watch (2002).

<sup>76</sup> Shire y Albright (2006).

<sup>77</sup> International Atomic Energy Agency (2005).



Estos hallazgos fueron la base para las primeras sanciones de las Naciones Unidas, emitidas a través de un conjunto de resoluciones del Consejo de Seguridad aprobadas en 2006.<sup>78</sup> Las decisiones congelaron los activos de entidades y personas involucradas en el programa, prohibieron la transferencia de artículos nucleares a Irán, prohibieron las exportaciones de armas iraníes y las inversiones en el extranjero en la minería de uranio, y pidieron restricción y vigilancia en financiamiento relacionado con Irán y transacciones con bancos iraníes, incluyendo el Banco Central. Paralelamente, los Estados Unidos emitieron la Orden Ejecutiva 13.382, que congeló los activos pertenecientes a personas incluidas en la lista identificadas como proliferadoras de armas de destrucción masiva.<sup>79</sup>

Una distinción importante de la nueva ronda de sanciones fue el objetivo de las instituciones financieras. En enero de 2007, Estados Unidos designó a Bank Sepah, el banco más antiguo de Irán, por facilitar el programa de armas del país.<sup>80</sup> Dos meses después, Bank Sepah fue añadido a la lista de entidades de la ONU involucradas en actividades nucleares, lo que efectivamente prohibió las transacciones internacionales con él. En octubre, Estados Unidos añadió tres bancos iraníes, incluyendo Bank Melli, el banco más grande del país en ese momento, a la lista.<sup>81</sup> Predeciblemente, estas decisiones impusieron nuevas obligaciones a las instituciones financieras globales, que ahora debían garantizar que sus operaciones con Irán no apoyaran a estos bancos o a los sustitutos de ninguna entidad iraní sancionada, elevando el costo de las interacciones con Irán y generando un proceso más amplio de toxicidad financiera. La Unión Europea, Australia y Canadá siguieron el ejemplo, imponiendo restricciones a las transacciones y las importaciones relacionadas.

Las sanciones de la ONU contra Irán se centraron en su capacidad para desarrollar armas nucleares. Nunca se enfocaron en la industria petrolera, aunque otorgaron a los estados miembros una significativa capacidad para interferir con las actividades comerciales y financieras de Irán si existían razones para sospechar que estaban relacionadas con el programa nuclear de Irán. No obstante, Estados Unidos y algunos de sus aliados utilizaron las resoluciones del Consejo de Seguridad de la ONU para desarrollar un marco más estricto que buscaba restringir significativamente las interacciones económicas de Irán con la economía mundial. El lenguaje de una resolución de la ONU de 2010, que destacaba la “posible conexión entre los ingresos de Irán derivados de su sector energético y la financiación de las actividades nucleares sensibles a la

---

<sup>78</sup> UN Security Council (2006, 2007, 2010).

<sup>79</sup> Executive Order 13382 (2005).

<sup>80</sup> US Department of the Treasury (2007).

<sup>81</sup> Reuters (2007).

proliferación de Irán,”<sup>82</sup> legitimó las restricciones sobre el sector petrolero de Irán. La UE, Japón y Corea del Sur se unieron a Estados Unidos al acordar renunciar a inversiones en el sector petrolero y gasífero de Irán y en adoptar requisitos rigurosos para la aprobación de diversas transacciones financieras.<sup>83</sup> Al mismo tiempo, Estados Unidos adoptó la Ley Integral de Sanciones, Responsabilidad y Desinversión de Irán (Comprehensive Iran Sanctions, Accountability Divestment Act, CISADA). Una de sus disposiciones dio al gobierno de Estados Unidos el poder de cerrar el acceso bancario extranjero a Estados Unidos si se descubría que esos bancos estaban procesando transacciones para entidades iraníes sancionadas.

Las resoluciones de la ONU también sirvieron para crear un marco para las negociaciones multilaterales con Irán. En 2006, China, Rusia y Estados Unidos se unieron a tres países europeos (Francia, Alemania y el Reino Unido), que habían estado negociando previamente con Irán, para crear un grupo de negociación más amplio que se conoció como el P5+1 (ya que incluía a los cinco miembros permanentes de la ONU, más Alemania). Al mismo tiempo, Estados Unidos comenzó a coordinarse con sus aliados europeos sobre cómo imponer restricciones más estrictas a las actividades comerciales y financieras de Irán más allá del mandato estadounidense.

En enero de 2012, la UE se unió a Estados Unidos en la prohibición de todo el petróleo crudo y los productos petroleros iraníes, aunque permitió un período inicial de seis meses para finalizar los contratos existentes.<sup>84</sup> Esto siguió a una acción aún más rigurosa por parte del Congreso de Estados Unidos, que exigió al presidente que impidiera que cualquier banco extranjero, incluyendo cualquier banco central extranjero, que se involucrara en transacciones de petróleo iraní, operara en Estados Unidos. La legislación también creó una exención de sanciones para los países que pudieran demostrar que habían reducido significativamente las compras de petróleo iraní en los seis meses anteriores, llamada Excepciones de Reducción Significativa (Significant Reduction Exceptions, SRE).<sup>85</sup>

Las negociaciones se reanudaron en 2013, lo que llevó a un acuerdo provisional entre Irán y el P5+1 en noviembre de 2013 llamado Plan de Acción Conjunto (Joint Plan of Action, JPA).<sup>86</sup> Mientras se negociaba un plan más completo, Irán acordó recortes en la producción de uranio y reducciones de existencias de material fisible, así como permitir inspecciones exhaustivas del OIEA. El P5+1 acordó detener los esfuerzos para reducir las ventas de petróleo de Irán, suspender

---

<sup>82</sup> UN Security Council (2010).

<sup>83</sup> Nephew (2017).

<sup>84</sup> Council of the European Union (2012); Borger, (2012).

<sup>85</sup> Estos incluyeron a Bélgica, China, la República Checa, Francia, Alemania, Grecia, India, Italia, Japón, Malasia, los Países Bajos, Polonia, Singapur, Sudáfrica, Corea del Sur, España, Sri Lanka, Turquía, Taiwán y el Reino Unido.

<sup>86</sup> Kemp (2013).

las sanciones de la UE y EE.UU. sobre las ventas de petróleo y servicios asociados, permitir que Irán repatrie 4,2 mil millones de dólares en fondos congelados, dar acceso a Irán a los ingresos petroleros retenidos en el extranjero para la compra de bienes y servicios humanitarios, y abstenerse de imponer más sanciones o emitir nuevas resoluciones del CSNU.<sup>87</sup>

El acuerdo completo, llamado Plan de Acción Integral Conjunto (Joint Comprehensive Plan of Action, JCPOA), entró en vigor en octubre de 2015 con el objetivo de la reducción progresiva de las existencias de uranio enriquecido de Irán y las operaciones de enriquecimiento y cambios en la infraestructura clave para que solo se pudiera utilizar para producir energía nuclear para fines no militares. El embargo petrolero de la UE y las sanciones estadounidenses contra el sector petrolero y bancario de Irán cesaron en la fecha de implementación. En cambio, las sanciones de la ONU, la UE y Estados Unidos relacionadas con armas y nucleares solo se eliminarían gradualmente después de 5-10 años desde la implementación del acuerdo.<sup>88</sup>

En mayo de 2018, la administración Trump retiró a Estados Unidos del JCPOA y reinstauró todas las sanciones contra Irán. El presidente Trump, quien había sido abiertamente crítico con el acuerdo durante su campaña presidencial de 2016, llamó al acuerdo “un acuerdo horrible unilateral que nunca debería haberse hecho.”<sup>89</sup> Estados Unidos volvió a listar a todas las personas que habían sido eliminadas de la lista de nacionales especialmente designados y suspendió una exención de sanciones que se había aprobado para implementar el JPA y el JCPOA.<sup>90</sup> La administración Trump emitió inicialmente excepciones de reducción significativa (SRE) a ocho países, pero suspendió todas las SRE en abril de 2019.<sup>91</sup>

La UE se distanció de inmediato de la negativa de los Estados Unidos de adherirse al JCPOA, emitiendo una declaración en la que expresaba su profundo pesar por el anuncio y reafirmaba que, siempre y cuando Irán cumpliera con sus compromisos relacionados con el programa nuclear, la UE seguiría “comprometida con la implementación plena y efectiva del acuerdo nuclear.”<sup>92</sup> En respuesta a la retirada de los Estados Unidos, Irán anunció que los compromisos del acuerdo ya no le obligarían y comenzó a acumular uranio por encima de los límites establecidos en el acuerdo.<sup>93</sup> Sin embargo, el Consejo de Seguridad de la ONU rechazó una propuesta de los Estados Unidos para restablecer algunas sanciones contra Irán argumentando que estas

---

<sup>87</sup> Arms Control Association (2022).

<sup>88</sup> Arms Control Association (2022).

<sup>89</sup> Landler (2018).

<sup>90</sup> US Department of State (2018).

<sup>91</sup> Executive Order 13846 (2018).

<sup>92</sup> Council of the European Union (2018).

<sup>93</sup> Chappell (2019).

“provisiones de reactivación” entrarían en vigor cuando Irán dejara de cumplir con los compromisos del acuerdo de 2015.<sup>94</sup>

Si bien la administración Biden ha participado en negociaciones intentando revivir alguna versión del JCPOA, hasta ahora no han tenido éxito. Ha habido poco cambio en las sanciones de los Estados Unidos contra Irán bajo la nueva administración. Mientras tanto, el gobierno estadounidense ha implementado nuevas sanciones contra entidades involucradas en la venta de petróleo iraní.<sup>95</sup> Una preocupación comúnmente expresada es que volver a la situación anterior a 2018, correspondiente al cumplimiento total del JCPOA, puede no ser factible dado que Irán ha avanzado significativamente en la adquisición de tecnología para armas nucleares desde que Estados Unidos abandonó el acuerdo.<sup>96</sup> La lógica aparente de estas nuevas designaciones parece ser una continuación de la estrategia de “máxima presión” de la era Trump, según la cual cualquier negativa de Irán a consentir a los términos propuestos por los Estados Unidos debe ser enfrentada con un aumento en las restricciones impuestas por sanciones.

## 5.1.2 Consecuencias económicas y sociales

La **Figura 5** muestra la evolución del PIB per cápita de Irán desde 1960, medido en precios nacionales constantes. Irán creció robustamente entre 1960 y 1976, con un aumento promedio anual del ingreso real per cápita del 7,8%. El PIB per cápita alcanzó su punto máximo poco antes de la Revolución Islámica de 1979 y comenzó un fuerte declive, cayendo un 54% en los cinco años siguientes. Luego entró en un período de pronunciada estancamiento, experimentando prácticamente ningún crecimiento en las últimas dos décadas del siglo XX. Se recuperó a un ritmo moderado de crecimiento alrededor del cambio de siglo, creciendo un 3,2% anual entre 2000 y 2011, y luego se estancó nuevamente después de 2011, contrayéndose a una tasa promedio del 0,5% anual en los últimos nueve años.

La serie muestra que los trastornos políticos y sociales que acompañaron la Revolución Islámica estuvieron asociados con una significativa disminución en la producción de bienes y servicios de la economía. Medido en precios domésticos constantes, el ingreso per cápita hoy en día continúa siendo muy inferior al nivel alcanzado en el momento de la revolución.<sup>97</sup> La serie también

---

<sup>94</sup> Hansler y Roth (2020).

<sup>95</sup> Atwood (2022).

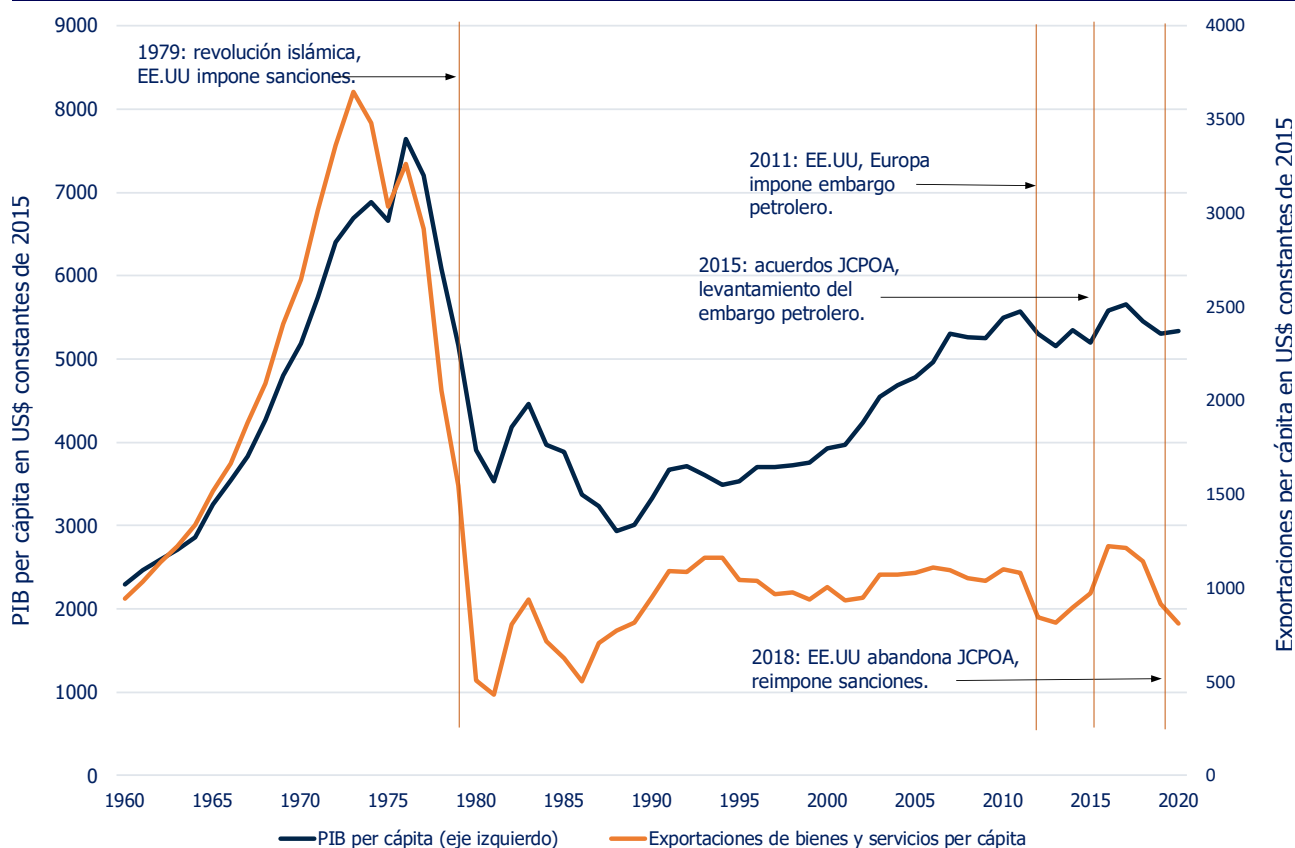
<sup>96</sup> UK Mission to the UN in Vienna (2021); House Comm. on Foreign Affairs (2022).

<sup>97</sup> Esto no necesariamente significa que los ingresos reales sean más bajos. Cuando se mide el PIB a precios constantes, se ignoran los efectos de ingresos de mejoras en los términos de intercambio, como los generados por los aumentos

muestra que las sanciones de 2011 y 2018 coincidieron con caídas en el ingreso per cápita; el levantamiento de las sanciones resultantes de los acuerdos del JCPOA de 2015 coincidió con el inicio de la recuperación del crecimiento. Este patrón es consistente con la hipótesis de que las sanciones afectaron significativamente el crecimiento económico iraní en diferentes momentos en las últimas cuatro décadas y media.

**Figura 5**

**PIB y exportaciones per cápita de Irán a precios constantes, 1960–2020**



Fuente: cálculos del autor basado en UNCTAD Merchandise Trade: Trade Indicators.

Por supuesto, muchos otros factores influyen en el crecimiento. Las hipótesis definitivas sobre hipótesis causales rara vez, si es que alguna vez, se pueden establecer mediante la inspección de una sola serie temporal económica, y esto no es una excepción. Además, la serie temporal muestra puntos de inflexión y de cambio clave que no coinciden claramente con el momento de

sostenidos en el precio del petróleo después de los años 70. Algunas series (pero no todas) ajustadas por paridad de poder adquisitivo hacen una provisión para estas mejoras. Según la serie encadenada de gastos ajustada por PPP de la Penn World Table, los ingresos reales per cápita en 2020 fueron un 50% más altos que en su pico anterior a la revolución en 1976.

las sanciones, lo que sugiere fuertemente la presencia de otros factores. Por un lado, la mayor parte de la caída del PIB precede a la Revolución Islámica por unos pocos años, mientras que las contracciones de crecimiento que siguieron a las sanciones de 2011 y 2018 parecen bastante pequeñas en comparación con la caída de finales de los años 70.

La pregunta empírica clave para evaluar el efecto de las sanciones en series temporales como las que se muestran en la **Figura 5** es cuál es una estimación razonable de la evolución contrafactual del PIB en ausencia de sanciones. Esto puede ser casi imposible para un período de agitación económica y política intensa y cambios fundamentales en la estructura económica de la sociedad iraní, como el de finales de la década de 1970. Puede ser más factible hacerlo para los episodios de sanciones de la década de 2010, siempre y cuando podamos encontrar otras economías con características estructurales similares que puedan servir como una aproximación razonable de lo que habría sucedido en una economía productora de petróleo como Irán en ausencia de sanciones.

Gharehgozli<sup>98</sup> y Ghomi<sup>99</sup> abordan la cuestión de construir contrafactuales razonables utilizando el método de controles sintéticos.<sup>100</sup> Esto consiste en comparar el rendimiento posterior a las sanciones de Irán con el de una combinación ponderada de otros países construida para que se asemeje a las características previas a las sanciones de la economía. Gharehgozli<sup>101</sup> encuentra que el grupo de control sintético siguió creciendo después de 2011, el mismo período durante el cual el PIB de Irán disminuyó drásticamente. Según el estudio, el PIB de Irán fue un 12% menor después de un año de sanciones, y un 17% menor después de tres años de sanciones, de lo que hubiera sido en su ausencia. Ghomi<sup>102</sup> utiliza una especificación ligeramente diferente, con un período de tiempo más largo, para estimar los pesos, así como el período posterior a las sanciones. Los resultados son muy similares, con una disminución del 13% en el PIB en relación con el contrafactual en el primer año de sanciones, que aumenta al 19% en 2015, el último año antes de que se aliviaran las sanciones.<sup>103</sup> Ghomi también encuentra que el efecto es persistente, con un PIB que permanece 5 puntos por debajo del grupo sintético dos años después de que se levantaran las sanciones.

Un enfoque alternativo consiste en intentar construir estimaciones estructurales de los efectos de bienestar de las sanciones basadas en cuantificar el impacto de las reducciones de comercio

---

<sup>98</sup> Gharehgozli (2017).

<sup>99</sup> Ghomi (2021).

<sup>100</sup> Abadie y Gardeazabal (2003); Abadie, Diamond y Hainmueller (2010).

<sup>101</sup> Gharehgozli (2017).

<sup>102</sup> Ghomi (2021).

<sup>103</sup> Ghomi (2015).

inducidas en los ingresos. Este enfoque fue tomado inicialmente por Hufbauer et al, quienes estimaron el efecto de las sanciones de Estados Unidos en 1979 y 1984 en un 3,8 y un 0,4% del PIB, respectivamente.<sup>104</sup> Como se discute en la sección 2, estas estimaciones se construyen como aproximaciones de equilibrio parcial del excedente del consumidor perdido en función de las reducciones de comercio observadas y supuestos de elasticidad ad hoc. Curiosamente, Hufbauer et al. asignan un efecto mucho mayor del 14,3% del PIB a las sanciones de 1951–1953 que siguieron a la nacionalización de la industria petrolera de Irán, y que terminaron en el golpe que devolvió al poder al Shah Reza Pahlevi.<sup>105</sup>

Felbermayr, Syropoulos, Yalcon y Yotov utilizan un modelo de comercio internacional de equilibrio general más detallado para estimar el efecto de los episodios más recientes de sanciones contra Irán.<sup>106</sup> Comienzan estimando un modelo econométrico de ecuaciones de gravedad que especifica los flujos comerciales bilaterales entre pares de países como una función de variables de origen, destino y país–pareja. Luego, insertan estas estimaciones en un modelo competitivo de comercio mundial de equilibrio general para cuantificar los efectos de múltiples sanciones sobre el comercio y el ingreso per cápita. Utilizando este enfoque, estiman que levantar todas las sanciones aumentaría el ingreso de Irán en aproximadamente un 4,2%. También utilizando un enfoque de equilibrio general, Farzanegan, Mohammadikhabbazan y Sadeghi calibran un modelo de equilibrio general computable (computable general equilibrium, CGE) de la economía iraní y estiman que una prohibición de las importaciones de petróleo por parte de la UE y Japón provocaría una disminución de las importaciones del 20% y una disminución del PIB y del consumo privado del 2,2% y el 3,9%, respectivamente.<sup>107</sup>

Estas estimaciones basadas en el comercio de los efectos de las sanciones suelen producir resultados un orden de magnitud más pequeños que los métodos de control sintético. Esto no es sorprendente, ya que los modelos de equilibrio general del comercio tienden a proporcionar estimaciones cuantitativamente pequeñas de las ganancias del comercio.<sup>108</sup> Esto puede deberse al hecho de que las estimaciones de elasticidad utilizadas en estos modelos de equilibrio general son malas aproximaciones de los efectos de los grandes cambios en la exposición al comercio. También pueden reflejar que los mayores efectos económicos de las sanciones no provienen de la reducción del comercio internacional en productos homogéneos, sino de la pérdida de acceso a bienes y servicios que no pueden ser fácilmente sustituidos, como insumos especializados para la

---

<sup>104</sup> Hufbauer et al. (2007).

<sup>105</sup> Hufbauer et al. (2007).

<sup>106</sup> Felbermayr et al. (2020).

<sup>107</sup> Farzanegan et al. (2015).

<sup>108</sup> Costinot y Rodríguez–Clare (2014).

industria petrolera o la capacidad de realizar transacciones financieras internacionales a través de sistemas de pago establecidos.

Es importante tener en cuenta que los supuestos que se utilizan en muchos análisis estándar de equilibrio general utilizados para estimar las ganancias del comercio no son necesariamente inocuos. Por ejemplo, una reducción en las exportaciones de petróleo causada por sanciones se modelaría típicamente como una disminución en el precio al que se puede vender ese petróleo en los mercados internacionales; sin embargo, si la economía está produciendo otros bienes comercializables, entonces los recursos fluirían hacia estas industrias alternativas, que se expandirían para compensar el efecto de lo que es esencialmente un choque negativo en los términos de intercambio. Sin embargo, a menudo ocurre que estas economías se modelan mejor como completamente especializadas en la producción de petróleo,<sup>109</sup> en cuyo caso el PIB disminuirá mucho más fuertemente como resultado del hecho de que los recursos solo pueden fluir hacia bienes no comercializables.<sup>110</sup> Además, estos modelos tienden a ignorar las externalidades de tener acceso a una gran variedad de insumos intermedios importados en los mercados internacionales, pero existe una gran cantidad de evidencia de que las externalidades de importación son un impulso importante de la productividad y que las contracciones de importación ayudan a explicar las caídas de productividad en las economías exportadoras de petróleo. Los modelos basados en la especialización completa, en el sentido de que las exportaciones en la energía o las industrias intensivas en energía son los únicos sectores de exportación competitivos en equilibrio, por lo tanto, ofrecen un efecto mucho más significativo de las caídas de exportación en el PIB.<sup>111</sup>

Los datos son consistentes con la hipótesis de que la mayor parte de los cambios en el desempeño económico de Irán han sido impulsados por los cambios en las exportaciones. La **Figura 5** también muestra la evolución de las exportaciones, medida en el mismo indicador de precios constantes per cápita que el PIB. Las series de PIB y exportaciones muestran una asociación notablemente fuerte, con una correlación del 0,75 en las tasas de crecimiento. Esto es similar al patrón encontrado en muchas economías exportadoras de petróleo, así como con la predicción de modelos teóricos de economías abundantes en recursos. El resultado también sugiere que los efectos medidos en algunos modelos de equilibrio general computable, que asumen precios competitivos en soluciones interiores, probablemente se subestimen.

---

<sup>109</sup> Rodríguez y Sachs (1999); Hausmann y Rodríguez (2014).

<sup>110</sup> Halpern, Koren, y Szeidl (2015); Kasahara y Rodríguez (2008); Ahn y Choi (2016).

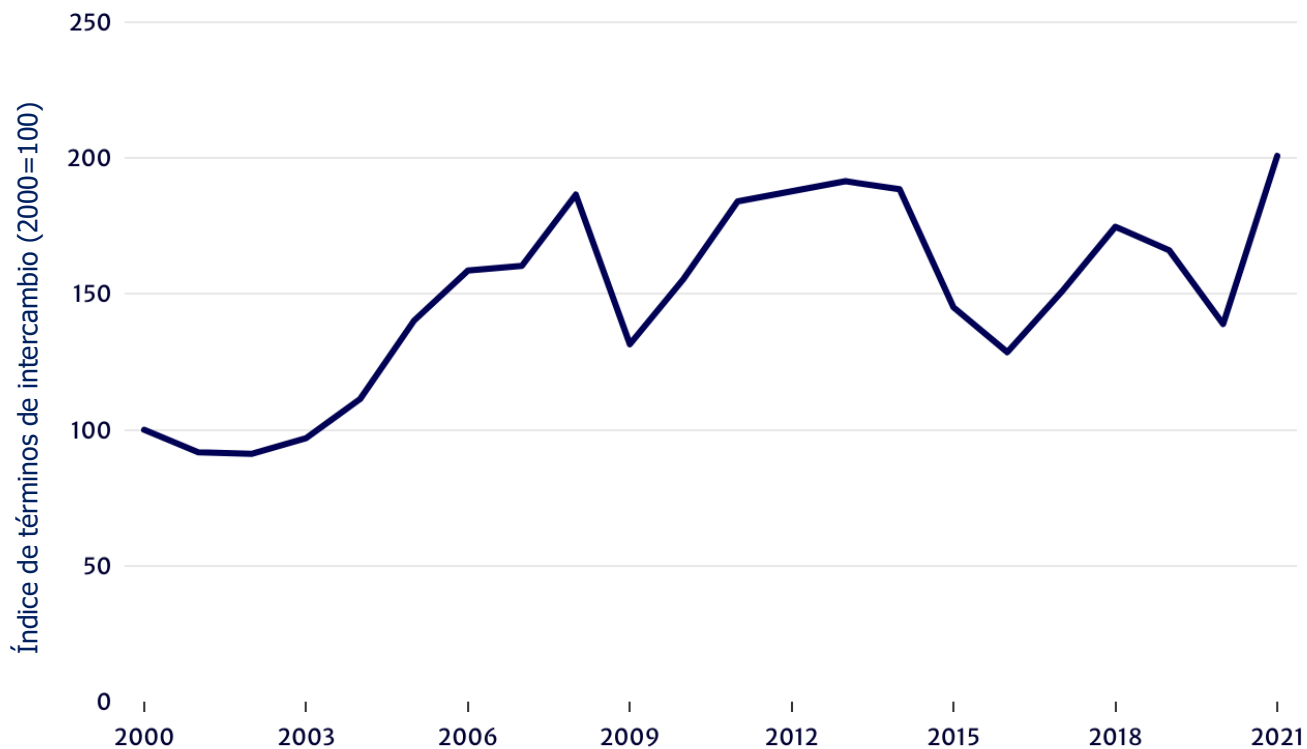
<sup>111</sup> Rodríguez (2021), capítulo 4.



Como ya hemos destacado, los datos en la Figura 5 sugieren que hay otros impulsores del desempeño económico además de las sanciones. Uno de ellos son los precios del petróleo. La Figura 5 mide las exportaciones y el PIB utilizando el indicador convencional de precios de producción constantes, y por lo tanto abstrae de los efectos en la economía doméstica con respecto a las mejoras en el comercio. En otras palabras, las medidas mostradas en la Figura 5 son esencialmente medidas de los volúmenes de producción y exportaciones, pero no de su valor. Una serie consistente de términos de intercambio generada por UNCTAD está disponible a partir de 2000 (Figura 6).<sup>112</sup> La serie muestra una mejora significativa en los términos de intercambio durante la década de 2000, causada por un aumento sustancial en los precios del petróleo, que es la explicación probable de por qué el PIB de Irán pudo crecer rápidamente en este período a pesar de la estabilización de los volúmenes de exportación mostrados en la Figura 5.

## Figura 6

### Términos de intercambio, Irán, 2000–2021



Fuente: cálculos del autor basado en UNCTAD Merchandise Trade: Trade Indicators.

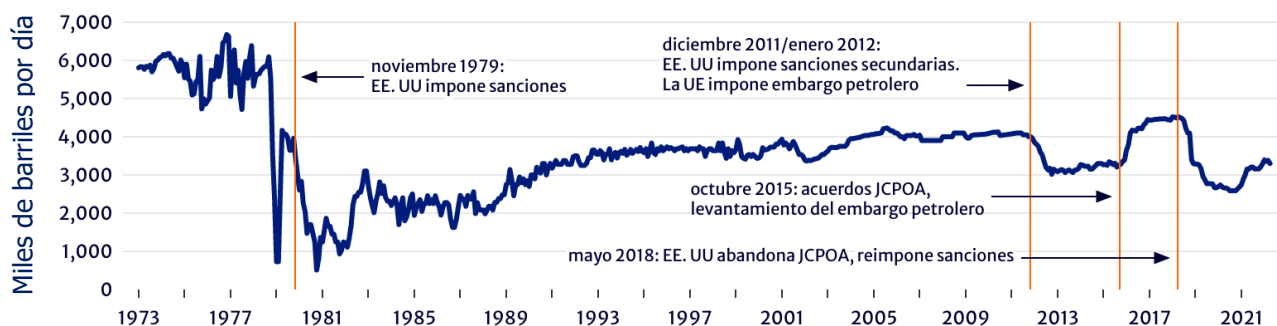
<sup>112</sup> Se puede obtener una serie a largo plazo a partir de los deflatores de exportación e importación de las cuentas nacionales, aunque no es estrictamente comparable con la serie de UNCTAD. Sin embargo, muestra un comportamiento similar en el período posterior a 2000.

Los datos sugieren que la capacidad de Irán para resistir las limitaciones externas ha cambiado con el tiempo. Nótese que, en contraste con lo que ocurrió en la década de 1970, la disminución de las exportaciones en la década de 2010 se produjo junto con una caída relativamente moderada del PIB. En el período de 1976 a 1988, los ingresos disminuyeron 0,8 puntos porcentuales por cada punto porcentual de caída en las exportaciones; en 2010–2014 y 2018–2020, la relación fue mucho menor, de 0,1 puntos porcentuales. Además, aunque parece que la economía ha podido aprovechar el aumento de los términos de intercambio en la década de 2000 para convertirlo en un crecimiento positivo, los efectos positivos de los precios del petróleo a finales de los años 70 y principios de los 80 parecen haber hecho poco o nada para compensar el efecto de la disminución del volumen de las exportaciones.<sup>113</sup>

Para entender el efecto que las sanciones pueden haber tenido sobre la producción de petróleo, es útil considerar los patrones directamente tal como afectan a la industria petrolera, lo cual también tiene la ventaja de contar con datos mensuales más detallados y de mayor frecuencia. La **Figura 7** muestra datos mensuales sobre la producción de petróleo crudo, incluyendo condensados, en Irán desde 1973 compilados por la Administración de Información de Energía de los Estados Unidos.<sup>114</sup> Los datos mensuales de producción de petróleo muestran grandes disminuciones discretas en la producción de petróleo que se produjeron inmediatamente después de las tres instancias más importantes de imposición de sanciones (noviembre de 1979, diciembre de 2011 y mayo de 2018), así como una rápida recuperación a los niveles anteriores a las sanciones cuando éstas se levantaron (octubre de 2015).

**Figura 7**

### Producción petrolera de Irán, 1973–2021



Fuente: US Energy Information Administration Open Data

<sup>113</sup> Según la serie basada en el deflactor de las cuentas nacionales, los términos de intercambio aumentaron un 44% entre 1976 y 1979, de modo que el valor de las exportaciones per cápita medido en términos de importaciones cayó un 32% en este período, menos que la caída del 53 por ciento en el volumen de exportaciones.

<sup>114</sup> EIA (s. f.).

El caso de las sanciones inmediatamente después de la Revolución Islámica merece ser considerado con más detalle. A primera vista, no está del todo claro cómo separar el efecto de la revolución del de las sanciones en los datos anuales menos detallados. Sin embargo, una vez que nos centramos en la serie mensual, encontramos un patrón interesante. Antes de la revolución, la producción de petróleo había permanecido relativamente estable en alrededor de seis millones de barriles por día hasta septiembre de 1978. Se redujo en tres quintas partes en los últimos meses de 1978 durante una huelga petrolera nacional liderada por los trabajadores del sector petrolero.<sup>115</sup> Luego se desplomó a menos de 800.000 barriles por día en los dos primeros meses de agitación política en 1979, durante los cuales dos gobiernos reclamaron el control de facto, y que terminaron en la consolidación del gobierno teocrático de Ayatollah Khomeini. Después de que el nuevo gobierno consolidó el poder, la producción de petróleo se estabilizó en un promedio de 3,9 millones de barriles por día entre abril y octubre de 1979. Fue solo después de que Estados Unidos impuso sanciones en noviembre de 1979 que la producción se desplomó abruptamente, promediando solo 1,5 millones de barriles por día en 1980–1981. Luego comenzó a recuperarse gradualmente, alcanzando el nivel de producción anterior a las sanciones en la década de 2000.

### Tabla 1

#### Cambios en la producción de petróleo antes y después de la imposición de sanciones sobre Irán

Mes de sanciones	Seis meses antes de sanciones	Seis meses después de sanciones
November 1979	-5.0%	-48.5%
December 2011	-2.4%	-11.9%
May 2018	1.6%	-24.6%
October 2015 (lifting)	0.1%	25.8%

Fuente: cálculos del autor según OPEC: Monthly Oil Market Report.

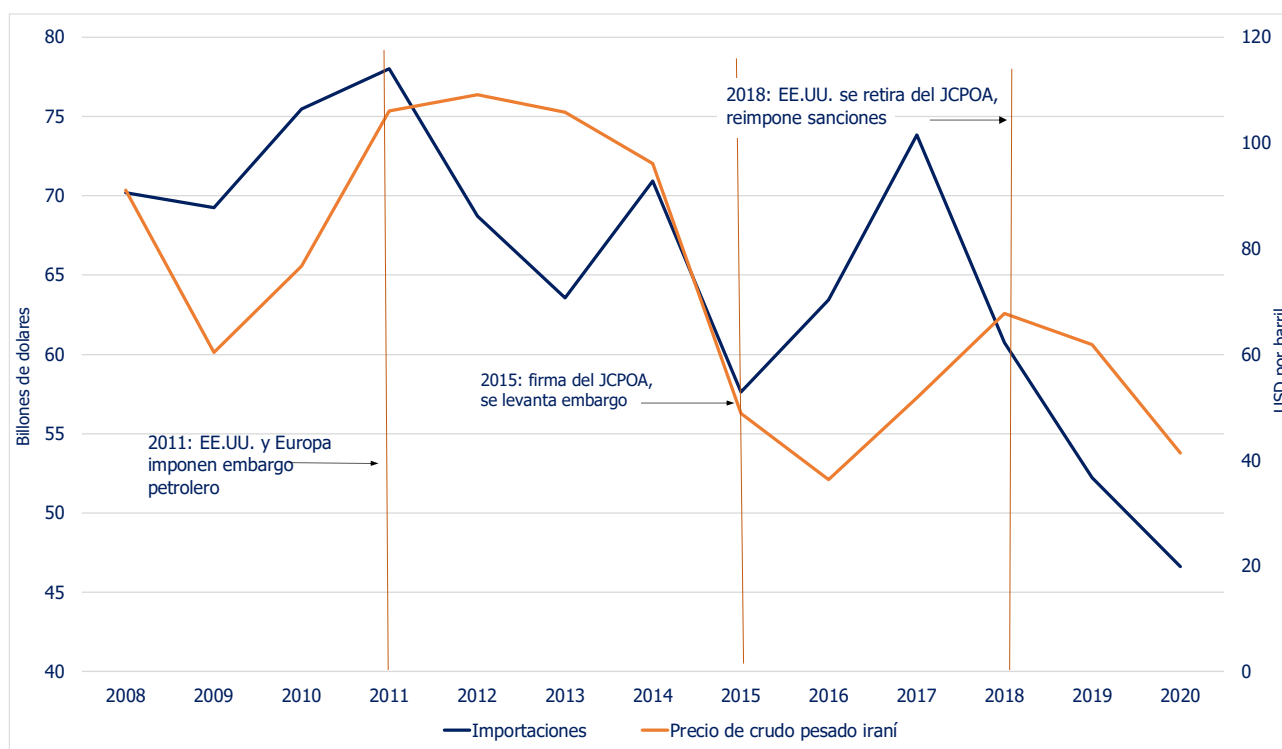
La fuerte asociación temporal en los datos mensuales se resume en la **Tabla 1**, que compara el período de seis meses inmediatamente anterior a la imposición de sanciones con el período posterior que comienza con la adopción de sanciones. En todos los casos, hay caídas significativas en la producción en la inmediata consecuencia de los eventos de sanciones que no son una continuación de las tendencias previas a las sanciones. Del mismo modo, en el único caso de un

<sup>115</sup> Jafari (2013).

alivio significativo de las sanciones, que comenzó en octubre de 2015 con la firma de los acuerdos del JCPOA, vemos una recuperación significativa de la producción de petróleo que tampoco es una continuación de las tendencias anteriores.

**Figura 8**

### Importaciones y precios del petróleo de Irán, 2008–2020



Fuente: Central Bank of Iran: Statistics.

La reducción en la producción de petróleo tiene varios efectos negativos en los estándares de vida. En primer lugar, el petróleo representaba una gran parte del PIB (aproximadamente una quinta parte del PIB en el momento en que se adoptaron las sanciones de 2011), por lo que una disminución en la producción de petróleo debería estar directamente asociada con una disminución en la producción nacional. En segundo lugar, el petróleo representa una parte aún mayor de las exportaciones (alrededor del 80% en el mismo momento), por lo que las disminuciones en las exportaciones llevan a disminuciones en la capacidad de importación que pueden afectar directamente a una gran parte de la industria no petrolera. En tercer lugar, una disminución en los ingresos de exportación de petróleo llevará a una depreciación en el tipo de cambio real de equilibrio, lo que hará que los bienes importados sean más caros y lleve a disminuciones en el consumo real.

Los dos últimos de estos efectos: la menor disponibilidad de divisas para las importaciones que llevan a una menor importación de insumos para la industria doméstica y menores niveles de consumo, operan a través de disminuciones en los niveles de importaciones. La **Figura 8** confirma que las importaciones disminuyeron fuertemente después de las sanciones de 2011 y 2018 y se recuperaron fuertemente después de los acuerdos del JCPOA. En el caso de las sanciones de 2011 (impuestas en diciembre de 2011 por Estados Unidos y en enero de 2012 por Europa), vemos una disminución del 19% en las importaciones en los dos años siguientes, mientras que, en el caso de las sanciones de 2018, impuestas en mayo de ese año, vemos que las importaciones comienzan a caer en 2018 y disminuyen en un 29% entre 2017 y 2019. En el caso de la recuperación de las importaciones después del levantamiento de las sanciones del JCPOA, que tuvo lugar en octubre de 2015, vemos una recuperación del 10% en 2016 y del 16% en 2017. El primero de estos es bastante notable porque 2016 fue un año en el que los precios del petróleo iraní cayeron un 19%, una disminución que en condiciones normales habría reducido fuertemente la capacidad de importación.

La menor disponibilidad de divisas para las importaciones implica esencialmente que la economía es más pobre, y debería reflejarse en una disminución de los ingresos reales. Batmanghelidj ha sugerido que las sanciones que causan una disminución en la disponibilidad de divisas, ya sea debido a menores exportaciones o porque el Banco Central pierde acceso a las reservas internacionales necesarias para defender la moneda, se reflejarán en un aumento de la inflación que reducirá los ingresos reales.<sup>116</sup> Si la inflación es el canal a través del cual el shock externo se transmite a los ingresos dependerá de varios factores, incluyendo cómo reaccionan las políticas monetarias y cambiarias al shock. Típicamente, un shock externo provocará una depreciación de la moneda que, en parte, se trasladará a la inflación, lo que llevará a una depreciación del tipo de cambio real y una disminución de los salarios reales. Sin embargo, si las autoridades intervienen para defender la moneda, la transmisión no ocurrirá de inmediato. En el caso más complejo de Irán, que desde 2018 tiene un sistema de tres tipos de cambio (con dos tipos oficiales y un mercado paralelo), la transmisión también dependerá de la postura de política fiscal: si el gobierno reacciona a la disminución de los ingresos fiscales manteniendo el gasto y monetizando el déficit, entonces la aceleración inflacionaria no ocurrirá a través de la transmisión del tipo de cambio, sino como consecuencia de la expansión monetaria.

De hecho, los datos muestran que ambos episodios de sanciones fueron seguidos por cierta aceleración de precios, pero los episodios de 2018 fueron mucho más marcados. Los precios no aumentaron inmediatamente después de las sanciones de 2011 y solo se aceleraron ligeramente

---

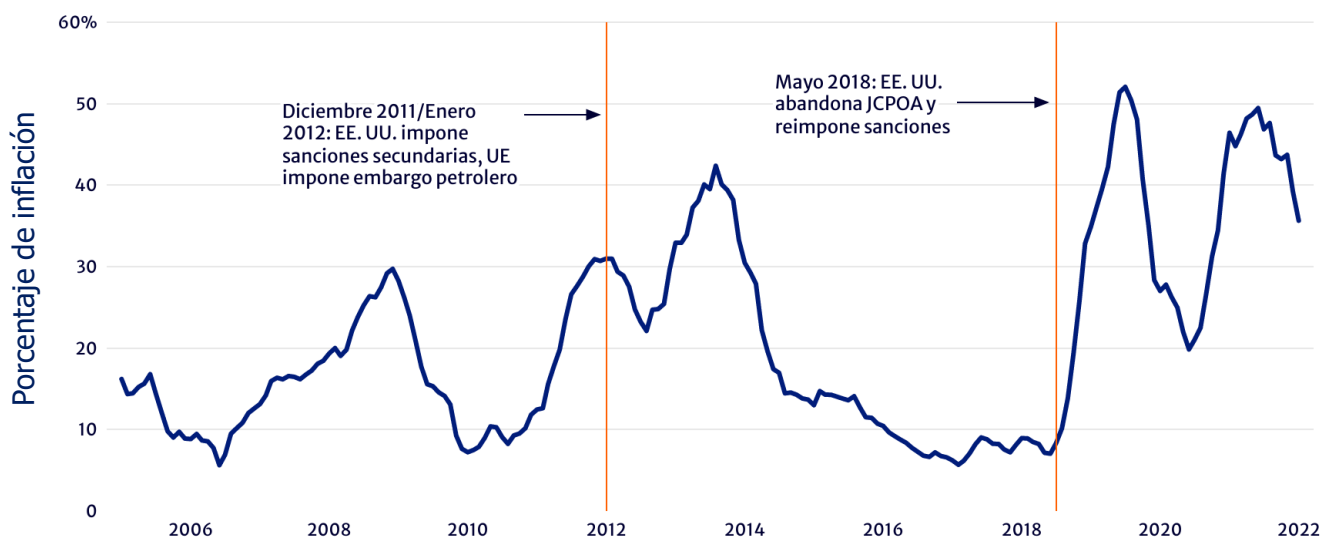
<sup>116</sup> Batmanghelidj (2020).

a mediados de 2013. Incluso antes de que se levantaran las sanciones en 2015, la inflación se redujo a los niveles previos a las sanciones. (Se puede argumentar que la aceleración de la inflación antes de 2011 refleja una anticipación de las sanciones, y la desaceleración que comenzó a fines de 2013 ocurrió en el marco del provisional Plan de Acción Conjunto de noviembre de 2012). En 2018, está claro que la inflación se aceleró fuertemente justo después de que Estados Unidos volviera a imponer las sanciones y que ha permanecido muy por encima de los máximos anteriores.

Otra explicación para esta reacción disímil en 2011 y 2018 parece estar relacionada con el hecho de que Irán estaba en una situación fiscal mucho mejor antes de las sanciones de 2011 que cuando las sanciones de 2018 incidieron. El déficit fiscal de Irán fue solo del 0,8% del PIB en 2011, lo que le dio amplio margen para implementar una política fiscal contracíclica una vez que se impusieron las sanciones. El banco central de Irán dejó que la moneda flotara en julio de 2013, lo que permitió una depreciación del 50% que solo tuvo un limitado y temporal efecto en la inflación. En contraste, en 2018, el año después de que se reimpusieran las sanciones, Irán registró un déficit del 4,5% del PIB. Irán se quedó prácticamente sin acceso a sus reservas internacionales y decidió mantener su tipo de cambio fijo, lo que provocó una significativa sobrevaloración y financiamiento del déficit, y, por lo tanto, una importante aceleración inflacionaria.

### Figura 9

## Índice de precios al consumidor (IPC) de Irán, Inflación, 2005–2022



Fuente: International Monetary Fund: International Financial Statistics.

Los defensores de las sanciones a menudo resaltan cómo la generación más reciente de sanciones contra Irán se dirigió a las élites y supuestamente fueron diseñadas para proteger a los grupos más vulnerables. Pero la evidencia muestra poco éxito en lograr esos objetivos. Ghomi utiliza datos de encuestas de hogares para rastrear los efectos de las sanciones sobre la dinámica de la pobreza entre hogares en Irán.<sup>117</sup> Construyendo un panel sintético utilizando características observables de los grupos de hogares en una sección cruzada repetida, estima las probabilidades de cada grupo de entrar o salir de la pobreza entre 2011–2012 y 2014–2015. Encuentra que los hogares rurales, los hogares pertenecientes a grupos de bajos y medianos ingresos o aquellos encabezados por personas mayores y desempleadas, tenían la mayor probabilidad de caer en la pobreza durante el periodo de sanciones, mientras que los hogares que trabajan en el sector público y aquellos encabezados por personas altamente educadas eran los menos propensos a caer en la pobreza.

Además de sus efectos adversos sobre el ingreso y la pobreza, hay evidencia de que las sanciones afectaron significativamente otras dimensiones sociales, incluyendo la salud. Uno de los canales fue la escasez forzada de medicamentos.<sup>118</sup> Setayesh y Mackey identificaron escasez de 73 medicamentos en Irán durante el periodo de escasez, de los cuales 32 también estaban en la lista de medicamentos esenciales de la Organización Mundial de la Salud. Curiosamente, 70 de los 73 medicamentos se encontraban bajo una licencia general de OFAC para exportar medicamentos a Irán, lo que sugiere que este tipo de autorizaciones tienen poco efecto práctico. Esto es consistente con abundante evidencia anecdótica de que las importaciones de medicamentos se bloquean incluso cuando, en principio, son legales. Por ejemplo, un pedido de 60 millones de dólares de un medicamento contra el rechazo de trasplantes de hígado no llegó a Irán, a pesar de tener todas las licencias de OFAC requeridas, porque ningún banco realizó la transacción.<sup>119</sup>

Kheirandish, Varahrami, Kebriaeezade y Cheraghali estudiaron la disponibilidad de medicamentos en Irán durante el periodo de sanciones y encontraron que disminuyó significativamente en 13 de los 26 casos, con 10 casos más que mostraron reducciones no significativas, y sólo 3 que mostraron aumentos.<sup>120</sup> Además, los medicamentos importados y los que usaban materiales crudos importados eran más propensos a ser afectados. Los efectos

---

<sup>117</sup> Ghomi (2021).

<sup>118</sup> Setayesh y Mackey (2016).

<sup>119</sup> Namazi (2013).

<sup>120</sup> Kheirandish et al. (2018).

estimados sobre la escasez desde las sanciones iniciales de 2011 aumentaron, en muchos casos, después de la lista negra de 2012 del Banco Central de Irán. Los medicamentos contra el cáncer fueron los más afectados, con la disponibilidad de 9 de los 14 medicamentos reducida significativamente.

Los resultados son consistentes con los informes de asociaciones médicas. Por ejemplo, el uso promedio per cápita de factor VIII<sup>121</sup> en Irán fue de 0.5 unidades internacionales (UI) después de que se impusieran sanciones en 2006, en comparación con 1,6 antes, lo que dejó a alrededor de mil pacientes con hemofilia con discapacidad física como resultado del sangrado en sus articulaciones y causó algunas muertes como resultado de hemorragias incontrolables. Después de que se levantaron las sanciones, el uso per cápita de factor VIII aumentó a 2,7 UI.<sup>122</sup> Otro estudio encontró que el número de farmacias en Teherán que podían proporcionar todos los medicamentos esenciales para el asma disminuyó del 60% en julio de 2012 al 28% en marzo de 2013, a medida que se intensificaban las sanciones.<sup>123</sup>

La **Tabla 2** analiza la evolución de algunos indicadores de mortalidad y salud seleccionados para Irán en el período 2000–2019. Distinguimos entre el período previo a las sanciones de 2000–2012, el período de sanciones de 2012–2016 y el período posterior a las sanciones a partir de 2016.<sup>124</sup> De las cinco series, solo una parece no verse afectada por las sanciones: la tasa de mortalidad infantil, que disminuyó progresivamente durante los tres períodos. Las otras cuatro series muestran patrones indicativos de cambios en la tendencia, aunque el tamaño de la muestra es demasiado pequeño para realizar pruebas estadísticas significativas. En el caso de la mortalidad masculina, las mejoras previas en las tasas de mortalidad se estancaron durante el período de sanciones y luego se reanudaron en la era posterior a las sanciones.

---

<sup>121</sup> El factor VIII es una proteína presente en la sangre que desempeña un papel crucial en el proceso de coagulación. Es producido en el hígado y liberado en el torrente sanguíneo cuando un vaso sanguíneo resulta dañado. El factor VIII es uno de varios factores de coagulación que trabajan juntos para formar un coágulo, el cual detiene el sangrado y ayuda a sanar el tejido dañado. La hemofilia es un trastorno genético que afecta la capacidad de la sangre para coagular. Los pacientes con hemofilia grave pueden no tener suficiente factor VIII en su sangre o pueden tener factor VIII que no funciona correctamente. Como resultado, estos pacientes pueden necesitar recibir factor VIII u otros factores de coagulación como parte de su tratamiento. La terapia de reemplazo del factor VIII implica la infusión al paciente de concentrados de factor VIII para ayudar a restaurar su capacidad de formar coágulos sanguíneos y prevenir el sangrado. El factor VIII se administra típicamente por vía intravenosa y requiere una supervisión cuidadosa para asegurar que el paciente reciba la dosis apropiada.

<sup>122</sup> Heidari, Akbari qomi y Tavoosidana (2017).

<sup>123</sup> Ghiasi et al. (2016)

<sup>124</sup> Tenga en cuenta que tomamos como punto final de cada uno de estos intervalos el año después de que se impongan o levanten las sanciones, en contraste con gran parte de nuestra discusión en la sección anterior. Esto se debe a que es natural esperar que los indicadores de salud reaccionen con un tiempo de retraso mínimo al deterioro de las condiciones económicas. Los resultados son sustancialmente similares si tomamos 2011 y 2015 como puntos de corte. Debido a estos retrasos y los efectos confusos de la pandemia de COVID, no intentamos separar el efecto de las sanciones posteriores a 2018.



El mismo patrón está presente, pero es más acentuado en el caso de la mortalidad femenina. En cuanto a la anemia y el retraso del crecimiento en mujeres, vemos una reversión completa de las disminuciones previas a las sanciones, de modo que ambos indicadores empeoran (aumentan) en el período de sanciones. En estos casos, el cambio de tendencia continúa en el período posterior a las sanciones, lo que sugiere que los efectos que llevaron a la reversión de la tendencia son persistentes.

**Tabla 2**

**Evolución de los indicadores de mortalidad y salud, Irán, 2000–2019**

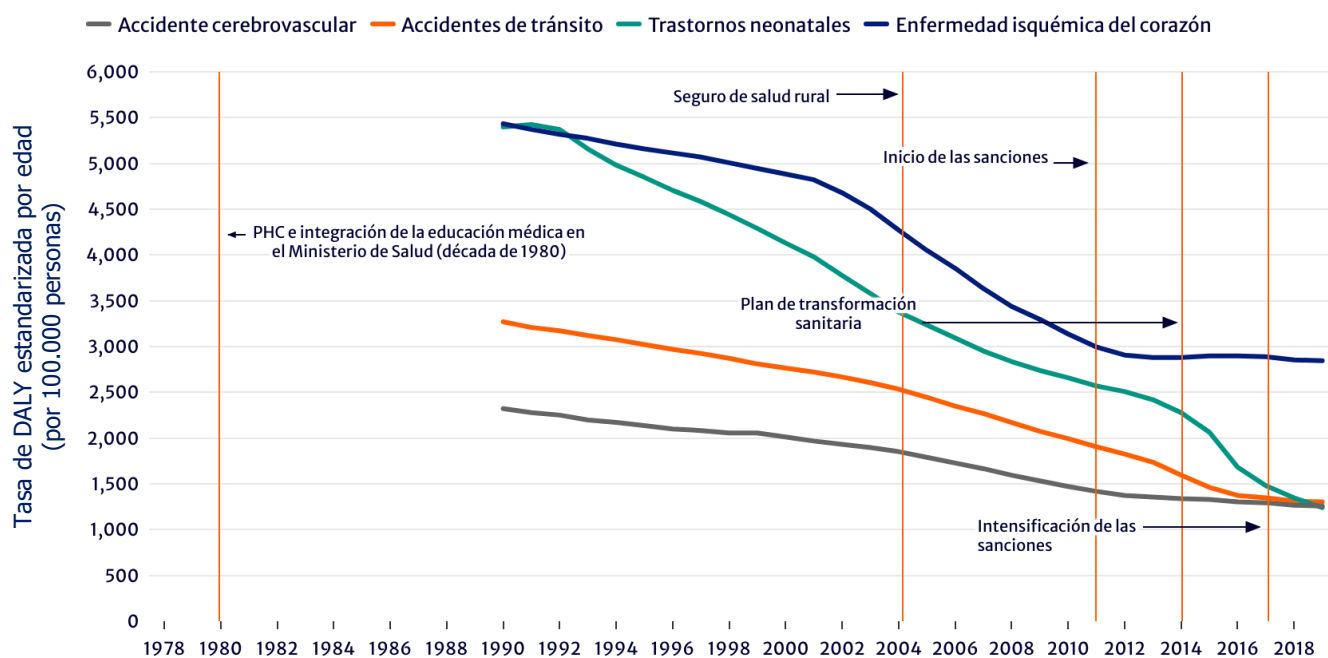
Periodo	Mortalidad infantil	Mortalidad de hombres	Mortalidad de mujeres	Anemia a mujeres	Retraso en el crecimiento
2000 – 2012	-5.3%	-4.4%	-5.7%	-1.7%	-7.6%
2012 – 2016	-3.8%	-1.9%	-2.0%	0.3%	0.4%
2016 – 2019	-3.4%	-6.3%	-7.1%	1.4%	0.5%

Fuente: cálculos del autor según UN-IGME, UN Department of Economic and Social Affairs (2022) y World Bank Group.

Estos patrones, aunque indicativos, son consistentes con los que surgen de estudios específicos más detallados. Por ejemplo, los Colaboradores de GBD 2019 de Irán utilizan datos subnacionales del Estudio Global de Carga de Enfermedades 2019 y encuentran una desaceleración significativa en la tasa de disminución de años de vida ajustados por discapacidad estandarizados por edad después de 2011, con los efectos más perjudiciales concentrados en enfermedades no transmisibles (**Figura 10**).<sup>125</sup>

### Figura 10

## Años de vida ajustados por discapacidad causados por enfermedades y principales factores de riesgo, Irán, 1990–2019



Fuente: GBD (2019).

\*DALY se refiere a años de vida ajustados por discapacidad. PHC se refiere a atención primaria de salud.

<sup>125</sup> GBD 2019 Iran Collaborators (2019).

## 5.2 Afganistán, 1999–2021

### 5.2.1 Panorama histórico

Las restricciones a las transacciones económicas internacionales con Afganistán datan del ascenso de la facción talibán al poder en 1996, después de una prolongada guerra civil. La primera restricción, y posiblemente la más importante, fue un subproducto de la decisión de casi todos los países de no reconocer al gobierno talibán. Esto funcionó como una sanción de facto, al impedir que los funcionarios accedieran a activos o celebraran contratos en nombre del estado afgano.<sup>126</sup> Las sanciones formales datan de 1999, cuando Estados Unidos y las Naciones Unidas congelaron los activos talibanes y prohibieron los vuelos hacia o desde el territorio controlado por los talibanes en respuesta a la decisión de los talibanes de brindar refugio y campos de entrenamiento a terroristas internacionales (entre ellos el líder de Al Qaeda, Osama Bin Laden, quien ya había sido acusado en Estados Unidos por su papel en la planificación de los atentados a las embajadas estadounidenses en Kenia y Tanzania en 1998).<sup>127</sup> Tanto las sanciones de Estados Unidos como las de la ONU contra los talibanes se expandieron progresivamente en los años siguientes, especialmente después del ataque terrorista del 11 de septiembre de 2001 en suelo estadounidense, planificado por Al Qaeda.

Los talibanes, un grupo islámico fundamentalista fundado por estudiantes religiosos de las tribus pashtunes del sur de Afganistán, establecieron el control de la capital de Afganistán, Kabul, y aproximadamente tres cuartas partes del territorio del país a fines de 1996. El ascenso de los talibanes se produjo al final de una guerra civil de siete años que siguió al colapso de un gobierno marxista respaldado por la Unión Soviética. Aunque los talibanes inicialmente fueron vistos con simpatía por Estados Unidos, y casi con certeza recibieron apoyo indirecto de Estados Unidos,<sup>128</sup> la opinión pública internacional rápidamente se volvió en su contra cuando impusieron la versión más estricta de la ley islámica Sharia en el mundo, prohibiendo todo trabajo de las mujeres, prohibiendo la educación femenina en escuelas o en casa, y prohibiendo la televisión, la música y todos los juegos. Rápidamente chocaron con las agencias de la ONU en cuestiones de género, lo que llevó a la suspensión de los programas de la ONU después de que los talibanes se negaran a permitir que las mujeres participaran en ellos.<sup>129</sup> Solo tres países (Pakistán, Arabia Saudita y los Emiratos Árabes Unidos) reconocieron al gobierno talibán en ese momento.

---

<sup>126</sup> Congressional Research Service (2021).

<sup>127</sup> United States Attorney Southern District of New York (1998).

<sup>128</sup> Rubin (2002).

<sup>129</sup> Rashid (2010), 65.

Aunque el depuesto presidente Burhanuddin Rabbani, cuyo gobierno lideró la resistencia contra los talibanes y continuó controlando un área de territorio alrededor del valle de Panjshir, afirmó ser el legítimo jefe de estado de Afganistán, Estados Unidos y la mayoría de las naciones occidentales decidieron no reconocer ningún gobierno afgano después de 1996.<sup>130</sup> Para Estados Unidos, esto fue una continuación de una política que se remonta al menos a 1989, cuando cerró su embajada en Kabul debido a preocupaciones de seguridad después de que la retirada de las tropas soviéticas llevó al país a sumirse en la anarquía. El comité de credenciales de las Naciones Unidas pospuso repetidamente una decisión sobre el reconocimiento, una postura que en términos prácticos permitió que el gobierno de Rabbani en funciones retuviera su representación hasta 2001.<sup>131</sup>

Por esta razón, ni las resoluciones de la ONU ni las órdenes ejecutivas de Estados Unidos que imponen sanciones se refieren explícitamente al gobierno de Afganistán, ya que no hay un gobierno afgano formalmente reconocido para sancionar. En cambio, las sanciones se refieren directamente a “la facción afgana conocida como los talibanes” (Resolución 1267 de la ONU) o “la entidad política/militar... que a la fecha de esta orden ejerce control de facto sobre el territorio de Afganistán” (Orden Ejecutiva 13129 de Estados Unidos). Sin embargo, debido a que los talibanes controlaban prácticamente todas las instituciones estatales afganas a partir de 1996, las sanciones a los talibanes bloquearon efectivamente el acceso a cualquier activo y limitaron severamente la capacidad del gobierno afgano para participar en el comercio mundial. Incluso antes de que se impusieran las sanciones formales, la deliberada falta de reconocimiento impidió que el gobierno talibán accediera a cuentas internacionales o celebrara contratos vinculantes en nombre del estado afgano. Un ejemplo ilustrativo: los designados por los talibanes nunca pudieron reclamar el control de los 254 millones de dólares en reservas de oro que tenía el Da Afghanistan Bank, el banco central afgano, en la Reserva Federal de Estados Unidos.<sup>132</sup> Los fondos solo fueron liberados en 2002 después de que Estados Unidos reconociera al nuevo gobierno afgano y levantara formalmente las sanciones.<sup>133</sup>

Dado que la falta de reconocimiento actúa como una imposición de facto de sanciones sobre un gobierno, tiene poco sentido hacer una distinción entre el momento en que los talibanes llegaron al poder en Afganistán en 1996 y la imposición de sanciones tres años después. Cualquier interacción económica significativa entre el gobierno talibán y otros estados u organizaciones

---

<sup>130</sup> US Department of State (1997).

<sup>131</sup> Barber (2021).

<sup>132</sup> Sipress (2002).

<sup>133</sup> US Department of the Treasury (2002).

internacionales quedó excluida a partir de 1996. Sin embargo, también es extremadamente difícil construir un contrafactual no controvertido sobre cómo habrían sido los vínculos económicos de Afganistán si los talibanes hubieran sido reconocidos como el gobierno afgano y no se hubieran impuesto sanciones. El estilo reclusivo de gobierno y la ideología de los talibanes los hicieron hostiles incluso a las interacciones más básicas con organizaciones internacionales, pero nada en su agenda económica y social era inherentemente incompatible con la apertura a la inversión extranjera en términos similares a los de otros estados autoritarios o teocráticos. De hecho, una de las razones por las que llegaron al poder en Afganistán fue porque aliados clave como Pakistán los veían como facilitadores de rutas de comercio internacional.

## 5.2.2 Consecuencias económicas y sociales

Existen limitaciones serias de datos en cualquier intento de evaluar el desempeño agregado de la economía de Afganistán durante el período de gobierno talibán o de desentrañar el efecto de las sanciones del gobierno talibán. La recolección de datos agregados parece haber cesado efectivamente mucho antes de la toma del poder por parte de los talibanes, generando una escasez de estadísticas sobre resultados relevantes para el desarrollo humano. El Banco Mundial no publica estadísticas de PIB para Afganistán para el período 1982–2001, y el país es uno de los veintiséis estados miembros de la ONU completamente excluidos de los datos de las Penn World Tables. Solo la División de Estadística de las Naciones Unidas publica una estimación, que combina interpolaciones con estimaciones parciales de estudios previos del Banco Asiático de Desarrollo para inferir datos para las décadas de los años 80 y 90.

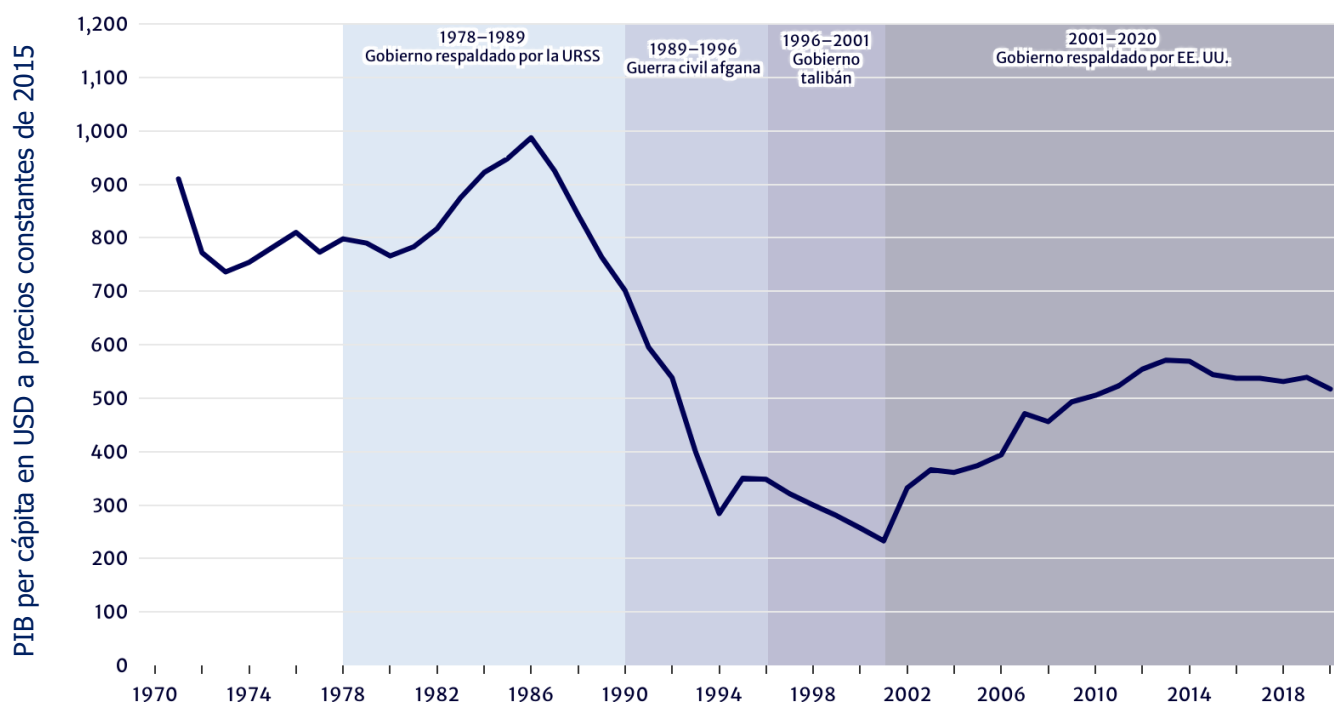
Los resultados, mostrados en la **Figura 11**, indican una disminución del 76% en los ingresos reales per cápita entre 1986 y 2001, lo que la situaría en línea con algunas de las mayores caídas económicas observadas en la historia moderna del mundo. Vale la pena señalar que la disminución parece haber sido más lenta durante el período talibán (7,7% anual) que durante la caída del régimen soviético y la subsiguiente guerra civil (9,9%), aunque no está claro qué inferencias, si las hay, se deben sacar de esta comparación dada la debilidad de los datos base, el uso significativo de la imputación y el simple hecho de que es natural esperar una tasa de declive más lenta a medida que la economía se acerca a los niveles de subsistencia. Sea cual sea la información genuina que haya en estas estadísticas, parece reflejar la actividad económica en las principales áreas urbanas y excluir por completo la producción de amapola, que se estima que representó casi una cuarta parte del PIB al final del gobierno talibán.<sup>134</sup>

---

<sup>134</sup> Asian Development Bank (2003), 105.

**Figura 11**

## PIB per cápita de Afganistán en USD a precios constantes de 2015, 1970–2020



Fuente: UNCTAD: Merchandise Trade: Trade Indicators.

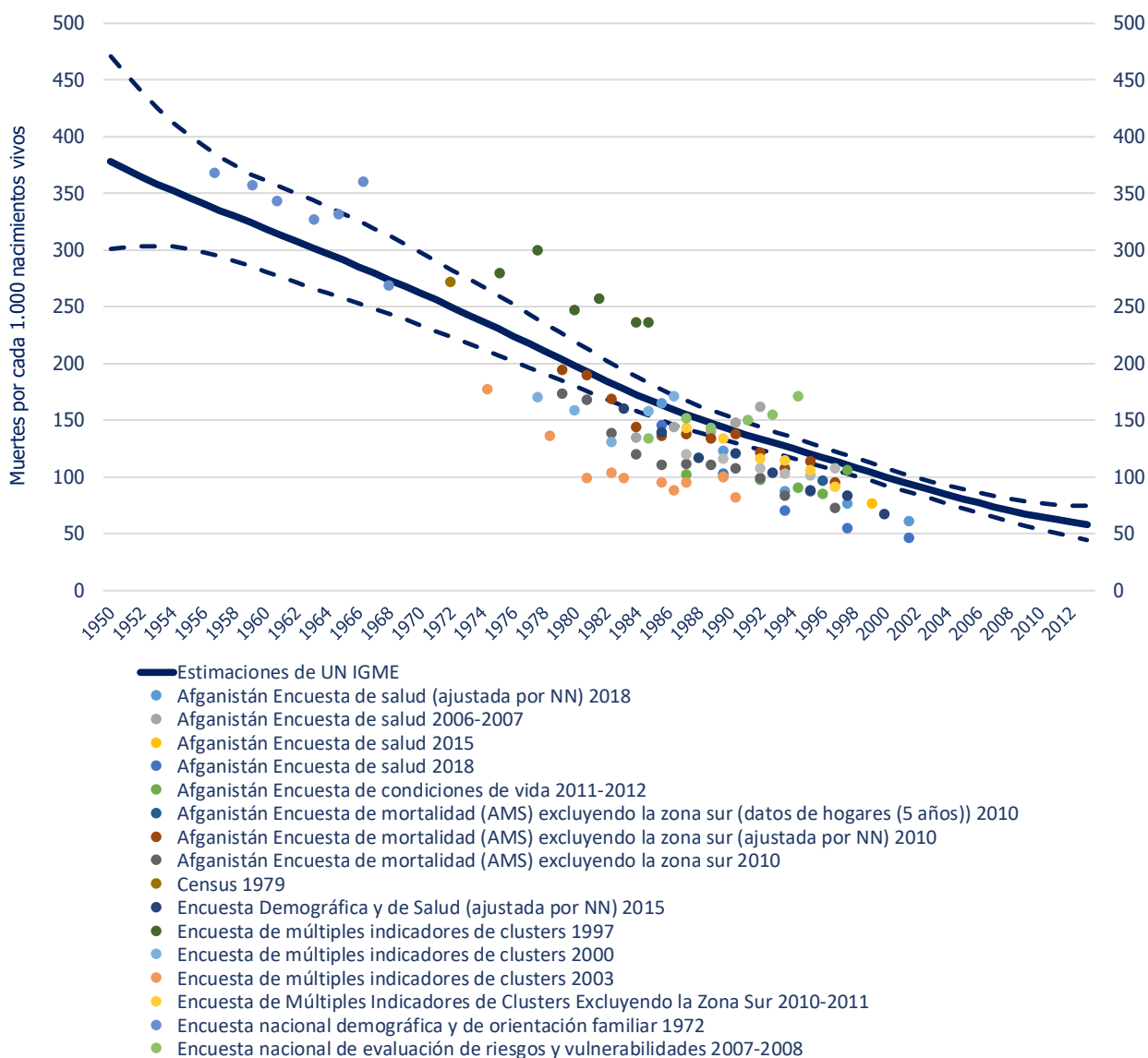
El Grupo Interinstitucional de Estimación de Mortalidad Infantil de las Naciones Unidas (UN Inter-Agency Group for Child Mortality Estimation, UN-IGME) produce estimaciones anuales de mortalidad infantil y de niños en Afganistán desde 1957 hasta 2020. La serie muestra una disminución relativamente constante en la mortalidad a lo largo de las últimas seis décadas, que parece no haber sido interrumpida por el período de gobierno talibán, las sanciones económicas o incluso la Guerra Civil afgana (Figura 12). Sin embargo, su modelo se basa en técnicas estadísticas y supuestos que parecen poco adecuados para inferir datos anuales para un país con información escasa y a veces contradictoria.<sup>135</sup> En nuestra opinión, los métodos de UN-IGME distorsionan gravemente los patrones de tendencia resultantes y limitan su capacidad informativa en estos casos.<sup>136</sup>

<sup>135</sup> Alkema y New (2014); UN-IGME (s. f.).

<sup>136</sup> Las estimaciones, que se basan en ajustar un modelo de B-splines bayesianas ajustado para datos internacionales (ver CME Info - Estimaciones de mortalidad infantil), no permiten la estimación separada de parámetros de varianza a nivel de país (Alkema y New, 2014, 9). Una consecuencia de esta elección de modelado puede ser intervalos de confianza excesivamente estrechos que, como se muestra en la Figura 14, en ocasiones no incluyen ni siquiera las únicas observaciones disponibles para ciertos intervalos de tiempo.

**Figura 12**

## Tasa de mortalidad de menores de cinco años en Afganistán, 1957–2020



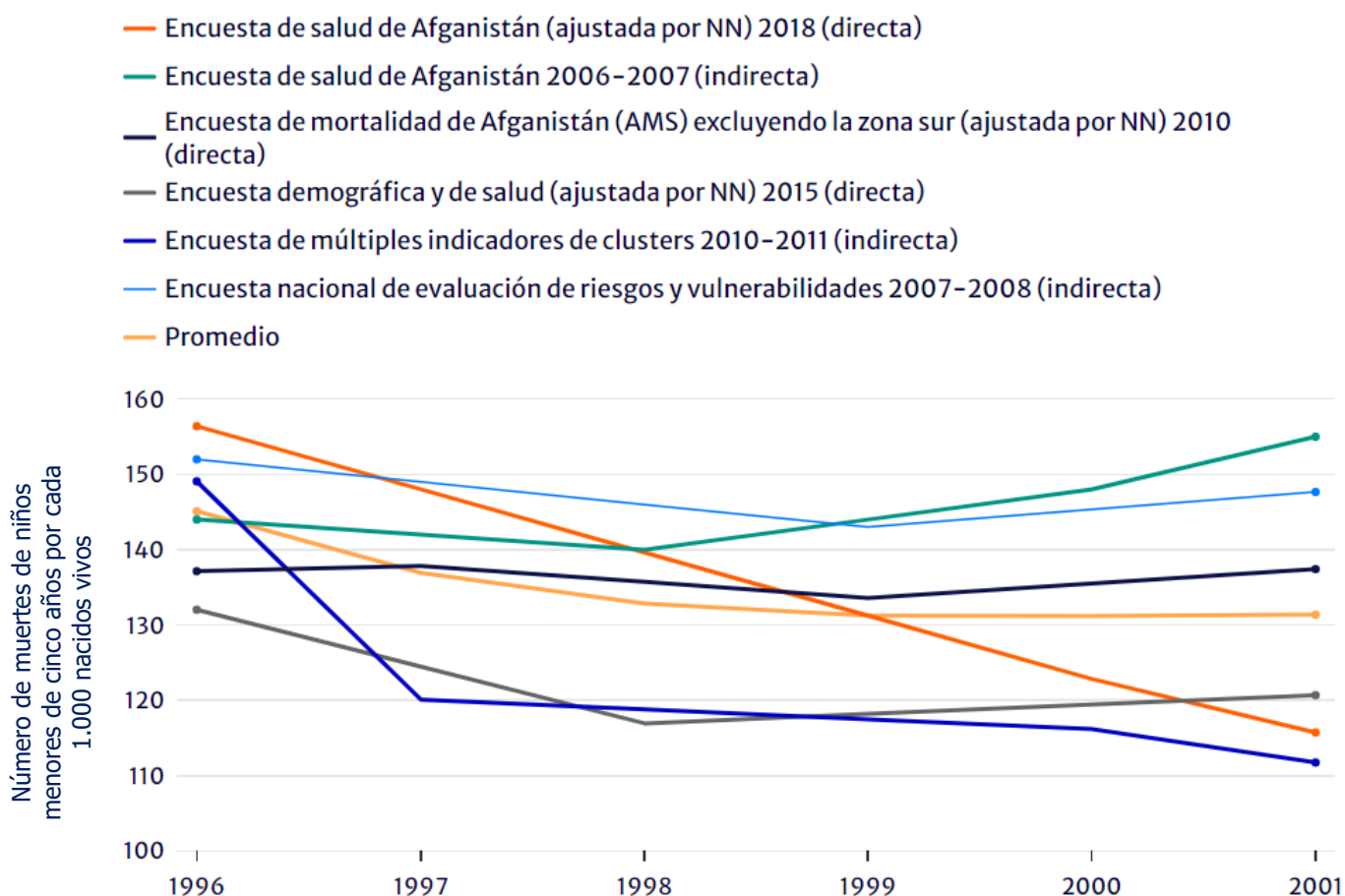
Fuente: UN-IGME.

La **Figura 13** se centra en los datos reales utilizados para construir las estimaciones de UN-IGME, dejando de lado las estimaciones del modelo. De las seis series disponibles, cuatro muestran disminuciones en el período de 1996–2001 considerado en su conjunto, mientras que dos muestran aumentos. Cuatro de las series también muestran aumentos en el período posterior a las sanciones de 1999–2001, mientras que solo dos continúan mostrando disminuciones. El promedio de las series muestra una disminución en 1996–1998, que luego se estanca en 1999–

2000 y aumenta marginalmente en 2001. Los datos son, como mínimo, consistentes con la hipótesis de que las tasas de mortalidad infantil aumentaron durante el período de gobierno talibán, y especialmente en los últimos dos años, que incluyeron la imposición de sanciones y la invasión estadounidense.

**Figura 13**

### Tasa de mortalidad de menores de cinco años de Afganistán según diversas fuentes, 1996–2001



Fuente: cálculos del autor según UN-IGME.

Las estimaciones de UN-IGME se basan en evaluaciones retrospectivas que utilizan encuestas o censos con antecedentes completos y resumidos de nacimientos realizados entre 2006 y 2015. Los datos recopilados de manera mucho menos sistemática en o cerca de los períodos de interés también son consistentes con la imagen de un grave deterioro de la mortalidad durante el período de gobierno talibán y las sanciones. Una encuesta realizada por Médicos Sin Fronteras en enero de 2001 encontró que la tasa de mortalidad entre niños menores de cinco años, en una



muestra de ocho aldeas, era alarmante: 5,2 por cada 10.000 por día. La grave desnutrición fue causada tanto por la sequía como por los conflictos, con una caída de hasta el 65 por ciento de los cultivos de trigo en las zonas de riego y una disminución del 70 al 80% en el tamaño de los rebaños de ganado.<sup>137</sup> En una encuesta de UNICEF en 1997 se encontró que los niños en Afganistán tenían el doble de probabilidades de morir antes de su primer cumpleaños que los niños nacidos en los países vecinos del sur de Asia.<sup>138</sup>

Las organizaciones no gubernamentales y las agencias de la ONU fueron muy críticas con el efecto de las sanciones en aquel momento. Un estudio encargado por la Oficina del Coordinador de la ONU para Afganistán en 2000 concluyó que las sanciones de la ONU tuvieron un efecto negativo tangible directo en la economía afgana, así como un impacto indirecto sustancial en la situación humanitaria.<sup>139</sup> El estudio destacó cómo la prohibición de Ariana Airlines obstaculizó el acceso de los hospitales a suministros médicos y cómo tener una aerolínea en funcionamiento era una condición básica para tener una economía funcionando. En vísperas de las nuevas sanciones del Consejo de Seguridad de la ONU en diciembre de 2000, Médicos Sin Fronteras advirtió que las sanciones serían devastadoras para un país sin un sistema de atención médica en funcionamiento,<sup>140</sup> e incluso el secretario general de la ONU, Kofi Annan, pareció lamentar el sentido de la resolución, declarando antes de su adopción que “no va a facilitar nuestro trabajo humanitario.”<sup>141</sup>

Los talibanes volvieron al poder en 2021 después de una gran ofensiva que siguió a la retirada de las tropas estadounidenses. Como tanto las sanciones de la ONU como las de Estados Unidos dirigidas a los talibanes nunca fueron levantadas, entraron en vigor de inmediato, restringiendo cualquier interacción con las nuevas autoridades afganas. Al igual que en la situación hace 25 años, la falta de reconocimiento formal del gobierno talibán imita el efecto de las sanciones gubernamentales, obstaculizando la realización de transacciones legales, comerciales o financieras internacionales que involucren al gobierno afgano. A diferencia de la toma de poder anterior, en la que los talibanes obtuvieron el reconocimiento de tres gobiernos, hasta la fecha ningún gobierno ha reconocido a las nuevas autoridades.<sup>142</sup> Una vez más, el comité de credenciales de la ONU ha pospuesto una decisión sobre el reconocimiento, lo que permite que los representantes del gobierno depuesto sigan representando al país.<sup>143</sup>

---

<sup>137</sup> IRIN News (2001).

<sup>138</sup> Office of the UN Coordinator for Afghanistan (2000).

<sup>139</sup> Office of the UN Coordinator for Afghanistan (2000).

<sup>140</sup> Ahmad (2001).

<sup>141</sup> Crossette (2000).

<sup>142</sup> Gul (2022).

<sup>143</sup> UN Affairs (2021).

Bloquear el acceso de los talibanes a los activos del banco central del país es aún más perjudicial que en el pasado. El banco central ahora tiene tenencias significativamente mayores que las que tenía en 1996, valoradas en 9,6 mil millones de dólares en los últimos datos disponibles (mayo de 2021). Esto equivale a casi la mitad del PIB del país y a casi 18 meses de importaciones (calculado a valores de 2020). En términos reales per cápita, es 3,8 veces el tamaño de las reservas en el momento de la toma del poder por parte de los talibanes en 1996.<sup>144</sup> Las autoridades del banco central nombradas por los talibanes fueron inmediatamente excluidas de acceso a estos fondos tanto porque no fueron nombradas por un gobierno reconocido como porque cualquier activo administrado por los talibanes está bloqueado como resultado de las órdenes ejecutivas vigentes de EE.UU. Aproximadamente 7 mil millones de dólares de estos fondos están depositados en el Banco de la Reserva Federal de Nueva York, mientras que otros 2 mil millones de dólares se encuentran en el Reino Unido, Alemania, los Emiratos Árabes Unidos y el Banco de Pagos Internacionales en Suiza.<sup>145</sup> Según un exdirector del Banco Central de Afganistán, los talibanes solo podrían acceder a alrededor de 20 millones de dólares, o el 0,2% de las reservas totales.<sup>146</sup>

El 11 de febrero de 2022, el presidente Biden emitió una orden ejecutiva que bloqueaba formalmente todas las reservas del banco central de Afganistán que se encontraban en Estados Unidos.<sup>147</sup> Poco después, el Departamento del Tesoro emitió una licencia que permitía la transferencia de 3,5 mil millones de dólares, la mitad de las reservas que se encontraban en Estados Unidos, a un fondo fiduciario creado para “garantizar que ese dinero se utilice en beneficio del pueblo afgano.”<sup>148</sup> En septiembre de 2022, los gobiernos de Estados Unidos y Suiza presentaron el Fondo Afgano, una fundación con sede en Ginebra y cuentas en el Banco de Pagos Internacionales, que se encargará de administrar y proteger esos 3,5 mil millones de dólares.<sup>149</sup> Los otros 3,5 mil millones de dólares permanecerán en la cuenta del Banco de la Reserva Federal de Nueva York para potencialmente satisfacer las sentencias emitidas por tribunales estadounidenses a las víctimas de los ataques del 11 de septiembre de 2001. Varios grupos de víctimas están buscando sentencias y algunos han obtenido órdenes de embargo para los fondos de DAB.<sup>150</sup> No está claro si alguna de estas demandas tendrá éxito, ya que el embargo de los activos de un banco central iría en contra de la Ley de Inmunidades Soberanas Extranjeras, que protege los activos de los países soberanos de los embargos para satisfacer sentencias. La oficina

---

<sup>144</sup> El cálculo utiliza la última cifra de reservas disponible de \$516 millones antes del control, lo que corresponde a marzo de 1992. Consulte al International Monetary Fund (2022).

<sup>145</sup> Nelson y Rappeport (2021).

<sup>146</sup> Ahmady (2021).

<sup>147</sup> Executive Order 14064 (2022).

<sup>148</sup> White House (2022).

<sup>149</sup> US Department of State (2022).

<sup>150</sup> Savage (2022).

del fiscal general de EE.UU. ha aconsejado al tribunal que permitir el embargo de estos activos expondría a Estados Unidos “al riesgo de desafíos recíprocos a la propiedad estadounidense en el extranjero.”<sup>151</sup> En agosto de 2022, un juez federal de instrucción emitió una recomendación para desestimar las mociones que otorgaban la entrega de los activos del banco central a las víctimas de los ataques del 11 de septiembre por el motivo de que los acreedores no habían superado la inmunidad de jurisdicción de DAB.<sup>152</sup>

En principio, puede parecer extraño que Estados Unidos haya podido transferir las reservas internacionales de otro país a una fundación privada. Para hacerlo, el Departamento de Estado primero certificó a dos ciudadanos afganos como “con autoridad conjunta para recibir, controlar o disponer de bienes de la cuenta de DAB”; estos dos individuos luego cofundaron el Fondo Afgano. Uno de estos dos ciudadanos afganos, Shah Mehrabi, era miembro del Consejo Supremo de DAB, el organismo encargado de tomar decisiones y políticas más importantes del banco, en el momento de la toma de poder de los talibanes en 2021.<sup>153</sup> Dado que el nombramiento de Mehrabi no ha sido revocado por un gobierno reconocido por Estados Unidos, el Departamento de Estado pudo certificarlo como con la autoridad para recibir, controlar o disponer de los bienes de DAB basándose en la afirmación de que aún mantiene su posición como miembro del Consejo Supremo.

Más interesante aún, no existe evidencia de que el nombramiento de Mehrabi haya sido revocado por los talibanes. Mehrabi continúa apareciendo como miembro del Consejo Supremo en la página web controlada por los talibanes del DAB. Mientras que el DAB controlado por los talibanes emitió una declaración en febrero de 2022 calificando la decisión de Estados Unidos de bloquear las reservas de Afganistán como una “injusticia contra el pueblo de Afganistán,”<sup>154</sup> no ha cuestionado públicamente la creación del Fondo Afgano en septiembre de 2022. Esto sugiere que el nombramiento de Mehrabi puede contar al menos con el apoyo tácito de los talibanes. Esta interpretación también sería coherente con los informes de prensa de julio de 2022 que indican que los funcionarios estadounidenses y talibanes estaban cerca de un acuerdo sobre el uso de las reservas del DAB, en el cual Estados Unidos condicionaría la certificación de los directores del DAB a la presunta independencia de estos directores, así como a la aquiescencia de los talibanes de que los fondos, aunque pertenecen al DAB, podrían ser administrados por un fondo fiduciario independiente.<sup>155</sup> En diciembre de 2022, Mehrabi fue invitado a asistir a una reunión del Consejo

---

<sup>151</sup> United States District Court Southern District of New York (2022).

<sup>152</sup> Statement of Interest of the United States of America. (2022).

<sup>153</sup> El otro designado es Anwar-il Haq Ahady, un exgobernador del banco central.

<sup>154</sup> Da Afghanistan Bank (2022).

<sup>155</sup> Greenfield y Landay (2022).

Supremo del DAB en Kabul, lo que refuerza aún más la interpretación de que los talibanes aceptaron el nombramiento. La capacidad de Estados Unidos para bloquear indefinidamente el acceso a estos fondos podría haber permitido obtener la aquiescencia de los talibanes a sus propuestas sobre el uso condicionado de los fondos.<sup>156</sup>

No se han publicado estadísticas oficiales desde la asunción del poder de los talibanes en agosto de 2021. Afganistán es uno de los tres únicos países (los otros dos son Siria y Líbano) para los cuales la Perspectiva Económica Mundial del FMI no publica estimaciones o proyecciones de crecimiento después de 2020.<sup>157</sup> El Banco Mundial estima que los ingresos per cápita disminuyeron un 34% interanual en los últimos cuatro meses de 2021.<sup>158</sup> Esto podría ser una estimación conservadora, dada la excesiva dependencia que la economía afgana tenía de la ayuda externa. El déficit comercial de Afganistán promedió el 33% del PIB en el período 2016–2020 y fue financiado casi en su totalidad por la cooperación internacional y los préstamos extranjeros. Los ingresos por exportaciones solo podían pagar el 21% de las importaciones de la economía, por lo que el cierre del financiamiento externo debe haber provocado una caída masiva de las importaciones para equilibrar las cuentas externas del país.

---

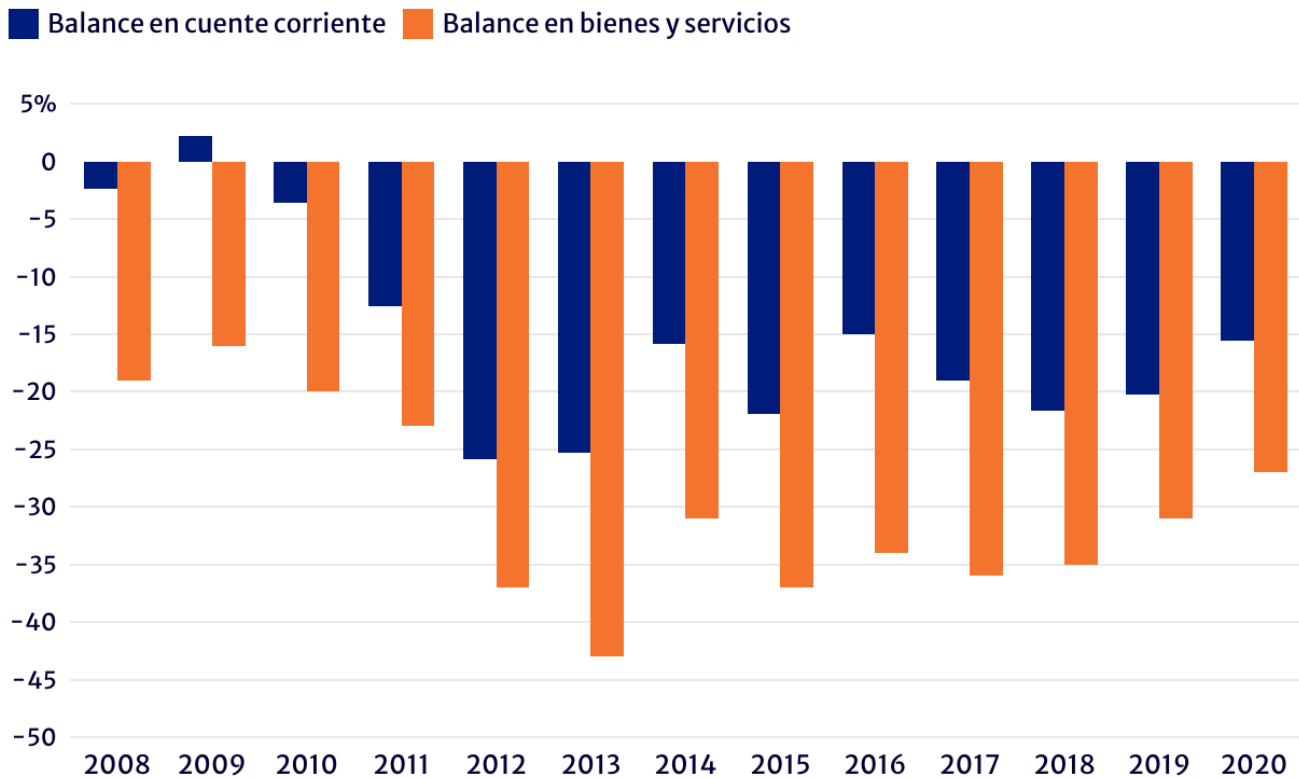
<sup>156</sup> Pakistan Observer (2022).

<sup>157</sup> IMF (2022).

<sup>158</sup> World Bank Group (2022b).

Figura 14

## Componentes de la Balanza de Pagos, Afganistán, 2008–2020



Fuente: cálculos del autor según World Bank Group.

Las sanciones y el bloqueo del acceso a los activos externos claramente exacerban los efectos contractivos de la reducción de las entradas de divisas extranjeras. Ciertamente, el hecho de que la cooperación y el financiamiento internacional se detuvieran después de que los talibanes se apoderaran del poder refleja principalmente la falta de disposición de la comunidad internacional a involucrarse en los mismos términos con las nuevas autoridades que con las anteriores. Sin embargo, también está claro que hay actores internacionales clave que desean seguir involucrados en Afganistán precisamente debido a la grave emergencia humanitaria del país. La falta de acceso a las reservas internacionales y a la ayuda internacional de emergencia priva a la economía afgana de los medios para estabilizarse mediante la suavización del ajuste externo e impone costos significativos a las agencias humanitarias que desean seguir involucradas a pesar del cambio en las autoridades. También complican significativamente las transferencias de

remesas, que representaron casi 800 millones de dólares en entradas de divisas extranjeras antes de la toma del poder por los talibanes.<sup>159</sup>

La administración Biden ha emitido un conjunto de licencias para facilitar las transacciones humanitarias con el gobierno afgano, incluida una licencia general que permite transferencias que involucren pagos de impuestos, permisos o licencias. Sin embargo, las licencias<sup>160</sup> no autorizan la contratación de servicios con instituciones gubernamentales, permitiendo la interacción con el gobierno talibán solo en la medida en que sea incidental a las transacciones de terceros. También es poco claro cómo se supone que las entidades financieras procesen las transacciones que involucren a las instituciones gubernamentales si los representantes de esas instituciones no han sido debidamente nombrados por un gobierno reconocido. Por ejemplo, una institución financiera con sede en los Estados Unidos no puede procesar una transferencia bancaria desde una cuenta que pertenece al gobierno afgano a menos que pueda certificar que los signatarios de la cuenta han sido nombrados legalmente de acuerdo con las leyes de la jurisdicción de incorporación. Esto es imposible de hacer mientras el gobierno que nombró a esos representantes no es reconocido por los Estados Unidos como el gobierno de Afganistán. Dado que este obstáculo es una consecuencia de la falta de reconocimiento oficial en lugar de sanciones oficiales, no hay nada que una licencia de OFAC pueda hacer para mitigarlo.

No faltan ejemplos de sanciones que limitan o dificultan transacciones que podrían haber ayudado a aliviar la grave crisis de Afganistán. Una empresa india encargada de construir líneas de transmisión de servicios públicos eléctricos detuvo sus cinco proyectos en el país en agosto de 2021, argumentando que Estados Unidos había “ahogado todas las líneas de financiamiento hacia Afganistán.”<sup>161</sup> Un bufete de abogados que presta servicios a contratistas gubernamentales alertó a sus clientes en ese momento que era “muy difícil para los contratistas y los beneficiarios saber si las transacciones estándar con el Gobierno de Afganistán...resultarán en que los fondos pasen al Talibán o a sus líderes en control de varias ramas del gobierno afgano.”<sup>162</sup> No ayuda que las aclaraciones de la política de sanciones del Departamento del Tesoro se publiquen en su sitio web de Preguntas Frecuentes,<sup>163</sup> que los tribunales estadounidenses han establecido que no son necesariamente vinculantes.<sup>164</sup> Los bancos y las empresas multinacionales a menudo son reacios a pagar grandes honorarios legales para revisar cientos de páginas de pautas del Departamento

---

<sup>159</sup> World Bank Group (2022a).

<sup>160</sup> OFAC (2022a).

<sup>161</sup> Fang (2021).

<sup>162</sup> Centrella, Nichols y Chvotkin (2021).

<sup>163</sup> US Department of the Treasury (s. f.).

<sup>164</sup> Por ejemplo, una decisión de un tribunal de Delaware afirmó: "el tribunal ha cumplido su función de revisión, no está de acuerdo con el FAQ 809 y no encuentra ninguna base para otorgar deferencia al FAQ 809" (Crystallex International Corporation v. República Bolivariana de Venezuela, 2020).

del Tesoro que no son necesariamente vinculantes para poder comerciar con Afganistán. En palabras de una directora de la organización sin fines de lucro Mujeres para las Mujeres de Afganistán, “en el momento en que los bancos ven cualquier sanción o cualquier tipo de restricción, simplemente se alejan de hacer cualquier transacción... Los bancos no están dispuestos a aceptar nuestro negocio, y ninguna cantidad de licencias del OFAC va a satisfacer sus necesidades.”<sup>165</sup>

## 5.3 Venezuela, 2017–2021

### 5.3.1 Panorama histórico

Las sanciones económicas se impusieron por primera vez en Venezuela en 2017, cuando la administración Trump prohibió el financiamiento y los pagos de dividendos al gobierno de Venezuela y a la compañía petrolera estatal. Aunque las restricciones a algunas actividades estatales se remontan a 2005 y las sanciones personales a algunos funcionarios gubernamentales se remontan a 2008, ninguna de ellas fue a una escala lo suficientemente grande o sistemática como para afectar significativamente el funcionamiento de la economía venezolana hasta al menos principios de 2017.<sup>166</sup>

Al igual que en el caso de otros países, las sanciones actuales en Venezuela, con algunas excepciones, se imponen en el contexto de un marco creado en 2015 por la administración Obama a través de una declaración de emergencia nacional.<sup>167</sup> En ese momento, las autoridades estadounidenses utilizaron la declaración de emergencia nacional de manera algo selectiva, sancionando solo a siete personas, seis de las cuales eran oficiales de seguridad presuntamente

---

<sup>165</sup> Fang (2021).

<sup>166</sup> No es inusual que algunos expertos fechen el inicio de las sanciones contra Venezuela desde 2005, año en que la administración Bush declaró a Venezuela como un importante país de tránsito de drogas (por ejemplo, UN Human Rights Council, 2021b, 3). Esto parece difícil de justificar, ya que la designación tuvo poco efecto práctico e incluyó a otras 12 naciones latinoamericanas, algunas de las cuales, como Colombia, Perú y México, eran fuertes aliados de Estados Unidos en ese momento. Se podría argumentar de manera más sólida que el país no estaba cooperando plenamente con los esfuerzos antiterroristas en 2006, lo que llevó a la imposición de un embargo de armas. Los venezolanos asociados con el gobierno de Chávez fueron agregados por primera vez a la lista de individuos sancionados, también conocida como Nacionales Especialmente Designados (Specially Designated Nationals, SDN) en 2008 por brindar asistencia a organizaciones terroristas como Hezbollah o por delitos relacionados con las drogas. Ver la Executive Order 13382 (2005); MacAskill (2006).

<sup>167</sup> Executive Order 13692 (2015).

involucrados en violaciones de derechos humanos relacionadas con las protestas de 2014 (el otro era un fiscal que había presentado cargos de conspiración contra líderes de la oposición).<sup>168</sup>

El primer paso que tomó la administración Trump para aumentar el alcance de las sanciones personales fue dirigir las a algunos de los miembros de más alto rango del gobierno. Estas comenzaron con la designación del Vicepresidente Tareck El Aissami en febrero de 2017, un mes después de su nombramiento en el cargo, y posteriormente se aumentaron para cubrir a varios miembros del gabinete, jueces de la Corte Suprema, altos funcionarios del gobierno de Venezuela y la compañía petrolera estatal, Petróleos de Venezuela, S.A. (PDVSA), el presidente, la primera dama y muchos de sus asociados cercanos.<sup>169</sup>

A diferencia de las designaciones de 2015, la inclusión en la lista de OFAC de altos funcionarios gubernamentales tuvo un efecto paralizante en las interacciones con el gobierno venezolano. Cuando el gobierno venezolano invitó a los acreedores a Caracas para conversaciones sobre la renegociación de la deuda en noviembre de 2017, casi ningún tenedor de bonos internacionales se presentó. “Para algunos, la reunión podría llevarlos tras las rejas,” decía un artículo de Bloomberg publicado antes de la reunión, titulado “El narcotraficante que maneja las negociaciones de bonos de Venezuela.”<sup>170</sup>

Que las sanciones personales afecten las relaciones con un gobierno no es una conclusión sencilla de las regulaciones de sanciones existentes. En cambio, sería natural asumir que las “sanciones inteligentes” estarían diseñadas para no interferir en la capacidad de los funcionarios de llevar a cabo las tareas necesarias para el funcionamiento de los Estados que representan. Sin embargo, OFAC ha afirmado el principio de que estas designaciones impiden tratar con los SDN en su capacidad oficial, un principio que reiteró inmediatamente después de la designación del vicepresidente El Aissami.<sup>171</sup>

Desde un punto de vista legal, estas aclaraciones, emitidas a través del sitio de Preguntas Frecuentes de OFAC, son simplemente la interpretación del gobierno de los Estados Unidos de las

---

<sup>168</sup> En total, la administración Obama designó a 20 individuos o entidades venezolanas. Sin embargo, solo siete designaciones se emitieron en el marco de la declaración de emergencia nacional de 2015. Las designaciones restantes se emitieron en el marco de regulaciones antiterroristas o antidrogas (Bartlett y Ophel, 2021).

<sup>169</sup> Si bien la designación de El Aissami en 2017 se hizo en el contexto de la Ley de Capos relacionada con actividades de tráfico de drogas, la mayoría de las demás designaciones se hicieron en el marco de la declaración de emergencia nacional de Obama. Desde entonces, a El Aissami se le ha acusado de violaciones de sanciones en una acusación de 2019 (Agence France-Press, 2019), pero no se incluyó en un conjunto de acusaciones de 2019 que acusaban a Nicolás Maduro y otros funcionarios del gobierno de conspirar para exportar drogas a los Estados Unidos (US Department of Justice, 2020).

<sup>170</sup> Laya y Rosati (2017).

<sup>171</sup> OFAC (2017); OFAC (2023a).



leyes y regulaciones existentes, y podrían ser consideradas incorrectas por un tribunal.<sup>172</sup> Sin embargo, desde un punto de vista práctico y dadas las consecuencias reputacionales y financieras de ser encontrado en violación de las sanciones, este consejo de OFAC seguramente detendría cualquier transacción que involucre a las personas en cuestión. Por ejemplo, los abogados de empresas involucradas en transacciones con Venezuela aconsejaron a sus clientes que tuvieran cuidado de no celebrar contratos ejecutados por el director financiero de PDVSA, sancionado en agosto de 2017, “ya que aparentemente se interpretaría como un trato directo o indirecto con un SDN.”<sup>173</sup>

El 24 de agosto de 2017, el presidente Trump emitió una orden ejecutiva que prohibía la compra de nueva deuda emitida por el Gobierno de Venezuela o PDVSA, así como la deuda previamente emitida y que estuviera en manos directa o indirectamente del gobierno venezolano. También se prohibían los pagos de dividendos a Venezuela, impidiendo que el gobierno utilizara las ganancias de sus subsidiarias extranjeras para financiar su presupuesto. Se incluyeron excepciones para la deuda comercial a corto plazo, el cierre de contratos existentes y las transacciones relacionadas con la financiación de la compra de productos agrícolas o médicos desde los Estados Unidos.

En noviembre de 2018, los Estados Unidos emitieron una orden ejecutiva que sentó las bases para sanciones comerciales más explícitas al permitir que el Secretario del Tesoro determinara que los actores en un sector determinado de la economía venezolana estaban contribuyendo a la emergencia nacional. Aunque las autoridades estadounidenses presentaron la orden como dirigida a restringir el comercio en el sector del oro del país, dio al gobierno estadounidense margen para atacar cualquier sector de la economía.

Finalmente, la administración Trump determinó que cuatro sectores económicos amplios estaban contribuyendo a la emergencia nacional: oro (noviembre de 2018), petróleo (enero de 2019), finanzas (marzo de 2019) y defensa y seguridad (mayo de 2019). Posteriormente, se agregaron varias entidades del sector público y privado pertenecientes a estos sectores a la lista de SDN. Las designaciones eran lo suficientemente amplias como para prevenir esencialmente que los actores estadounidenses hicieran negocios con cualquier persona en estos sectores de la

---

<sup>172</sup> En la ley administrativa de Estados Unidos, el respeto otorgado a la interpretación de las regulaciones federales por parte de las agencias federales es conocido como deferencia Auer. En una decisión de 2019, la Corte Suprema limitó fuertemente esta deferencia a los casos en que haya una verdadera ambigüedad sobre la interpretación y se considere razonable la interpretación de la agencia, entre otras condiciones. (US Supreme Court, 2019).

<sup>173</sup> West of England P&I (2017).

economía venezolana, y por lo tanto, constituían un embargo comercial en casi todas las exportaciones de Venezuela.

El petróleo, que representaba el 93% de las exportaciones y el 12% del PIB en el momento de las sanciones de enero de 2019, fue en gran medida el sector más relevante de los sectores objetivo. En enero de 2019, Estados Unidos anunció la decisión de designar a PDVSA como parte de una importante escalada de presión sobre el gobierno venezolano, con el asesor de seguridad nacional John Bolton diciendo que esperaba que PDVSA perdiera 11 mil millones de dólares en ingresos por exportaciones, una cifra equivalente a más de un tercio de las exportaciones de petróleo del país en ese momento, además del efecto de congelar 7 mil millones de dólares en activos.<sup>174</sup> La decisión se hizo pública solo cinco días después de la decisión de Estados Unidos de reconocer a Juan Guaidó como presidente interino del país, y su anuncio incluyó una exhortación directa a las fuerzas de seguridad venezolanas “a aceptar la transferencia pacífica, democrática y constitucional del poder” al nuevo gobierno.<sup>175</sup>

Durante todo 2019, la administración Trump ejerció presión sobre empresas no estadounidenses para que redujeran las compras de petróleo de Venezuela. En agosto de 2019, adoptó una nueva orden ejecutiva que bloqueó cualquier transacción con el gobierno de Venezuela y también dio al poder ejecutivo el poder de sancionar a personas no estadounidenses por haber “ayudado materialmente” al gobierno venezolano o a sus entidades estatales. Desde un punto de vista legal, la orden era esencialmente redundante, ya que todas las entidades del sector público venezolano tenían sus cuentas bloqueadas como resultado de sanciones anteriores o fueron transferidas al control de la administración de Guaidó. Sin embargo, las autoridades estadounidenses fueron rápidas en usar la orden para emitir una severa advertencia a otros países, con el asesor de seguridad nacional John Bolton declarando públicamente después de que se hiciera pública la orden: “Queremos enviar un mensaje a terceros que deseen hacer negocios con el régimen de Maduro: no hay necesidad de arriesgar sus intereses comerciales en los Estados Unidos con el fin de obtener ganancias de un gobierno corrupto y moribundo.”<sup>176</sup>

Sin embargo, estas señales fueron insuficientes para disuadir a algunos actores no estadounidenses relevantes de continuar haciendo negocios con Venezuela. En una entrevista con el Financial Times en octubre de 2019, el ministro de Finanzas de India, que junto con China se había convertido en uno de los principales compradores de petróleo venezolano después del cierre del mercado estadounidense, reconoció que los Estados Unidos habían intentado persuadir

---

<sup>174</sup> De Young, Mufson y Faiola (2019).

<sup>175</sup> McClatchy (2019).

<sup>176</sup> Kurmanaev y Jakes (2019).

a India para que dejara de comprar petróleo venezolano, pero dijo que el país también necesitaba mantener su propia fortaleza e intereses estratégicos. “India es un socio estratégico de los Estados Unidos de América y quieres que un socio estratégico sea fuerte y no debilitado,” dijo el ministro que había respondido a los representantes estadounidenses en respuesta a su solicitud de reducir las compras de petróleo de Venezuela.<sup>177</sup>

En otras palabras, el hecho de que el gobierno estadounidense tuviera la capacidad legal de imponer sanciones secundarias a actores no estadounidenses por comprar petróleo venezolano no fue necesariamente suficiente para disuadir a algunos de continuar haciendo negocios con el gobierno de Maduro. Las autoridades estadounidenses decidieron aumentar la presión sobre Maduro en febrero de 2020, después de la visita de Guaidó a los Estados Unidos. La nueva decisión clave fue sancionar dos subsidiarias de la compañía energética rusa Rosneft, que habían sido responsables de comercializar más de la mitad de las ventas internacionales de Venezuela.<sup>178</sup> Los Estados Unidos también sancionaron a dos compañías mexicanas que habían firmado acuerdos de petróleo por alimentos con Venezuela.<sup>179</sup> Rosneft en ese momento manejaba alrededor del 75% de las ventas de petróleo de Venezuela debido a la precaución de otros socios para hacer negocios directos con el país.<sup>180</sup> También había suministrado casi toda la gasolina importada por el país durante el año anterior, ya que la infraestructura de refinación de Venezuela seguía siendo presa de problemas operativos.<sup>181</sup> Como era de esperar, el país comenzó a sufrir graves escaseces de gasolina poco después de que Rosneft interrumpiera todo comercio con Venezuela y se deshiciera de sus operaciones en Venezuela en respuesta a las sanciones.

En noviembre de 2022, OFAC emitió una licencia que permite a Chevron, la única empresa estadounidense que aún extrae petróleo en Venezuela, producir petróleo venezolano para su venta en los Estados Unidos.<sup>182</sup> Chevron es un socio minoritario en cuatro empresas conjuntas con PDVSA que actualmente producen alrededor de 100 mil barriles por día, la mayoría de los cuales se venden a China o se utilizan para el consumo interno.<sup>183</sup> La decisión se anunció el mismo día en que el gobierno de Maduro y una coalición opositora reanudaron las conversaciones mediadas por Noruega en la Ciudad de México que habían sido suspendidas por más de un año. También llegó ocho meses después de que una delegación de la administración de Biden viajara a Caracas y se reuniera con Maduro, en un cambio radical de la estrategia anterior de no interactuar con su

---

<sup>177</sup> Reuters (2019).

<sup>178</sup> Mohsin y Millard (2020); OFAC (2023b).

<sup>179</sup> Kassai (2020).

<sup>180</sup> Yagova, Aizhu y Párraga (2019).

<sup>181</sup> Argus Media (2019).

<sup>182</sup> OFAC (2022b).

<sup>183</sup> Rodríguez (2022a).

gobierno.<sup>184</sup> No está claro en este momento si habrá una mayor flexibilización de las sanciones, ya que las conversaciones en México parecen haberse estancado después de su reanudación.<sup>185</sup>

Un mes después, los legisladores de la Asamblea Nacional elegidos en 2015 (2015AN) disolvieron el gobierno interino y eligieron una nueva junta encabezada por la legisladora Dinorah Figuera, poniendo efectivamente fin a la afirmación de Guaidó de encabezar un gobierno legítimo.<sup>186</sup> La 2015AN también creó un comité para supervisar la gestión de los activos de la nación y anunció que designaría una nueva junta directiva de PDVSA. Aunque Estados Unidos anunció que seguía reconociendo a la 2015AN como “la última institución democrática restante en Venezuela,”<sup>187</sup> aún no ha certificado a sus designados para gestionar los activos gubernamentales venezolanos. También no está claro qué validez otorgarán los tribunales de Estados Unidos y Reino Unido a las designaciones hechas por un organismo que afirma explícitamente que ya no actúa como el poder ejecutivo del país.

## 5.3.2 Consecuencias económicas y sociales

El punto de partida lógico para evaluar los efectos de las sanciones y otras acciones de política estatal en la economía venezolana es mediante el estudio de su efecto en el sector petrolero del país. La razón de esto es doble. En primer lugar, el sector petrolero ha sido claramente el foco principal de las medidas más importantes tomadas por los Estados Unidos, que es de lejos el actor más activo en esta estrategia. Tanto la designación de PDVSA en enero de 2019 como las sanciones secundarias de febrero y marzo de 2020 sobre los socios de PDVSA, estaban directamente dirigidas al sector petrolero del país. Incluso las sanciones financieras de agosto de 2017, que en principio se dirigían tanto al gobierno como a PDVSA, se dirigían, en términos prácticos, a sectores de la industria petrolera que eran los únicos receptores de financiamiento internacional en ese momento.

En segundo lugar, en términos generales, los ingresos petroleros son el determinante más importante de los cambios en el crecimiento económico de Venezuela. Esto es consecuencia de la alta dependencia de la economía de las exportaciones de petróleo, que en 2016, el último año anterior a las sanciones financieras, representaron el 95% de todas las exportaciones. Una extensa literatura ha analizado la dependencia del petróleo de la economía venezolana y ha

---

<sup>184</sup> Hudson y Schmidt (2022).

<sup>185</sup> Buitrago (2022).

<sup>186</sup> Asamblea Nacional de Venezuela (2022).

<sup>187</sup> US Department of State (2023).

rastreado los grandes cambios en su crecimiento económico a cambios en los ingresos petroleros.<sup>188</sup> Además, la crisis humanitaria de Venezuela es esencialmente una consecuencia del colapso de su ingreso per cápita, discutido en la sección anterior, y especialmente de su capacidad para importar bienes y servicios básicos.<sup>189</sup> Por lo tanto, tiene sentido esperar que cualquier efecto de las acciones de política estatal dirigidas a la industria petrolera tenga importantes repercusiones para la salud de la economía.<sup>190</sup>

La **Figura 15** muestra la evolución de la producción petrolera de Venezuela entre 2008 y 2021, según los datos reportados por fuentes secundarias a la Organización de Países Exportadores de Petróleo (OPEP).<sup>191</sup> Esta serie muestra una notable estabilidad hasta 2016, seguida de un declive sostenido. La serie también muestra cuatro puntos de inflexión asociados con cambios claros en las tendencias. La serie comienza a disminuir a principios de 2016, luego se acelera alrededor de septiembre de 2016, y sufre dos declives más discretos alrededor de enero de 2019 y febrero de 2020.

El primer punto de inflexión, a principios de 2016, ocurrió en un momento de profundas convulsiones en los mercados globales de petróleo, cuando el precio del petróleo vendido por Venezuela cayó un 76% desde sus niveles de mediados de 2014 hasta un mínimo de 12 años de 24 dólares por barril en febrero de 2016. Los otros tres corresponden a eventos de sanciones. Después de las sanciones financieras de agosto de 2017, la disminución en la producción petrolera venezolana se aceleró de un promedio del 1% desde enero de 2016 a una caída del 3% por mes en los siguientes 16 meses. La serie luego sufre dos caídas adicionales discretas: una caída del 35,2% (405 mil barriles por día, o mbd) entre enero y marzo de 2019, inmediatamente después de la imposición de sanciones petroleras y el reconocimiento del gobierno de Guaidó, y una disminución del 55,7% (423 mbd) entre febrero y junio de 2020 después de la imposición de sanciones secundarias a empresas rusas y mexicanas que ayudaron a vender petróleo venezolano en mercados no estadounidenses.<sup>192</sup>

---

<sup>188</sup> Hausmann y Rodríguez (2013).

<sup>189</sup> Rodríguez (2022d).

<sup>190</sup> Consulte Rodríguez y Sachs (1999), Hausmann y Rigobón (2002) y Hausmann y Rodríguez (2013) para obtener descripciones alternativas de esta relación. Un resumen de los canales a través de los cuales la producción de petróleo puede impactar el crecimiento se puede encontrar en el capítulo 4 de Rodríguez (2021).

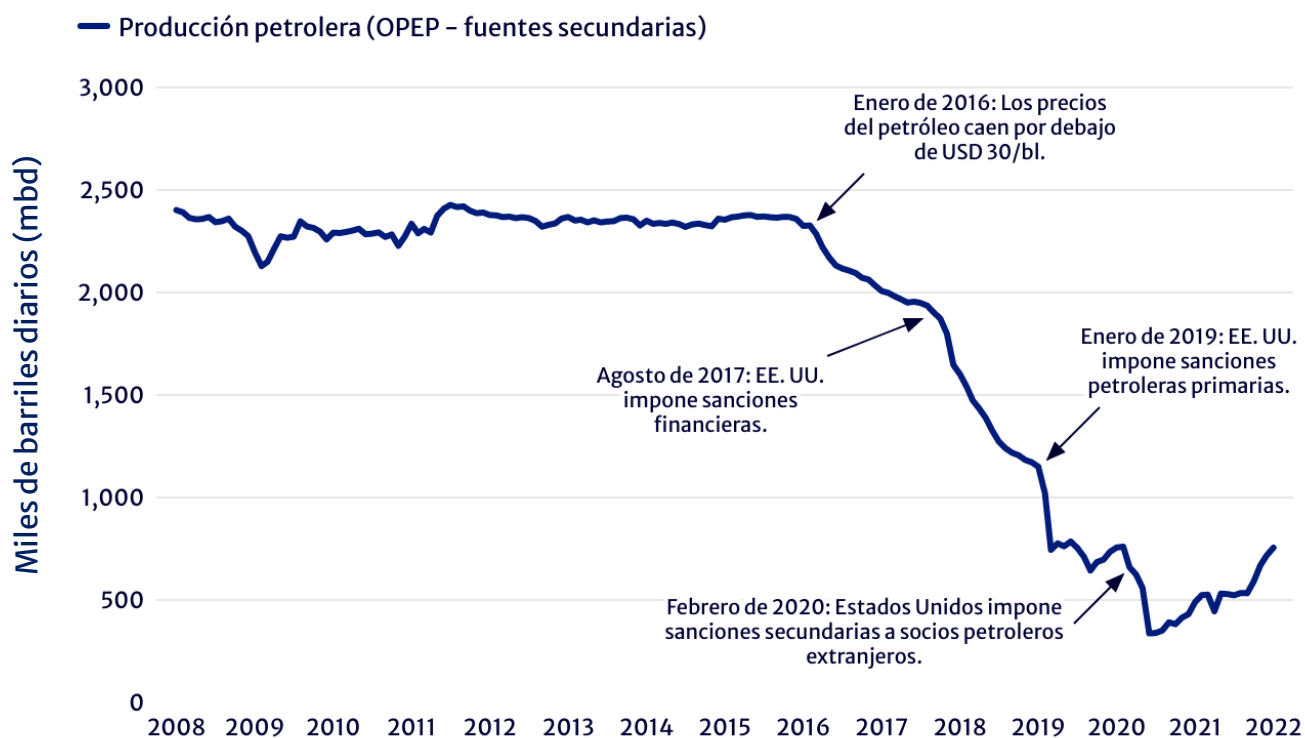
<sup>191</sup> Los resultados son ampliamente consistentes con los encontrados en otras series de producción de petróleo venezolano. Las cuatro series con datos mensuales consistentes muestran cambios en la tendencia alrededor de las sanciones financieras de agosto de 2017 y las sanciones petroleras de 2019. Tres series producidas por agencias independientes muestran estabilidad en el período 2008–2015, mientras que la producida por las autoridades venezolanas muestra una disminución para ese período. Véase Rodríguez (2022a) para una discusión más detallada.

<sup>192</sup> En un artículo de 2018 escrito para el blog sobre derechos humanos de Venezuela de la Oficina de Washington para Asuntos Latinoamericanos (Rodríguez, 2018), señalé por primera vez la aceleración de la caída en la producción de petróleo después de las sanciones financieras de agosto de 2017 y contrasté esta experiencia con la de la vecina Colombia. Weisbrot y Sachs (2019) se apoyan en esta observación para afirmar que es casi seguro que las sanciones

En cuanto al primer punto de inflexión, muchos productores de alto costo en la región, incluidos Colombia, México y Argentina, sufrieron declives similares durante la caída de precios del petróleo en 2016. Sin embargo, la producción de petróleo se estabilizó o se recuperó en estos otros casos cuando los precios del petróleo comenzaron a subir nuevamente a fines de 2016. Las comparaciones bilaterales con otros 36 países productores de petróleo muestran que el único país que sufrió un cambio de tendencia similar al de Venezuela en ese período fue Yemen, cuyos campos petrolíferos fueron el objetivo de una campaña de bombardeos saudí en ese momento.<sup>193</sup> En otras palabras, el colapso de la producción petrolera de Venezuela es de una dimensión vista solo cuando los ejércitos hacen explotar los campos petrolíferos.

**Figura 15**

### Producción de petróleo de Venezuela, 2008–2022



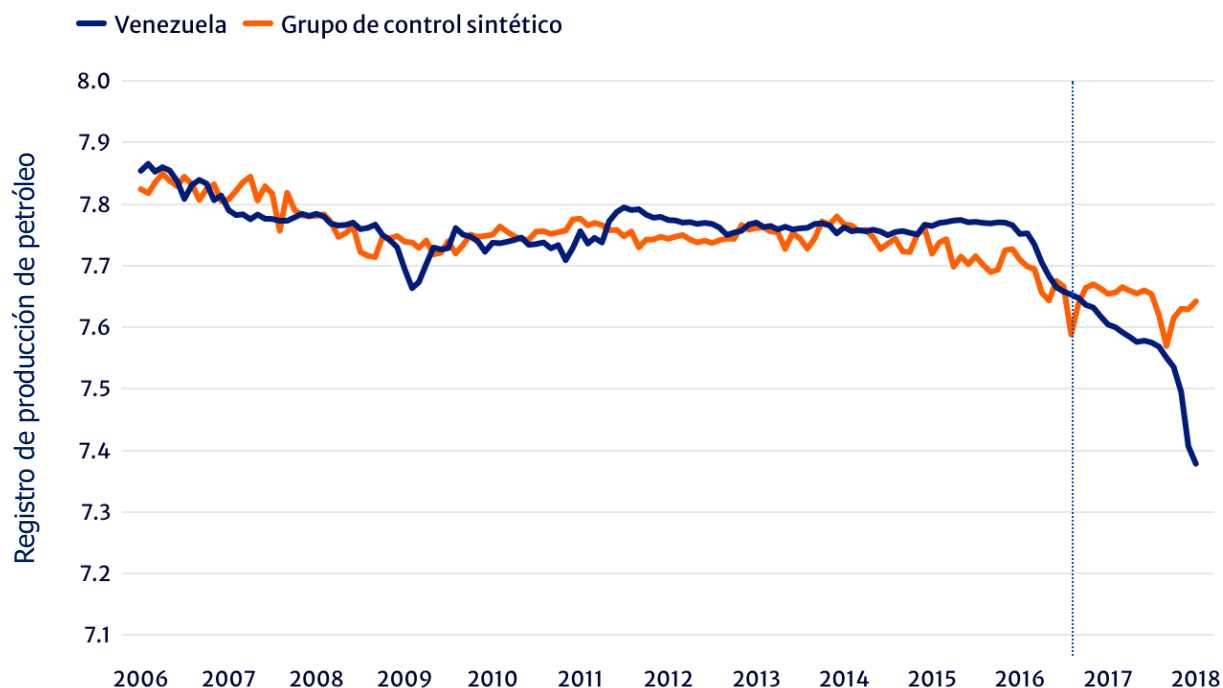
Fuente: elaboración del autor según OPEC: Monthly Oil Market Report.

contribuyeron sustancialmente al aumento de la mortalidad observado entre 2017 y 2018, lo que resultó en decenas de miles de muertes. Hausmann y Muci (2019) y Bahar et al. (2019) disputan esta afirmación por varias razones. Sin embargo, dada la fuerte conexión entre los ingresos y la mortalidad, es casi axiomático que una gran disminución en el ingreso per cápita causada por la disminución de los ingresos petroleros llevaría a un aumento en las muertes. Consulte Rodríguez (2022b) para una discusión más detallada de la conexión entre la disminución de la capacidad de importación de Venezuela y su crisis humanitaria.

<sup>193</sup> Rodríguez (2019).

**Figura 16**

## Producción del grupo de control sintético de Venezuela, 2005–2018



Fuente: Rodríguez (2019).

En Rodríguez (2019), uso datos panel de producción de petróleo a nivel mundial para seleccionar un contrafactual adecuado utilizando métodos de control sintético, que construyen una unidad de comparación como una combinación lineal de otros productores de petróleo que se aproxima con precisión a los valores de un conjunto de predictores de petróleo.<sup>194</sup> Los resultados de este método, que se muestran en la **Figura 16**, predicen que, en ausencia de las sanciones financieras de 2017, la producción de petróleo de Venezuela habría permanecido estable después de agosto de 2017. El método atribuye así la pérdida de 797.000 barriles diarios de producción, o 16,4 mil millones de dólares al año a precios actuales, a las sanciones.<sup>195</sup> Equipo ANOVA produce una estimación de interrupción de tendencia de la producción de petróleo en el momento de las sanciones, que asocia las sanciones con una disminución de 698.000 barriles diarios, o 1,4 mil millones de dólares al año a precios actuales del petróleo.<sup>196</sup> Oliveros presenta ejercicios

<sup>194</sup> Abadie y Gardeazabal (2003); Abadie, Diamond y Hainmueller (2010).

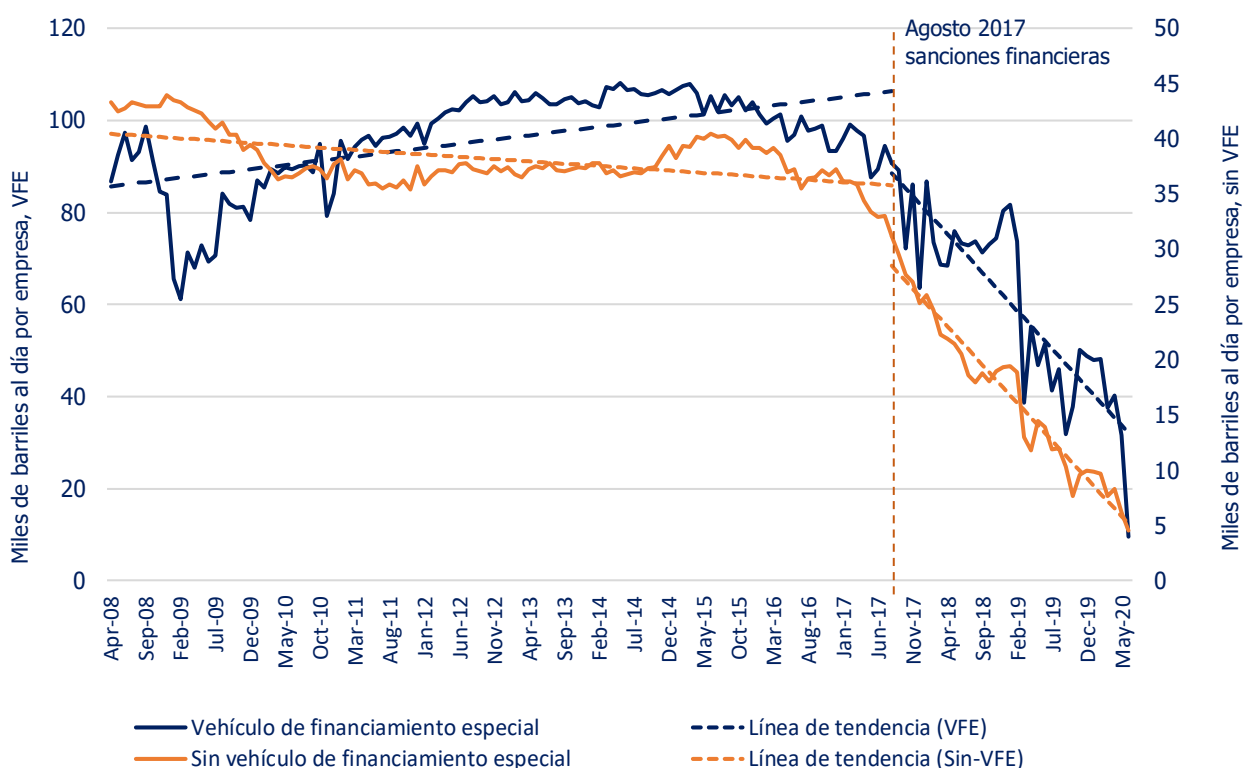
<sup>195</sup> Todas las estimaciones utilizan un precio actual de 56,4 dólares por barril de petróleo venezolano. Venezuela no ha publicado datos sobre el precio promedio de su cesta desde marzo de 2020. La estimación actual del precio se basa en la relación histórica entre la cesta venezolana y el precio de la mezcla de crudo Merey de Venezuela, publicada mensualmente por la OPEP.

<sup>196</sup> Equipo ANOVA (2021).

contrafactuales basados en extrapolaciones de tendencias anteriores y concluye que las sanciones pueden estar asociadas con una disminución de la producción de 616.000 a 1.023.000 barriles diarios, o 12,7 a 21,0 mil millones de dólares al año a precios actuales del petróleo.<sup>197</sup> El rango de estimaciones de estos diferentes ejercicios (12,7 a 21,0 mil millones de dólares) equivaldría a entre 1,9 y 3,1 veces las exportaciones estimadas del país en 2020.

**Figura 17**

**Producción de petróleo y acceso financiero previo a las sanciones en la cuenca del Orinoco de Venezuela, 2008–2021**



Fuente: Rodríguez (2022b).

En Rodríguez (2022b), adopto un enfoque diferente al utilizar datos a nivel de empresas después de que se cerrara la financiación en la Cuenca del Orinoco del país. Usando una especificación de diferencias en diferencias, comparo el efecto de las sanciones financieras de 2017 en empresas que tenían acceso a financiamiento externo en el momento de las sanciones, a través de acuerdos especiales con socios extranjeros, con aquellos que no tenían ese acceso. Controlando los factores

<sup>197</sup> Oliveros (2020). Sin embargo, es importante tener en cuenta que estos cálculos utilizan diferentes puntos finales, por lo que las magnitudes de la caída no son completamente comparables. Rodríguez (2019, 2022d) utiliza el periodo de septiembre de 2005 a septiembre de 2018; Oliveros (2020) utiliza el periodo de octubre de 2014 a julio de 2020.



que varían con el tiempo en toda la industria, el método de diferencias en diferencias elimina los efectos de las causas de la variación en el rendimiento del sector petrolero que afectaron a todo el sector. Esto incluye aquellos presentados como posibles explicaciones alternativas para el colapso, como la militarización, las purgas de liderazgo y los recortes de inversión, y nos permite centrarnos en el impacto diferencial de las sanciones financieras.

Las estimaciones muestran que las sanciones financieras afectaron significativamente el crecimiento de las empresas con acceso a acuerdos especiales de financiamiento previo a las sanciones, en comparación con aquellas que carecían de ese acceso, respaldando la hipótesis de que el cierre de los mercados de capital internacionales fue un importante impulsor de la producción petrolera. Según estas estimaciones, alrededor del 46% de la pérdida de producción de las empresas con acceso financiero previo puede explicarse como resultado de las sanciones. La implicación para toda la economía depende de si adoptamos un escenario de contrafactual pasivo, en el que solo las empresas con acceso financiero previo habrían continuado teniendo acceso en ausencia de sanciones, o un escenario activo en el que la administración de Maduro habría extendido el uso de los acuerdos de financiamiento altamente exitosos para toda la industria en ausencia de sanciones. Por lo tanto, el rango de estimaciones es amplio desde un punto de vista cuantitativo, de 235.000 a 1.142.000 barriles por día, o 4,8–23,5 mil millones de dólares por año.

La consecuente disminución en las exportaciones de petróleo limitó gravemente la capacidad de una economía tradicionalmente dependiente de las importaciones para comprar alimentos, así como bienes intermedios y de capital para su sector agrícola, llevando a la economía a una importante crisis humanitaria.<sup>198</sup> Las **figuras 18 y 19** muestran la contracción en las importaciones del país y sus importaciones de alimentos durante 2012–20. Las importaciones totales de bienes disminuyeron un 91% durante este período, mientras que las importaciones de alimentos disminuyeron un 77,7%.<sup>199</sup> La disminución en la capacidad de importación de la economía hizo imposible mantener los niveles anteriores de bienes esenciales. Incluso si la economía solo estuviera importando alimentos (es decir, si Venezuela hubiera decidido reducir a cero todas las demás importaciones, incluyendo otros bienes esenciales como medicinas, así como bienes de capital e intermedios para su industria petrolera), solo podría pagar el 82% de los alimentos que importó en 2012.

---

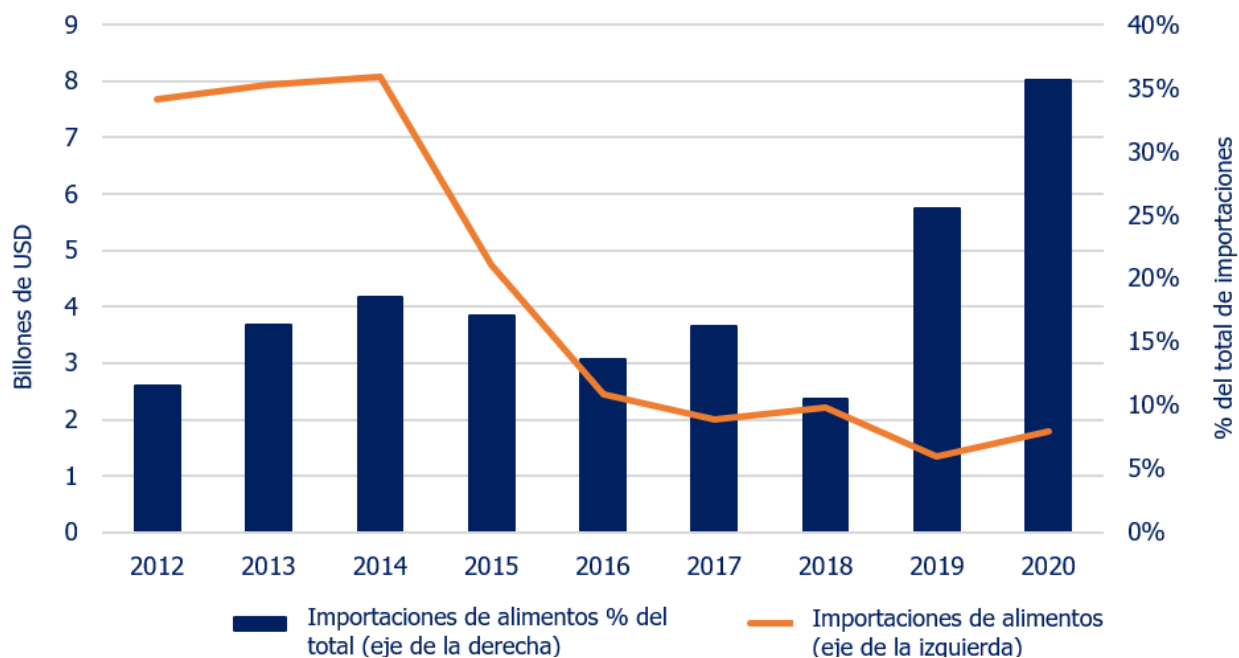
<sup>198</sup> Doocy et al. (2019); Grillet et al. (2019); Correa–Salazar y Amon (2020); ENCOVI (2021); Rodríguez (2022c).

<sup>199</sup> La figura 21 se basa en datos publicados por la base de datos de Comercio de las Naciones Unidas, construida utilizando información proporcionada por los socios comerciales del país. Debido a las diferencias en las fuentes, así como en las definiciones y cobertura, los datos no coinciden perfectamente, aunque el panorama general es consistente.

Los datos muestran que las importaciones de alimentos se estabilizaron en el período 2017–2020, a pesar de una continua disminución en las importaciones totales y una contracción económica general. Las importaciones de alimentos en 2020 son similares a las de 2017 (2,0 mil millones de dólares en 2017, 1,8 mil millones de dólares en 2020) a pesar de que las importaciones totales y el PIB cayeron alrededor del 50% durante ese período.<sup>200</sup> La disminución en la capacidad de importación que ocurrió después de 2016 no llevó a una disminución en los niveles de importación de alimentos porque el gobierno encontró una manera de priorizar las importaciones de alimentos. Una revisión de las políticas de asistencia alimentaria del sector público, y en particular el lanzamiento de un sistema de distribución nacional de paquetes de alimentos (conocido por el acrónimo CLAP, Comités Locales de Abastecimiento y Producción) a las familias necesitadas en 2016, parece haber desempeñado un papel importante en abordar la inseguridad alimentaria. En 2020, el subsidio que recibieron las familias a través del sistema CLAP fue de 855 millones de dólares, o casi el 50% de las importaciones totales de alimentos del país.<sup>201</sup>

**Figura 18**

### Importaciones de alimentos de Venezuela, 2012–2020



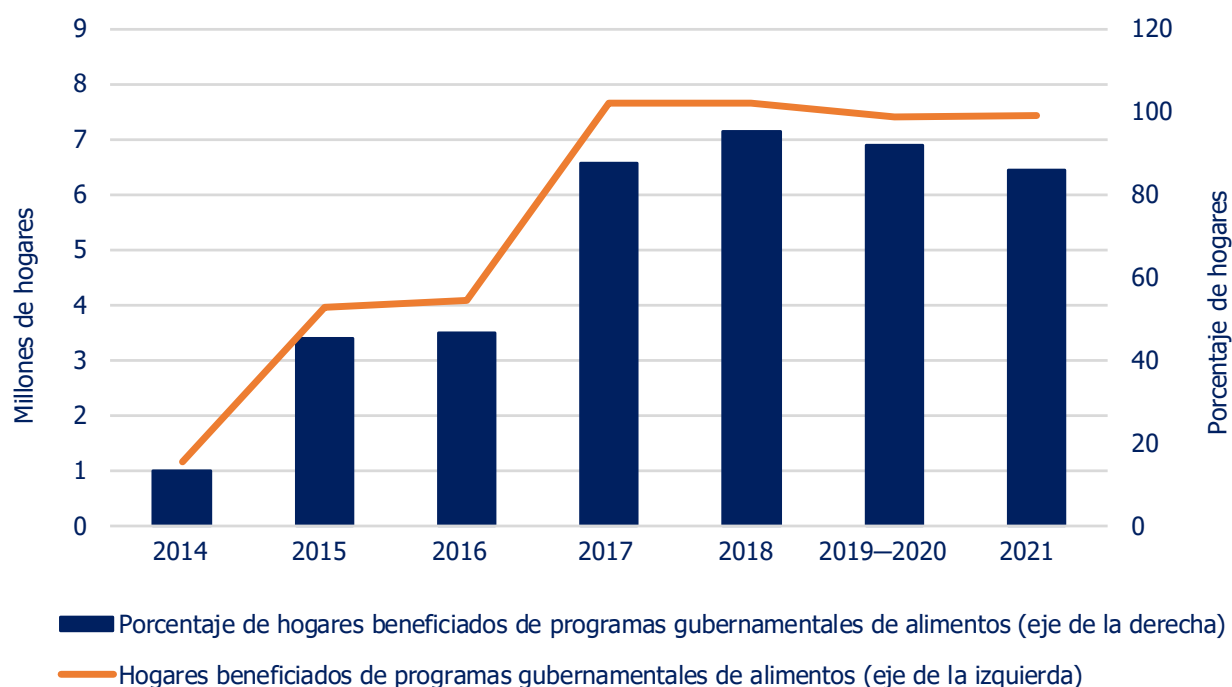
Fuente: cálculos del autor según UN Comtrade Database.

<sup>200</sup> La disminución en las importaciones totales citada se refiere a los datos de Comtrade.

<sup>201</sup> Rodríguez (2022c).

**Figura 19**

## Beneficiarios de programas gubernamentales relacionados con alimentos, 2014–2021



Fuente: cálculos del autor según ENCOVI (2021).

El profundo deterioro de Venezuela en indicadores de salud, nutrición y seguridad alimentaria se produjo junto a la mayor caída económica fuera de la guerra desde 1950.<sup>202</sup> Esto no es sorprendente; una extensa literatura ha investigado los vínculos entre el PIB per cápita y una amplia gama de indicadores de salud y niveles de vida más amplios.<sup>203</sup> Casi toda la variación transnacional en los resultados de salud se puede explicar debido a los cambios en el ingreso per cápita y otras variables socioeconómicas.<sup>204</sup> Los datos de series de tiempo anteriores sobre indicadores socioeconómicos para Venezuela también muestran una correlación muy fuerte de indicadores de salud y nutrición con el ingreso.

Weisbrot y Sachs sostienen que las sanciones económicas jugaron un papel importante en el aumento de la tasa de mortalidad en 2018, lo que resultó en decenas de miles de muertes.<sup>205</sup> Se basan en estimaciones de mortalidad de la Encuesta de Condiciones de Vida (ENCOVI), realizada

<sup>202</sup> Rodríguez e Imam (2022).

<sup>203</sup> Pritchett y Summers (1996); UN Development Programme (2010).

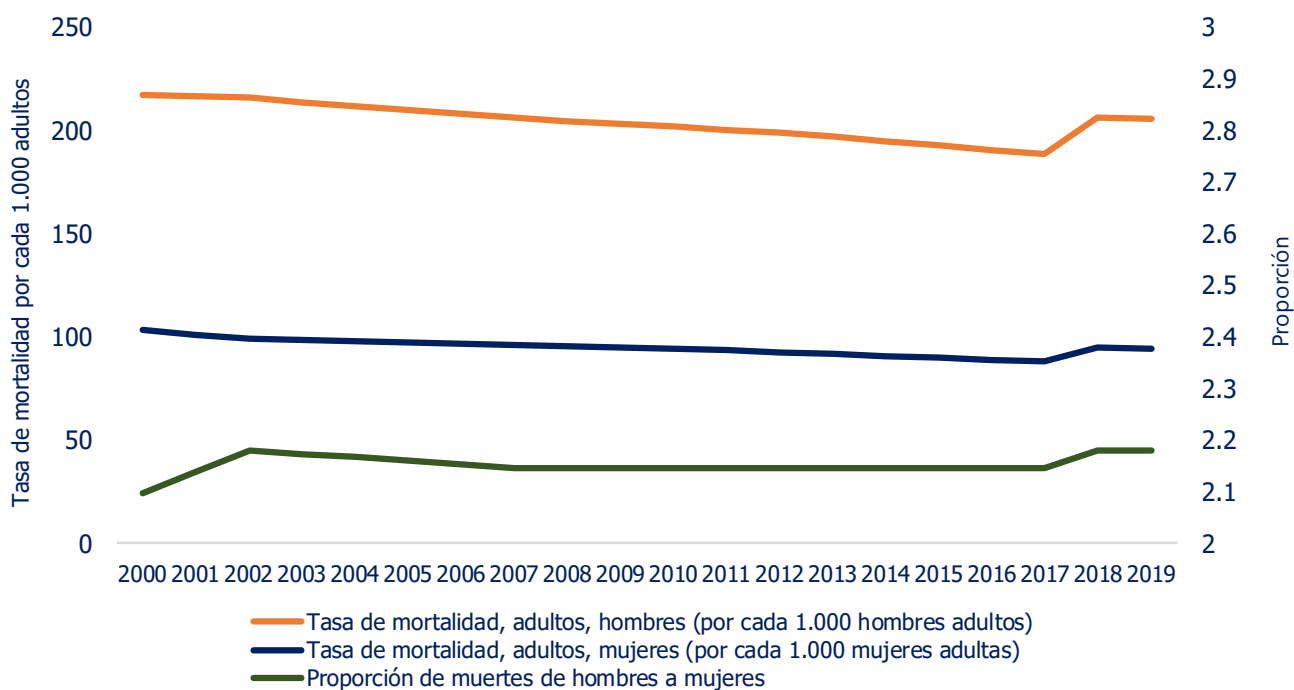
<sup>204</sup> Filmer y Pritchett (1997).

<sup>205</sup> Weisbrot y Sachs (2019).

por un consorcio de universidades, y en particular en la observación de que la mortalidad aumentó un 31% en el año posterior a las sanciones.<sup>206</sup> Los datos publicados desde entonces por la División de Población de las Naciones Unidas y el Banco Mundial confirman el gran aumento de la mortalidad en 2018 (ver **Figura 20**). Hausmann y Muci<sup>207</sup> y Bahar et al<sup>208</sup> criticaron su argumento al cuestionar si la caída de los ingresos petroleros se podía atribuir exclusivamente a las sanciones de 2017. Esta respuesta parece perderse en los detalles y no ver la situación en su totalidad. En la medida en que las sanciones contra Venezuela contribuyeron a disminuir la producción de petróleo del país, y la discusión anterior parece dejar en claro que así fue, también contribuyeron a disminuir el ingreso per cápita y los estándares de vida, y son un impulsor clave de la crisis de salud del país, incluido su aumento en la mortalidad infantil y adulta.

**Figura 20**

**Indicadores de mortalidad de adultos, Venezuela, 2000–2019**



Fuente: cálculos del autor según World Bank Group y UN Department of Economic and Social Affairs (2022).

<sup>206</sup> ENCOVI (2019).

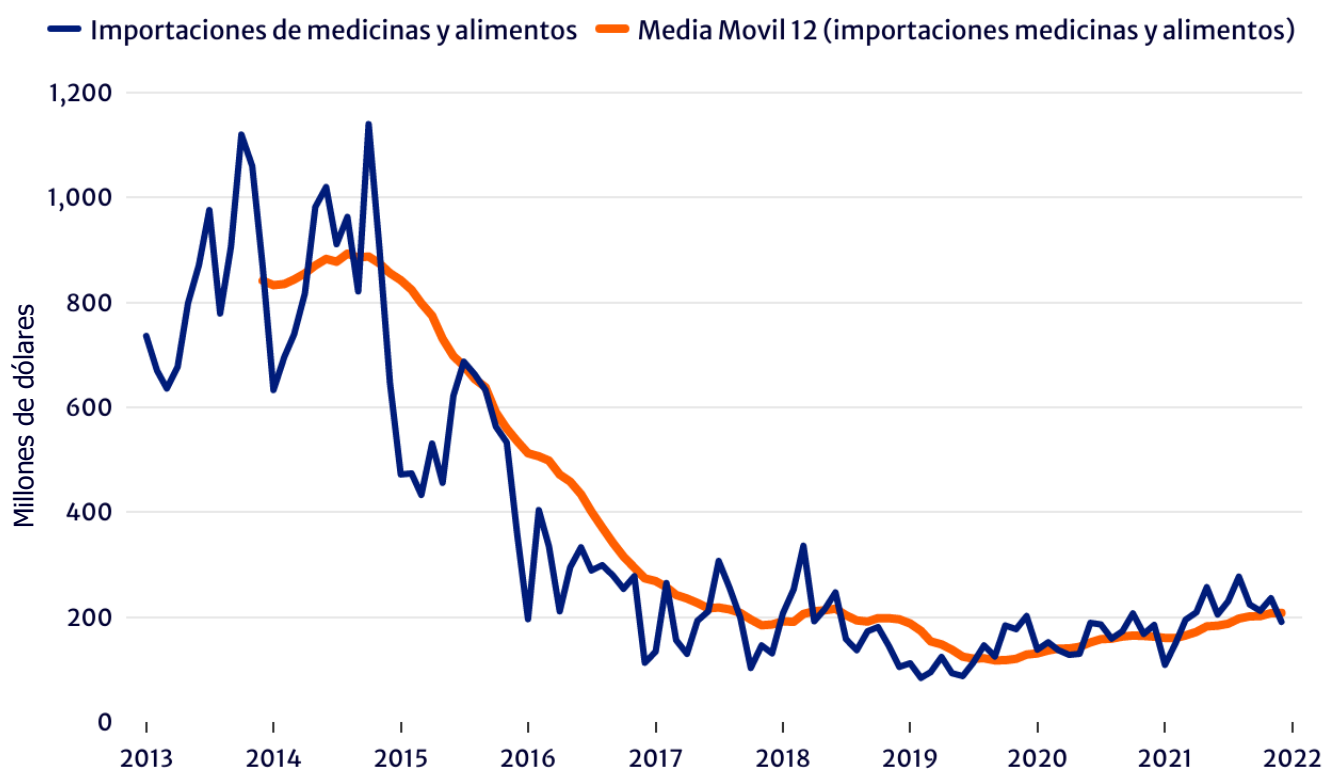
<sup>207</sup> Hausmann y Muci (2019).

<sup>208</sup> Bahar et al. (2019).

La **Figura 21** muestra la evolución de las importaciones de alimentos y medicinas entre 2013 y 2021 según los datos reportados por los socios comerciales de Venezuela y compilados por la base de datos de la Comtrade de las Naciones Unidas. La serie muestra una disminución constante desde mediados de 2014 hasta 2019, el período de colapso de los ingresos petroleros. La serie también muestra una recuperación moderada en los últimos dos años (2020–2021) con respecto a los mínimos de mediados de 2019. Vale la pena señalar que la serie alcanza su mínimo histórico en febrero de 2019, el mes posterior a la imposición de sanciones petroleras, mientras que el mínimo del promedio móvil de 12 meses se alcanza en septiembre de 2019.

**Figura 21**

### Importaciones mensuales de bienes esenciales en Venezuela, 2013–2021



Fuente: cálculos del autor según UN Comtrade Database.

Las importaciones esenciales alcanzaron su punto más bajo en la primera mitad de 2019, probablemente reflejando el fuerte efecto disruptivo de las sanciones impuestas en enero de ese año en la capacidad de los actores públicos y privados para hacer compras en el extranjero.

Sorprendentemente, la economía parece haber registrado un superávit en cuenta corriente en 2019, a pesar de que el gobierno dejó de pagar prácticamente toda la deuda externa. Esto sugiere que parte de la caída de las importaciones en 2019 no se debió a una disminución real de los ingresos por exportaciones, sino como resultado del corte de muchos de los vínculos comerciales y financieros de la economía debido a las sanciones.<sup>209</sup> Esto también ayuda a explicar por qué las importaciones se recuperaron desde sus mínimos en 2020, ya que la economía comenzó a reconstruir algunos de sus vínculos comerciales globales.<sup>210</sup>

A pesar de las pruebas de que las importaciones de bienes esenciales disminuyeron hasta la segunda mitad de 2019, un estudio influyente publicado en enero de 2021 por la firma consultora venezolana ANOVA sostiene que las sanciones financieras de 2017 se asociaron con un aumento y estabilización de las importaciones de alimentos y medicinas.<sup>211</sup> El argumento se basa en la afirmación de que hubo una ruptura en la tendencia anterior en el momento de las sanciones de agosto de 2017 sobre las importaciones de alimentos y medicinas. En palabras del autor principal del estudio, “hay una fuerte asociación temporal entre el inicio de las primeras sanciones económicas en 2021 y la recuperación de las importaciones de bienes humanitarios, en particular alimentos y medicinas.”<sup>212</sup> Como se señala en la sección 3, este es el único estudio cuantitativo publicado que hemos identificado que afirma que las sanciones están inequívocamente asociadas con un efecto positivo en las condiciones de vida en un país objetivo (consulte los Apéndices 1 y 2).

El estudio de Equipo ANOVA ha sido ampliamente informado en la prensa local y a menudo es invocado por líderes e influencers pro-oposición.<sup>213</sup> El líder de la oposición, Juan Guaidó, quien hasta hace muy poco fue reconocido por Estados Unidos y un puñado de otros países como presidente interino de Venezuela, afirmó en un discurso reciente: “gracias a las sanciones hoy se utiliza el dólar en Venezuela”; en otra entrevista reciente, afirmó que las sanciones habían permitido que la economía experimentara un “rebote del gato muerto” en la actividad económica.<sup>214</sup> El legislador Armando Armas, quien se desempeñó como presidente del Comité de

---

<sup>209</sup> Consulte la encuesta de pronóstico de FocusEconomics (2021), según la cual el saldo de cuenta corriente de 2019 fue de 6,3 mil millones de dólares, o el 8,4% del PIB. Para 2020, la misma encuesta estima que la economía registró un déficit de 1,8 mil millones de dólares, o el 3,1% del PIB.

<sup>210</sup> Según los datos de Comtrade, las importaciones de todos los bienes cayeron a un mínimo en 2020 y crecieron en 2021. Una encuesta de FocusEconomics a pronosticadores del sector privado indicó que el crecimiento económico en 2021 fue del 3,9% y el crecimiento de las importaciones del 11,6%.

<sup>211</sup> Equipo ANOVA (2021).

<sup>212</sup> Zambrano (2022).

<sup>213</sup> Amaya (2021); Mendez Jaimes (2021); Política UCAB (2021); Iturbe (2021).

<sup>214</sup> Guaidó (2022a, 2022b).

Relaciones Exteriores de la Asamblea Nacional de la oposición elegida en 2015, escribió: “A aquellos que piensan que el país está mejorando ... les recordaré que esto se debe a la política de sanciones internacionales sobre el régimen y sus colaboradores.”<sup>215</sup> Ambos líderes hacen eco de los argumentos del Equipo ANOVA, que afirma que “es posible argumentar que el cambio en la orientación política del gobierno, que finalmente llevó a la flexibilización de la red de controles, también fue una consecuencia inmediata del endurecimiento de las sanciones financieras sobre PDVSA.”<sup>216</sup>

Vale la pena examinar con más detalle las estimaciones presentadas por Equipo ANOVA.<sup>217</sup> Formalmente, ellos estiman un modelo de tendencia lineal simple en datos de una serie de tiempo de importaciones venezolanas que van de abril de 2015 a diciembre de 2019:

$$\text{Importaciones} = \alpha_0 + \alpha_1 D + \alpha_2 t + \alpha_3 tD$$

(1)

donde  $t$  denota una tendencia temporal y  $D$  es una variable indicadora que toma el valor 1 a partir de la adopción de sanciones en agosto de 2017 y 0 antes de esa fecha. Normalizando, continúan estimando la ecuación (1) por separado en las importaciones de medicinas y alimentos y prueban las hipótesis de que  $\alpha_1 = 0$  y para evaluar  $\alpha_3 = 0$ , respectivamente, el cambio en el nivel y la tasa de cambio de las importaciones a lo largo del tiempo.

Vale la pena destacar que, aunque Equipo ANOVA denomina a sus estimaciones como un enfoque de regresión discontinua en el tiempo (regression discontinuity in time, RDT),<sup>218</sup> la ecuación (1) difiere significativamente de lo que se entiende típicamente en la literatura como una estimación de regresión discontinua. La estimación de regresión discontinua se basa en el uso de métodos de regresión no paramétricos para estimar los efectos del tratamiento en un subconjunto de los datos en la vecindad de un punto de corte.<sup>219</sup> Por lo general, estos estudios utilizan una variedad de métodos para seleccionar una ventana de datos alrededor de la intervención de interés, también llamada ancho de banda, y utilizan los datos dentro de esa ventana para estimar los

---

<sup>215</sup> Armas (2022).

<sup>216</sup> Equipo ANOVA (2021), 3.

<sup>217</sup> Durante el resto de este documento, cualquier referencia a ANOVA se refiere a la firma de consultoría venezolana que publicó el estudio (<https://thinkanova.org/>), en lugar de la técnica estadística de análisis de varianza conocida por el mismo nombre.

<sup>218</sup> Un término comúnmente utilizado para referirse a las variantes de series de tiempo del marco de diseño de regresión discontinua (regression discontinuity design, RDD); ver Hausman y Rapson (2018).

<sup>219</sup> Imbens Lemieux (2007); Lee y Lemieux (2010); Lee (2016).

efectos del tratamiento. Su implementación generalmente requiere grandes conjuntos de datos que contienen muchas observaciones tanto antes como después de la intervención que se está evaluando.<sup>220</sup>

En contraste, Equipo ANOVA preseleccionó una muestra de 28 meses antes y después de las sanciones para llevar a cabo la estimación paramétrica de (1) a través de mínimos cuadrados ordinarios, sin presentar argumentos sobre por qué esta sería una elección de ancho de banda apropiada. Esta elección es problemática porque una suposición clave de los enfoques de regresión discontinua es que el ancho de banda es lo suficientemente pequeño como para prevenir cambios importantes en otros determinantes de la variable dependiente.<sup>221</sup> Sin embargo, el período durante el cual Equipo ANOVA estima la regresión (1) también fue uno en el que tuvieron lugar importantes eventos con significativos impactos económicos, incluyendo el colapso del precio del principal producto de exportación de la economía, la reforma de las políticas alimentarias del gobierno, las reformas en las regulaciones de control de precios y cambios, la imposición de sanciones adicionales de petróleo en períodos diferentes al punto de corte, y la realización de elecciones parlamentarias, regionales, constitucionales y presidenciales, por nombrar solo algunos eventos potencialmente confusos.<sup>222</sup>

Aparte de la discutible elección del método de estimación y su interpretación, hay dos problemas adicionales importantes con las estimaciones del Equipo ANOVA. Uno es su elección de usar como variable dependiente una medida de los niveles de importación en dólares estadounidenses, en lugar de la especificación logarítmica estándar utilizada en la literatura sobre series de tiempo macroeconómicas. El otro es la omisión de varias categorías de importación que representan

---

<sup>220</sup> Como se discute en Cunningham (2021), 252: "Necesitamos muchos datos alrededor de las discontinuidades, lo que implica que los conjuntos de datos útiles para RDD probablemente sean muy grandes. De hecho, tamaños de muestra grandes son características distintivas del RDD. Esto se debe también a que, en presencia de tendencias fuertes en la variable de ejecución, los requisitos de tamaño de muestra son aún mayores. Los investigadores suelen utilizar datos administrativos o entornos como registros de nacimientos donde hay muchas observaciones." (Énfasis en el original).

<sup>221</sup> Como dicen Hausmann y Rapson (2018), 535, la única referencia citada por Equipo ANOVA sobre los métodos de regresión por discontinuidad en el tiempo: "El uso en RDIT de observaciones alejadas (en el tiempo) del umbral es una desviación conceptual sustancial de los supuestos de identificación utilizados en un RD de sección cruzada, y mostramos que puede conducir a sesgos resultantes de factores confusos no observables y / o de las propiedades de series temporales del proceso de generación de datos". Hausmann y Rapson (2018), 535.

<sup>222</sup> Equipo ANOVA reconoce que la adopción de controles de precios, cambio e importación coincide con el período posterior a las sanciones y que este hecho nubla la interpretación causal del parámetro. Sin embargo, luego ofrecen la interpretación de que "el cambio en la orientación de las políticas gubernamentales, que finalmente culminó en la flexibilización del marco de controles, también sería una consecuencia inmediata del endurecimiento de las sanciones financieras contra PDVSA." (2021), 3.



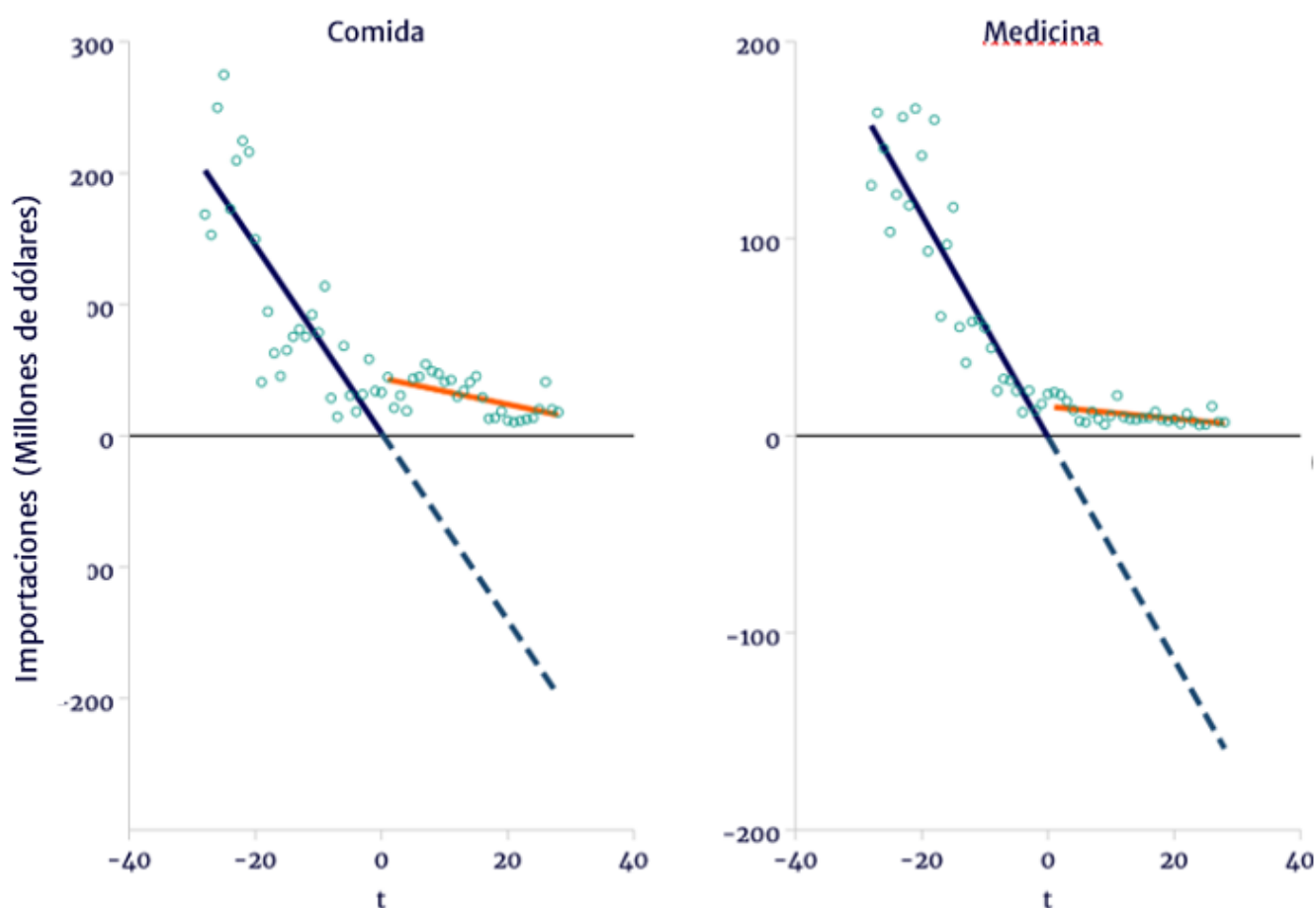
alrededor de cuatro quintas partes de las importaciones de alimentos de la economía en el momento de las sanciones. Discutimos cada uno de estos problemas por separado.

Al estimar la ecuación (1), el Equipo ANOVA especifica su variable dependiente como el nivel de importaciones medido en dólares estadounidenses corrientes. Esto implica que los parámetros pre y post-sanciones  $\alpha_2$  y  $\alpha_3$  medirán el cambio en la cantidad absoluta de dólares por período de tiempo. En otras palabras, una tasa de disminución constante en la configuración del Equipo ANOVA no significará una tasa de disminución constante en porcentaje, sino una disminución continua de una cantidad específica de dólares por año. Incluso si la tasa de cambio en porcentaje permaneciera constante, los cambios en la cantidad absoluta de dólares serían capturados por su método de estimación como una interrupción en la tendencia.

Claramente, esta decisión sesga fuertemente el método hacia la búsqueda de una ruptura en la tendencia en cualquier escenario en el que haya una disminución (o aumento) sostenido en la variable dependiente. Para entender por qué, es útil pensar en números reales. En 2014, Venezuela gastó 7,5 mil millones de dólares en importaciones de alimentos; para 2017, esas importaciones habían caído a 1,9 mil millones de dólares. Por lo tanto, en promedio disminuyeron en 1,8 mil millones de dólares por año  $[(7,5-1,9)/3]$ . Sin embargo, la especificación (1) en niveles implica que, en ausencia de una ruptura en la tendencia, deberíamos haber esperado que esas importaciones continuaran disminuyendo a 1,8 mil millones de dólares por año durante los siguientes 28 meses. Eso es claramente imposible, ya que las importaciones no pueden caer por debajo de cero.

**Figura 22**

## Tendencia contrafactual implícita en estimados de ANOVA



Fuente: cálculos del autor según Equipo ANOVA (2021) y UN Comtrade Database.

La **figura 22** ilustra este punto gráficamente. La figura reproduce las estimaciones de Equipo ANOVA tanto para las importaciones de alimentos como de medicamentos, pero expande la escala del eje Y para permitirnos mostrar la predicción contrafactual de la evolución de las importaciones en ausencia de sanciones implícita en sus estimaciones.<sup>223</sup> Las líneas sólidas muestran las estimaciones de Equipo ANOVA tanto para los períodos antes como después de las sanciones, mientras que la línea sombreada muestra su proyección de la estimación de tendencia anterior a las sanciones al período posterior a las sanciones. Tenga en cuenta que las pruebas estadísticas de Equipo ANOVA para cambios de pendiente son esencialmente una comparación

<sup>223</sup> ANOVA no respondió a nuestra solicitud de su dataset y código, por lo que todas nuestras estimaciones se basan en nuestra reconstrucción de sus datos. Detalles sobre nuestra metodología de reconstrucción y una comparación con los resultados y figuras publicados en su artículo están disponibles bajo petición en este momento y se publicarán como parte de una nota separada.

entre la línea sombreada y la línea sólida posterior a las sanciones. Sin embargo, este contrafactual es claramente inadecuado, ya que implica que las importaciones de alimentos habrían caído a alrededor de -208 millones de dólares por mes y las importaciones de medicamentos a -167 millones de dólares por mes en diciembre de 2019 en ausencia de sanciones.

El segundo problema principal en los resultados del Equipo ANOVA tiene que ver con la omisión de categorías importantes de alimentos de la variable dependiente para la cual informan resultados. Aunque el Equipo ANOVA afirma utilizar las mismas categorías de dos dígitos del Sistema Armonizado internacional de la base de datos Comtrade de la ONU utilizadas en otro estudio reciente sobre las importaciones de alimentos de Venezuela, esto no es correcto.<sup>224</sup> El estudio del Equipo ANOVA omite 10 categorías de importación de dos dígitos, incluidos cereales, productos de molinería, aceites y azúcares de sus cálculos de importación de alimentos (para facilitar la exposición, nos referiremos conjuntamente a estas categorías como “cereales y aceites”). En el año de las sanciones, estas categorías representaron el 79,7% de todas las importaciones de alimentos, según lo calculado por Bahar et al.<sup>225</sup> En otras palabras, los resultados del Equipo ANOVA se basan en una serie de importaciones de alimentos que cubre alrededor de solo una quinta parte de las importaciones de alimentos en el momento de las sanciones.

Un problema adicional con el estudio del Equipo ANOVA se refiere a la disponibilidad de datos para su período de estudio en el momento de la recolección. Debido a que Venezuela no informa datos de importaciones desglosados a las Naciones Unidas, las estimaciones de Comtrade de las importaciones del país se basan en datos de exportación desglosados informados por los socios comerciales de Venezuela. Dado que los países informan y actualizan estos datos a las Naciones Unidas con retrasos variables (generalmente hasta 24 meses), Equipo ANOVA no estaba utilizando una serie de datos completa de importaciones para el período posterior a las sanciones en ese momento, sino una serie basada en un subconjunto de países que habían informado datos hasta el final de la muestra del Equipo ANOVA cuando se escribió su estudio a fines de 2020.<sup>226</sup>

---

<sup>224</sup> Bahar et al. (2019).

<sup>225</sup> La omisión de estas categorías parece haber sido un error involuntario causado por un error tipográfico en la nota al pie número 2 de la página 6 de Bahar et al. (2019), que no menciona que los autores incluyeron el código del Sistema Armonizado de 1 dígito en sus cálculos. Sin embargo, la revisión del código publicado por Bahar et al. (2019) verifica que todas las categorías de código 1 fueron incluidas en su estudio. El Equipo ANOVA afirma haber construido una serie alternativa que incluye la mayoría de las categorías de código 1 omitidas en su nota al pie 1 y haber obtenido resultados similares, pero no los informan. Su afirmación es consistente con nuestros hallazgos. Nuestra reconstrucción de su medida alternativa encuentra que los resultados de quiebre de tendencia solo se mantienen en la especificación de niveles mal especificada que utilizan en su documento, pero no en la logarítmica.

<sup>226</sup> Para ser justos en este punto, los datos del EA eran los mejores datos disponibles dados su elección de ventana en el momento de la escritura. Sin embargo, dado lo que sabemos sobre los retrasos en la presentación de informes, los

Como mostramos en la **Tabla 3**, corregir estas omisiones hace que los resultados del Equipo ANOVA sobre las importaciones de alimentos desaparezcan por completo.<sup>227</sup> Las columnas de la Tabla 3 informan los resultados según diferentes especificaciones de la variable dependiente, mientras que las filas están organizadas en paneles que varían la forma funcional y el método econométrico. Por lo tanto, la primera columna informa la serie de importaciones de alimentos utilizada por el Equipo ANOVA, que excluye cereales y aceites, la segunda columna informa la serie completa de importaciones de alimentos de Comtrade que incluye cereales y aceites, y la tercera columna informa los resultados utilizando las importaciones de medicamentos. Resaltamos en negrita y sombreamos las celdas correspondientes a los resultados informados en su nota en la primera fila y los de las especificaciones totalmente corregidas en la tercera fila. Una vez que utilizamos la serie completa de importaciones de alimentos de Comtrade y una especificación logarítmica, el cambio en la pendiente de las importaciones de alimentos ya no es significativo, mientras que el cambio en los niveles es solo significativo en  $p = .094$ . Incluso ese resultado muy débil desaparece una vez que utilizamos los datos actualizados, lo que lleva ambos coeficientes por debajo de los niveles de significación estándar, como se muestra en el último panel de la Tabla 3.<sup>228</sup>

**Tabla 3**

**Especificaciones de interrupción de tendencias**

			Anova Importaciones de alimentos (excluyendo cereales y aceites)	Importaciones de alimentos (incluyendo cereales y aceites)	Importaciones de medicamentos
Niveles	Datos disponibles a partir de octubre 2020	Cambio en nivel	44.86*** (13.82)	91.94** (42.62)	19.6*** (5.70)
		Cambio en pendiente	6.46*** (1.09)	6.21** (2.79)	5.47*** (0.49)
Logaritmos	Datos disponibles a partir de octubre 2020	Cambio en nivel	0.53** (0.25)	0.38* (0.22)	-0.05 (0.19)
		Cambio en pendiente	0.04*** (0.01)	0.01 (0.01)	0.07*** (0.01)
Logaritmos	Datos disponibles a partir de octubre 2022	Cambio en nivel	0.56** (0.26)	-0.22 (0.20)	-0.22 (0.20)
		Cambio en pendiente	0.05*** (0.01)	0.1*** (0.01)	0.1*** (0.01)
Especificaciones originalmente reportadas por Equipo Anova (2021)					
Especificaciones que corrigen omisiones de datos y mala especificación funcional utilizando los datos más recientes					

Fuente: cálculos del autor según UN Comtrade Database.

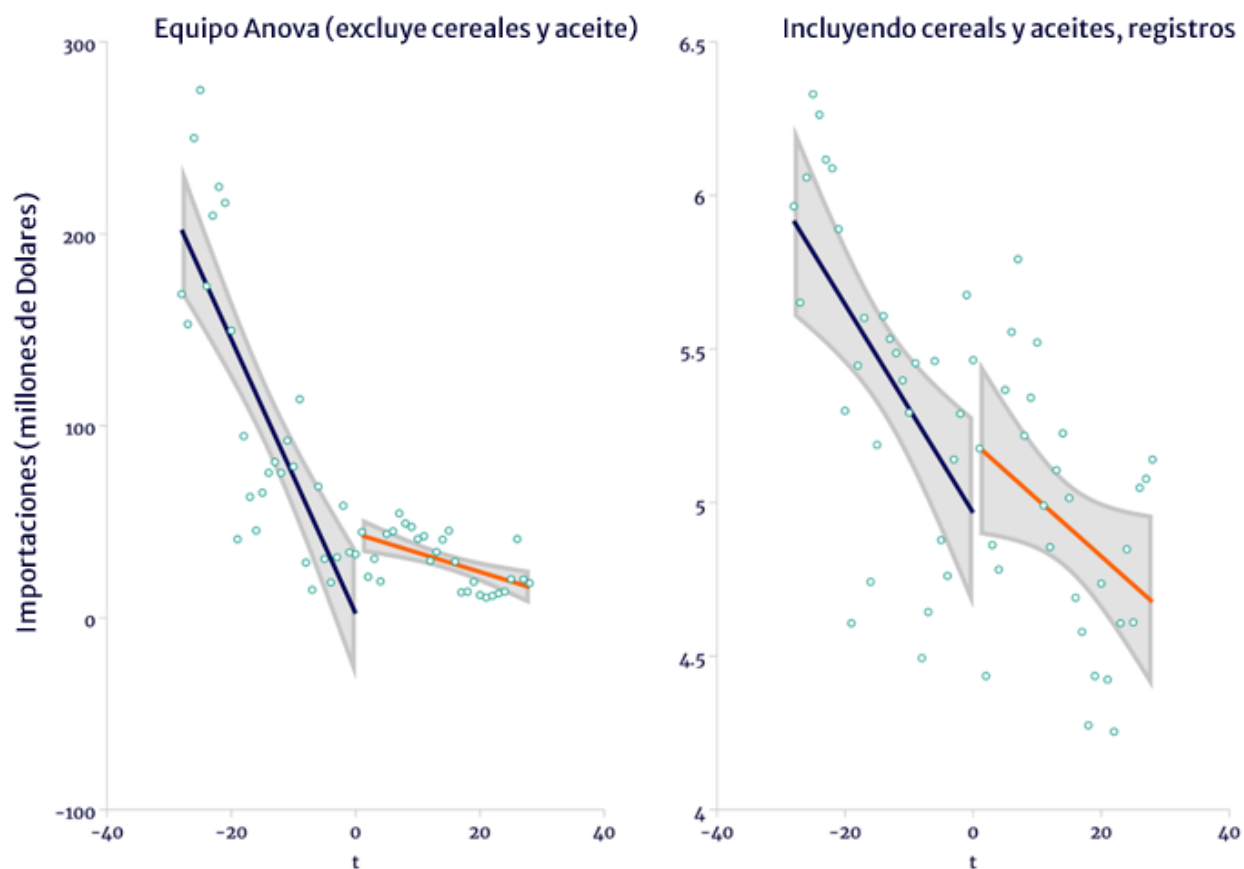
datos claramente aún eran preliminares en ese momento y, como mostramos a continuación, sus resultados se debilitan aún más cuando usamos los datos actualizados.

<sup>227</sup> Nótese que con “datos más recientes” nos referimos a los datos actualizados para el mismo período de estudio (abril de 2015 a diciembre de 2019).

<sup>228</sup> En respuesta a críticas anteriores sobre su elección de forma funcional, el investigador líder de Equipo ANOVA, Omar Zambrano, publicó gráficos de dispersión en Twitter mostrando resultados usando una especificación logarítmica. Sin embargo, sus resultados de alimentos se basan en la serie de importaciones de alimentos restringida que excluye cereales y aceites, y por lo tanto corresponden a las de la columna 1 de nuestra tabla. Ver Zambrano (2021a) y (2021b).

**Figura 23**

## Estimados de interrupción de tendencia, importaciones de alimentos



Fuente: cálculos del autor según UN Comtrade Database.

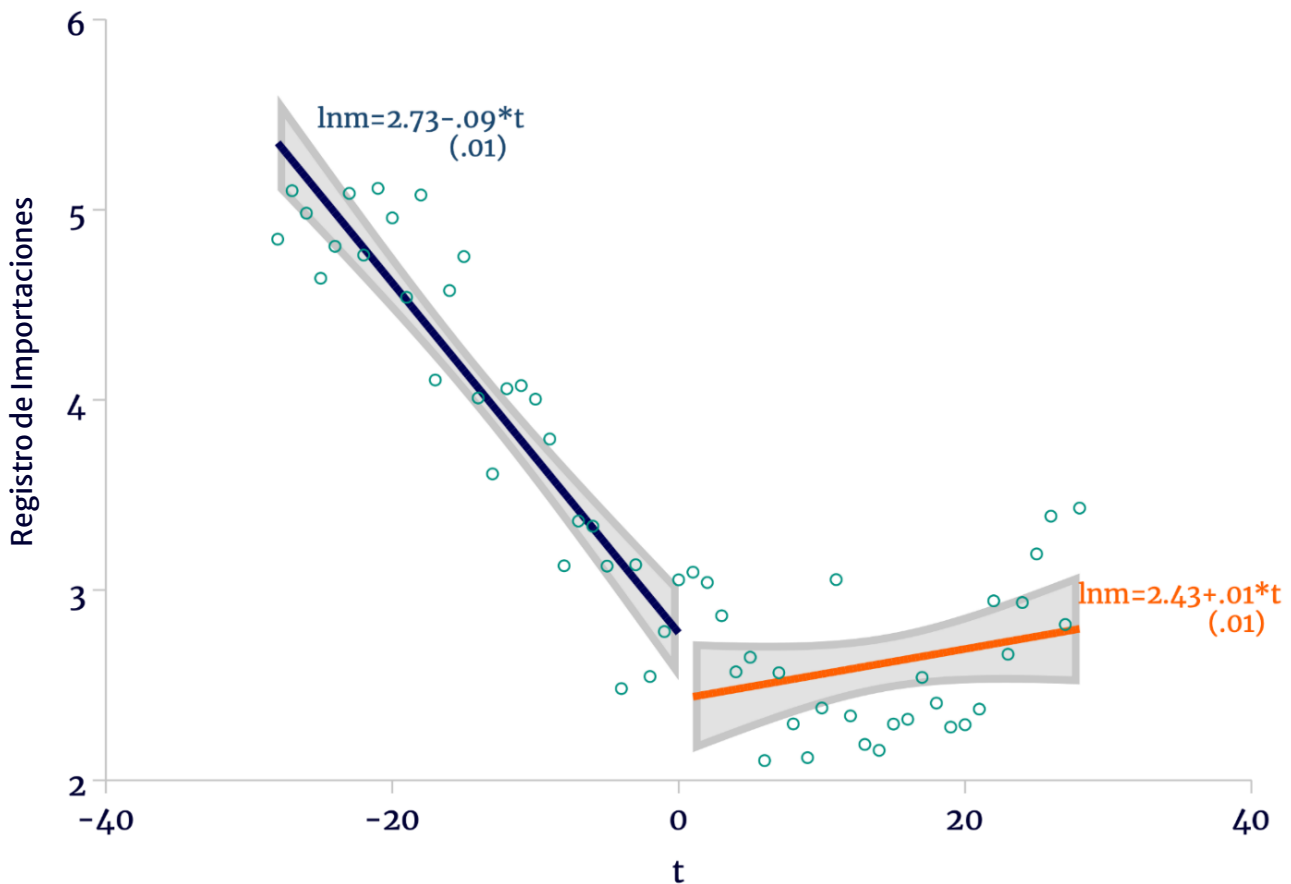
La última columna de la **Tabla 3** muestra los resultados de las importaciones de medicinas. En este caso, el aumento estimado en los niveles de importación en el momento de las sanciones también desaparece una vez que adoptamos una especificación logarítmica. De hecho, el estimado de punto en el coeficiente de nivel se vuelve negativo (aunque no significativo). El coeficiente de tendencia, en contraste, sigue siendo fuertemente positivo, lo que indica un aumento en la tasa de crecimiento de las importaciones de alimentos.

La **Figura 24** considera este resultado con más detalle. Tenga en cuenta que las importaciones de medicinas estaban disminuyendo a una tasa de 9 puntos logarítmicos por mes, o lo que equivale a una disminución del 66 por ciento por año, antes de las sanciones de 2017. Dado que esta disminución fue estadísticamente significativa ( $t=12,6$ ), una simple estabilización de las importaciones en niveles muy bajos sería suficiente para resultar en una ruptura estadísticamente significativa en la tendencia. Eso es lo que muestran los datos. Después de

agosto de 2017, los datos no muestran una tendencia estadísticamente significativa de aumento ( $t=1,5$ ). En otras palabras, el resultado del cambio en la tendencia captura esencialmente el hecho de que las importaciones de medicinas se estabilizaron en niveles muy bajos. El hecho de que el coeficiente de tendencia sea positivo, aunque no significativo, en el período posterior a las sanciones parece estar impulsado principalmente por observaciones de los últimos meses de 2019, cuando la economía había comenzado a experimentar cierta recuperación en la producción de petróleo, más que por cualquier cosa que haya sucedido en la cercanía de la imposición de las sanciones financieras de 2017.<sup>229</sup>

### Figura 24

## Estimados de interrupción de tendencia, importaciones de medicamentos



Fuente: cálculos del autor según UN Comtrade Database.

<sup>229</sup> La producción de petróleo de Venezuela alcanzó un mínimo de 644 mil barriles diarios en septiembre de 2019 y aumentó un 14 por ciento en los últimos tres meses de 2019, lo que también corresponde a los últimos tres meses de la muestra de Equipo ANOVA y a los niveles más altos de importaciones de medicinas posteriores a las sanciones.

Aquí tiene sentido volver a pensar en términos de contrafactuales implícitos. Si las importaciones de medicinas hubieran continuado disminuyendo al ritmo pre-intervención de 9 puntos logarítmicos por mes después de agosto de 2017, habrían caído de 21 millones de dólares por mes en el momento de las sanciones (y 123 millones de dólares por mes dos años antes de las sanciones) a 1,5 millones de dólares por mes al final de la muestra en diciembre de 2019. Si bien la especificación logarítmica asegura que la proyección de las importaciones de medicinas al final de la muestra es positiva y, por lo tanto, matemáticamente factible, eso no significa que sea un contrafactual realista de lo que habría sucedido con las importaciones de medicinas en ausencia de sanciones. En otras palabras, lo que la estimación de Equipo ANOVA para las medicinas nos dice es simplemente que las importaciones de medicinas no continuaron disminuyendo a un ritmo de dos tercios por año. De ninguna manera establece que sea razonable pensar en una tasa sostenida de disminución hacia niveles de importación cercanos a cero como un escenario razonable de lo que habría sucedido si no se hubieran impuesto sanciones.

De hecho, una extensa literatura empírica muestra que la demanda de medicamentos es inelástica respecto a los ingresos, lo que implica que la proporción de ingresos dedicada a la compra de medicamentos aumenta a medida que disminuyen los ingresos.<sup>230</sup> Por lo tanto, un país que sufre un declive sostenido en los ingresos, como Venezuela, debería ver una estabilización relativa de la demanda de medicamentos con la disminución de las importaciones, incluso en ausencia de cambios en las políticas públicas. En otras palabras, incluso la especificación logarítmica puede ser insuficiente para capturar no linealidades en la trayectoria esperada de la economía que elegimos usar como contrafactual.<sup>231</sup>

También hemos probado la existencia de cambios en la tendencia con un diseño de regresión discontinua más apropiado utilizando estimadores polinomiales locales con intervalos robustos de corrección de sesgo, un núcleo triangular y un selector de ancho de banda óptimo de error cuadrático medio, como sugieren Calonico, Cattaneo, Farrell y Titiunik.<sup>232</sup> Encontramos que tanto el nivel como la pendiente de las importaciones de alimentos disminuyen en torno al momento de las sanciones, siendo el cambio en la pendiente significativo en el límite. Por lo tanto, si acaso,

---

<sup>230</sup> Danzon, Mulcahy y Towse (2015); Ringel et al. (2005); y Farag et al. (2012). En general, la mayoría de los valores en la literatura tienden a estar entre 0,6 y 0,9. Véase también Fan y Savedoff (2014); Gerdtham y Jönsson (2000); Baltagi y Moscone (2010); Zhou et al. (2011); Lépine (2015); Tangtipongkul (2016); Jeetoo y Jaunky (2022); Dubey (2020); y Magsi et al. (2021).

<sup>231</sup> El problema no es solo de forma funcional, sino de la incompletitud del marco univariante para evaluar adecuadamente el efecto de una intervención como las sanciones cuando muchos otros covariantes relevantes están cambiando fuertemente. Un marco más adecuado para evaluar esta pregunta podría ser preguntar en qué medida las compras de medicamentos se desviaron de las que se esperarían, dada la contracción económica del país y las estimaciones existentes de elasticidad del ingreso. Explorar este y otros marcos alternativos es una posible dirección para futuras investigaciones.

<sup>232</sup> Calonico, Cattaneo, Farrell y Titiunik (2017).

los datos apuntan en la dirección de sugerir que ocurrió una deterioración en la disponibilidad de importaciones de alimentos en el momento de las sanciones. En el caso de las importaciones de medicamentos, encontramos un aumento estadísticamente significativo en el nivel de las importaciones en el momento de las sanciones, acompañado de una disminución en la pendiente de la tendencia significativa en el límite. Esto sugiere que puede haber habido un aumento de corta duración en las importaciones de medicamentos en el momento de las sanciones (posiblemente impulsado por el aumento de los precios del petróleo en el cuarto trimestre de 2017), que fue compensado en menos de cuatro meses por el aumento en la tasa de declive de la tendencia.

En resumen, los datos no muestran evidencia de la mejora en las importaciones de alimentos y medicinas tras la imposición de sanciones, tal como lo afirma el Equipo ANOVA.<sup>233</sup> Encontramos que los resultados presentados en su informe, y frecuentemente citados en el espacio de políticas públicas venezolanas, son consecuencia de errores en la codificación de los datos y elecciones metodológicas cuestionables. Entre ellas, la elección de una forma funcional irrazonable que implica un contrafactual de importaciones negativas en ausencia de sanciones y la omisión de datos que representan cuatro quintas partes de las importaciones de alimentos del país en el momento de las sanciones. Una vez que se corrigen estos errores, cualquier evidencia de una mejora en el nivel o tasa de cambio en las importaciones de alimentos desaparece. Si bien encontramos que las importaciones de medicinas se estabilizaron en niveles muy bajos después de las sanciones, la explicación más razonable parece ser que es consecuencia de la baja elasticidad ingreso de la demanda de medicamentos en el contexto de una significativa caída en los ingresos. En resumen, ni la inspección detallada de los datos corregidos ni una batería de pruebas estadísticas muestran evidencia de alguna mejora significativa sostenida en las importaciones de alimentos o medicinas después de las sanciones financieras de 2017, tal como lo afirma Equipo ANOVA.<sup>234</sup>

---

<sup>233</sup> Equipo ANOVA (2021).

<sup>234</sup> Equipo ANOVA (2021).



## 5. Replanteando las sanciones económicas

Este artículo ha revisado el estado de la evidencia en cuanto a las consecuencias de las sanciones económicas en las condiciones de vida de los países afectados. Existe un consenso notable entre todos los estudios internacionales analizados de que las sanciones económicas generan niveles significativos de angustia en las economías afectadas. Estos se reflejan en una menor tasa de crecimiento, una mayor probabilidad de colapso económico, aumentos en la pobreza y la desigualdad, un empeoramiento de las condiciones de salud, muertes excesivas y deterioros en los derechos humanos y la democracia. Los estudios de casos resaltan cómo las reducciones en los ingresos por exportaciones y el bloqueo del acceso de las instituciones estatales a los sistemas de pagos internacionales afectan severamente la capacidad de los gobiernos para proporcionar servicios básicos y restringen la capacidad de los actores no gubernamentales para movilizar asistencia a las poblaciones vulnerables.

Es difícil pensar en otras intervenciones políticas que se sigan llevando a cabo a pesar de tanta evidencia de sus efectos adversos y a menudo mortales en las poblaciones vulnerables. Esto es quizás aún más sorprendente a la luz del registro extremadamente irregular de las sanciones económicas en lograr sus objetivos declarados de inducir cambios en la conducta de los estados afectados.

Es posible adoptar diferentes posiciones normativas con respecto al papel de las sanciones. Una corriente de pensamiento las considera como un castigo colectivo a civiles y, por lo tanto, una violación del derecho internacional, similar al uso de la guerra de sitio, que actualmente se considera un crimen de guerra.<sup>235</sup> Otros han argumentado que solo las sanciones bien dirigidas, diseñadas adecuadamente para proteger a las poblaciones vulnerables, deben ser aplicadas por la comunidad internacional.<sup>236</sup> Aún otros caracterizan el dolor impuesto a las poblaciones afectadas como un daño colateral necesario, justificado por la capacidad de las sanciones adecuadamente diseñadas para lograr sus objetivos.<sup>237</sup>

Los intentos de rediseñar los regímenes de sanciones, algunos de los cuales sin duda son bien intencionados, pueden fácilmente distorsionarse como resultado de incentivos perversos en la formulación de políticas. Por ejemplo, las exenciones de sanciones humanitarias en gran medida

---

<sup>235</sup> Shagabutdinova y Berejikian (2007); UN Office of the High Commissioner for Human Rights (2019); Zakrison y Muntaner (2019).

<sup>236</sup> Cortright y Lopez (2000, 2002); Fabre (2018).

<sup>237</sup> Nephew (2017); Hausmann y Morales-Arilla (2021).

ineficaces pueden ser utilizadas para afirmar falsamente que las sanciones no obstaculizan o crean obstáculos para la asistencia humanitaria. Como se muestra en los estudios de caso discutidos en este documento, Estados Unidos ha utilizado cada vez más sanciones que, en principio, están diseñadas para dirigirse a personas o entidades específicas para replicar el efecto de los embargos comerciales y financieros generales. Por diseño u omisión, la ambigüedad regulatoria genera incentivos para que los actores del sector privado minimicen cualquier riesgo de infringir las sanciones, permitiendo a los funcionarios caracterizar el problema como uno de “sobre cumplimiento” en lugar de uno de diseño institucional inadecuado.

Lamentablemente, las poblaciones más afectadas por las sanciones (en algunos casos a costo de sus propias vidas) también carecen de voz en las decisiones sobre su adopción. Al contrario, la decisión de adoptar o endurecer las sanciones a menudo responde a incentivos políticos internos en los países que imponen las sanciones, tal como la relevancia electoral de las diásporas políticamente activas en los estados indecisos de Estados Unidos.<sup>238</sup> Ampliar el espacio para el debate público razonado y crítico será indispensable para escapar de este desequilibrio de poder en la adopción de políticas que pueden dañar las vidas de millones de personas.

---

<sup>238</sup> Kustra (2021).

## Apéndice 1.1

### Resumen de estudios de datos de panel trasnacionales

Autores	Título	Periodo	Variable dependiente	Método	Resultados	Indicadores de sanciones
Hufbauer et al, (1985, 1990, 2007)	Economic Sanctions Reconsidered	1915–2000	Costo económico para los países objetivo	Calibración combina las estimaciones de las pérdidas de acceso al mercado cuantificadas en estudios de países con elasticidades ad hoc de la demanda de importación y la oferta de exportación para estimar las pérdidas de excedente del consumidor en los países sancionados.	El costo promedio para el país sancionado de los regímenes de sanciones amplias es del 4,2% del PIB	Construido por los autores
Wood (2008)	"A Hand upon the Throat of the Nation": Economic Sanctions and State Repression, 1976–2001	1976–2001	Abusos a los derechos humanos	Modelo probit ordenado y agrupado en panel de países	Las sanciones más severas de la ONU aumentan la probabilidad de recesión del 5% al 25%; para las sanciones de EE. UU., el aumento es del 16%.	Hufbauer et al. (1990) complementado con otras fuentes, incluyendo el Instituto de Economía Internacional (2005) y las Naciones Unidas (2005).
Peksen (2009)	Better or Worse? The Effect of Economic Sanctions on Human Rights.	1981–2000	Integridad física de los derechos humanos de los ciudadanos	Regresiones de modelos probit ordenados de paneles de países.	Las sanciones económicas llevan a aumentos significativos en violaciones de los derechos humanos en todas las medidas de integridad física consideradas, así como en índices agregados.	Morgan et al. (2014).
Peksen y Cooper (2010)	Coercive or Corrosive: The Negative Impact of Economic Sanctions on Democracy	1972–2000	Democracia	Regresiones de datos de panel con efectos fijos entre países.	Las sanciones llevan a una reducción del 7% en la puntuación media de democracia de Freedom House el año después de que se impongan las sanciones, un efecto que aumenta al 16% en el caso de sanciones extensiva.	Hufbauer et al. (1997, 2008) y Morgan et al. (2014).
Peksen (2011)	Economic Sanctions and Human Security: The Public Health Effect of Economic Sanctions	1970–2000	Tasas de mortalidad de niños menores de cinco años	Datos de panel entre países MCO combinado con variables dependientes rezagadas y términos AR1.	Un aumento de una desviación estándar en el costo de las sanciones conduce a un aumento del 4% en la mortalidad. Las sanciones de Estados Unidos conducen a un aumento del 35% en la mortalidad.	Hufbauer et al. (2007).
Allen y Lektzian (2012)	Economic Sanctions: a blunt instrument?	1990–2007	Salud pública	Modelo de datos de panel con efectos aleatorios estimado a través de un modelo de ecuaciones de estimación generalizadas promediadas por población (GEE, por sus siglas en inglés) y un modelo de selección de Heckman.	Las sanciones que tienen un gran efecto económico en los estados objetivos pueden tener consecuencias graves para la salud pública. Estas consecuencias son sustancialmente similares a las asociadas con conflictos militares importantes.	Hufbauer et al. (2007).
Choi and Luo (2013)	Economic Sanctions, Poverty, and International Terrorism: An Empirical Analysis	1968–2004	Incidentes de terrorismo internacional	Datos de panel entre países con efectos fijos y regresiones binomiales negativas.	La imposición de sanciones conduce a un aumento del 93% en los incidentes de terrorismo internacional.	Hufbauer et al. (2008) complementado con otras fuentes como Drezner (1999) y O'Sullivan (2003).
Neuenkirch y Neumeier (2015)	The impact of UN and US economic sanctions on GDP growth.	1976–2012	Crecimiento económico	Regresiones de datos de panel con efectos fijos entre países.	Las sanciones de la ONU provocan una disminución del 2,0% en el crecimiento en el momento de su aplicación, lo que aumenta a un 26% acumulado en 10 años. Las sanciones de EE. UU. reducen el crecimiento en un 0,9% y acumulan un 13%.	Wood (2008), Hufbauer et al (2007), modificaciones de los autores.
Afesorgbor y Mahadevan (2016)	The Impact of Economic Sanctions on Income Inequality of Target States.	1960–2008	Desigualdad del ingreso	Regresiones de datos de panel con efectos fijos entre países.	Un episodio de sanciones aumenta el coeficiente de Gini en 1,7 puntos, mientras que cada año adicional de sanciones añade 0,3 puntos al coeficiente de Gini.	Hufbauer et al. (2007)
Lucena y Apolinário (2016)	Targeted Versus Conventional Economic Sanctions: What Is at Stake for Human Rights?	1992–2008	Abusos a los derechos humanos	Regresión logística ordenada en datos de panel de países africanos.	La protección contra la pérdida de vida y la tortura es 1,7 veces más probable que empeore bajo sanciones dirigidas que bajo ninguna sanción. El efecto de las sanciones dirigidas no difiere del de las sanciones convencionales.	Morgan et al. (2014), y Biersteker et al. (2018)

Fuente: elaboración del autor.



## Apéndice 1.2

### Resumen de estudios de datos de panel trasnacionales

Autores	Título	Período	Variable dependiente	Método	Resultados	Sanctions indicators
Petrescu (2016)	The Humanitarian Impact of Economic Sanctions	1914–2006	Peso, altura y probabilidad de muerte de niños.	Regresiones de efectos fijos a nivel individual usando datos de encuestas demográficas y de salud.	Si una mujer está expuesta a sanciones durante toda su gestación, esto conlleva una disminución de 0,07 desviaciones estándar en el peso del niño.	Hufbauer et al. (2007).
Neuenkirch y Neumeier (2016)	The impact of US sanctions on poverty	1982–2011	Brecha de pobreza	Panel de países con efectos fijos y controles reponderados mediante balance de entropía	Las sanciones de EE. UU. llevan a aumentos en la brecha de pobreza en un 3,8% del PIB. El efecto aumenta a 7,9% en las sanciones más severas y se refuerza con el apoyo multilateral.	Episodios de sanciones de EE. UU. basados en Wood (2008); Hufbauer et al. (2007) y Neuenkirch y Neumeier (2015)
Gutmann et al. (2017)	Sanctioned to Death? The Impact of Economic Sanctions on Life Expectancy and its Gender Gap	1977–2012	Esperanza de vida para hombres y mujeres	Panel de países con efectos fijos y controles reponderados mediante balance de entropía	Las sanciones de la ONU están asociadas con una disminución de 1,2 años en la esperanza de vida de los hombres y 1,4 años en la de las mujeres, mientras que las sanciones de EE. UU. están asociadas con una disminución menor de 0,4 años en la de los hombres y 0,5 años en la de las mujeres.	Datos sobre episodios de sanciones de la ONU y Estados Unidos basados en Wood (2008), Hufbauer et al. (2009) y Neuenkirch y Neumeier (2015).
Gutmann, et al. (2018)	Economic sanctions and human rights: Quantifying the legal proportionality principle	1976–2012	Derechos humanos generales, derechos humanos básicos, derechos económicos, derechos emancipatorios y derechos políticos.	Regresiones de tratamiento endógeno	Las sanciones económicas de los Estados Unidos se asocian con un deterioro de los derechos políticos pero una mejora en los derechos emancipatorios de las mujeres. El efecto sobre los derechos emancipatorios proviene de sanciones que no tienen como objetivo los derechos humanos y que son impuestas unilateralmente por los Estados Unidos, mientras que las sanciones multilaterales y dirigidas a los derechos humanos no se asocian con mejoras en los derechos de las mujeres pero sí se asocian con el deterioro de los derechos políticos.	Neuenkirch y Neumeier (2015)
Kim (2019)	Economic sanctions and child HIV	1990–2012	Infecciones por VIH, muertes relacionadas con la ayuda	Regresiones con datos de panel de efectos fijos entre países	Episodios de sanciones provocan un aumento de la tasa de infección por VIH en niños del 2,5% y un aumento del 1% en las muertes relacionadas con el SIDA.	Morgan et al. (2014).
Wen et al (2020)	The impact of international sanctions on energy security.	1996–2014	Importaciones de energía	Modelos de datos de panel estáticos y dinámicos con efectos fijos por país y por tiempo.	Sanciones unilaterales conducen a aumentos en las importaciones de energía, al igual que las sanciones de EE.UU., las sanciones económicas y una mayor intensidad de sanciones. Las sanciones plurilaterales, de la UE y de la ONU no tienen efectos significativos.	Portela y von Soest (2012).
Dai et al (2021)	Timing the Impact of Sanctions on Trade	1948–2006	Flujo comercial entre países	Ecuaciones bilaterales de gravedad	La imposición de sanciones conduce a una disminución del comercio bilateral del 77 al 82%.	Felbermayr et al. (2021)
Ha, L. y Nam, P. (2021)	An investigation of relationship between global economic sanction and life expectancy: do financial and institutional system matter?	1995–2018	Esperanza de vida	Regresiones de datos de panel con efectos fijos entre países.	La imposición de sanciones económicas reduce la esperanza de vida promedio en 0,3 años. El efecto está presente solo en las sanciones comerciales y otras sanciones. Los países con sistemas e instituciones financieras más desarrollados son mejores para mitigar el efecto de las sanciones sobre la salud.	Felbermayr et al. (2021)
Splinter y Klomp (2021)	Do Sanctions Cause Economic Growth Collapses?	1960–2010	Colapsos de crecimiento económico	Regresiones lineales de probabilidad de datos de panel entre países con efectos fijos.	La probabilidad de experimentar un colapso del crecimiento aumenta en un 9% en los primeros tres años después de que se impongan sanciones.	Morgan et al. (2014).
Gutmann, et al. (2021)	The Economic Effects of International Sanctions: An Event Study	1960–2016	Crecimiento del PIB y sus componentes	Diseño de casos de estudio y panel de diferencias en diferencias	Las sanciones internacionales reducen el crecimiento del PIB en los primeros (2,2 puntos porcentuales) y segundos (1,8 puntos porcentuales) años del episodio de sanciones. El efecto parece ser causado principalmente por las sanciones unilaterales y las sanciones financieras impuestas por Estados Unidos, y opera a través de una disminución de la inversión extranjera directa, que disminuye en un 39% en el primer año de un episodio de sanciones.	Felbermayr et al. (2021)

Fuente: elaboración del autor.



## Apéndice 2.1

### Resumen de estudios enfocados en un solo país

Autores	Título	Periodo	Countries	Variable dependiente	Método	Resultados
Van Bergeijk (2015)	Sanctions against Iran – A preliminary economic assessment	1959–2006	Iran	Resultados políticos, PIB, rentas de petróleo y gas, gasto público, importaciones	Vectores autoregresivos	Las sanciones llevan a una disminución del PIB que es estadísticamente significativa solo a corto plazo. Las sanciones no tienen ningún efecto estadísticamente significativo en la democracia ni a corto ni a largo plazo.
Farzanegan et al. (2016)	Effects of Oil Sanctions on Iran's Economy and Household Welfare: New Evidence from A CGE Model. Economic Welfare and Inequality in Iran	2001	Iran	Variables macroeconómicas y bienestar de los hogares	Modelo de equilibrio general computable.	Las sanciones llevan a una disminución de las importaciones totales en un 20%, de las exportaciones totales en un 16,5%, del consumo privado en un 3,9%, del ingreso de capital en un 3,8% y del PIB en un 2,2%.
Warburton (2016)	The International Law and Economics of Coercive Diplomacy: Macroeconomic effects and empirical findings.	1960–2013	Iran, Liberia, Rwanda, Sierra Leona,	Crecimiento del PIB, Exportaciones/PIB, Inflación	Modelo logit binario	Las sanciones afectan negativamente el desempeño macroeconómico.
Gharehgozlia (2017)	An Estimation of the Economic Cost of Recent Sanctions on Iran Using the Synthetic Control Method	1980–2014	Iran	PIB real	Método de control sintético	Las sanciones causaron una disminución del 17,3% en el PIB real en 3 años. El mayor efecto de las sanciones tuvo lugar en 2012, con una caída del 12,0%.
Parker et al. (2017)	Unintended Consequences of Sanctions for Human Rights: Conflict Minerals and Infant Mortality.	2007–2012	Cinco provincias del este del Congo	Mortalidad infantil	Modelo de probabilidad lineal, triple diferencia en diferencias.	Los autores se centraron en las sanciones diseñadas para detener las violaciones de los derechos humanos a través de las minas de 3T en la República Democrática del Congo. Descubrieron que las tasas de mortalidad infantil aumentaron en las aldeas que dependen económicamente de grupos armados. Además, encontraron que las tasas de mortalidad infantil aumentaron en las aldeas que dependen económicamente de minerales "libres de conflicto."
Kholodilin y Netšunajev (2018)	Crimea and punishment: the impact of sanctions on Russian economy and economies of the euro area	1997–2018	Rusia y Zona Euro	Crecimiento del PIB	Vectores autoregresivos estructurales	Las sanciones tuvieron un ligero efecto negativo en la tasa de crecimiento del PIB de Rusia.

Fuente: elaboración del autor.



## Apéndice 2.2

### Resumen de estudios enfocados en un solo país

Autores	Título	Periodo	País(es)	Variable dependiente	Método	Resultados
Rodríguez (2019)	Sanctions and the Venezuelan economy: What the data say	2017-2019	Venezuela	Producción petrolera de Venezuela	Método de control sintético	Las sanciones financieras están asociadas con pérdidas en las ganancias petroleras de USD 16,9 billones por año.
Felbermayr et al. (2020)	On the Heterogeneous Effects of Sanctions on Trade and Welfare: Evidence from the Sanctions on Iran and a New Database	1950-2016	Iran	Comercio internacional	Modelo de equilibrio general global basado en estimaciones del modelo gravitatorio.	Las sanciones reducen el comercio con el objetivo, con un efecto que es económicamente significativo y heterogéneo entre países y sectores. <sup>11</sup>
Equipo ANOVA (2021)	Impacto de las Sanciones Financieras Internacionales contra Venezuela: Nueva Evidencia	2015-2019	Venezuela	Importación de bienes esenciales y producción petrolera	Series de tiempo interrumpidas	Las sanciones financieras se asocian con una mejora en las importaciones de bienes esenciales, pero con una aceleración en la tasa de disminución de la producción petrolera.
Morteza (2021)	Who is afraid of sanctions? The macroeconomic and distributional effects of the sanctions against Iran	2012-2015	Iran	PIB real	Método de control sintético	El estudio encuentra que las sanciones causaron una caída del 12,5% en el PIB real de Irán en el primer año y una disminución del 19,1% cuatro años después de la aplicación de las sanciones, mientras que el PIB real permaneció un 5% por debajo de su contrafactual dos años después de la eliminación de las sanciones.
Hejazi y Emamgholipour (2022)	The Effects of the Re-imposition of US Sanctions on Food Security in Iran.	2011-2018	Iran	Precios de los alimentos, seguridad alimentaria y calidad dietética	Series de tiempo interrumpidas	Las sanciones provocaron un aumento significativo en los precios de los alimentos. La proporción de hogares urbanos y rurales propensos a la inseguridad alimentaria aumentó del 8,8% y 25,2% al 11,2% y 29,2%, respectivamente, entre 2017 y 2019.
Rodríguez (2022)	Sanctions and Oil Production: Evidence from Venezuela's Orinoco Basin	2008-2020	Venezuela	Producción petrolera de Venezuela	Diferencias en diferencias a nivel de empresas con control para las diferencias en tendencias previas al tratamiento	Las sanciones causaron grandes pérdidas en la producción de petróleo en empresas que tenían acceso a financiamiento antes de las sanciones en comparación con un grupo de control que carecía de dicho acceso. El efecto de las sanciones explicó alrededor de la mitad de la caída de producción observada en esas empresas.

Fuente: elaboración del autor.



# Referencias

- Abadie, Alberto, Alexis Diamond, and Jens Hainmueller. 2010. "Synthetic Control Methods for Comparative Case Studies: Estimating the Effect of California's Tobacco Control Program." *Journal of the American Statistical Association* 105, no. 490: 493–505.  
<https://doi.org/10.1198/jasa.2009.ap08746>
- Abadie, Alberto, and Javier Gardeazabal. 2003. "The Economic Costs of Conflict: A Case Study of the Basque Country." *American Economic Review* 93, no. 1: 112–132.  
<https://www.aeaweb.org/articles/pdf/doi/10.1257/000282803321455188>
- Afesorgbor, Sylvanus Kwaku, and Renuka Mahadevan. 2016. "The Impact of Economic Sanctions on Income Inequality of Target States." *World Development* 83, 1–11.  
<https://doi.org/10.1016/j.worlddev.2016.03.015>
- Afghanistan: The Humanitarian Crisis and U.S. Response: Hearing Before the Subcommittee on Near East Asia, South Asia, Central Asia and Counterterrorism of the Senate Foreign Relations Committee, 117th Congress. 2022. <https://www.foreign.senate.gov/hearings/afghanistan-the-humanitarian-crisis-and-us-response020922>
- Agence France–Presse. 2019. "US Indicts Venezuela Ex–Vice President Tareck El Aissami." August 3.  
<https://www.france24.com/en/20190308-us-indicts-venezuela-ex-vice-president-tareck-el-aissami>
- Ahmad, Khair. 2001. "Aid Organisations Rebuke UN for Afghanistan Sanctions." *The Lancet* 357, no. 9249: 45. [https://doi.org/10.1016/S0140-6736\(00\)03575-3](https://doi.org/10.1016/S0140-6736(00)03575-3)
- Ahmady, Ajmal (@aahmady). 2021. "Therefore, we can say the accessible funds to the Taliban are perhaps 0.1–0.2% of Afghanistan's total international reserves. Not much Without Treasury approval, it is also unlikely that any donors would support the Taliban Government." Twitter, August 18, 2:40 a.m.  
[https://twitter.com/aahmady/status/1427883023123558400?s=20&t=W5m4hd\\_Rqi4oDUZ4iugOxw](https://twitter.com/aahmady/status/1427883023123558400?s=20&t=W5m4hd_Rqi4oDUZ4iugOxw)
- Ahn, JaeBin and Moon Jung Choi. 2016. "From Firm–Level Imports to Aggregate Productivity: Evidence from Korean Manufacturing Firms Data." *IMF Working Paper 16/162*. Washington, DC: International Monetary Fund, August. <https://www.imf.org/-/media/Websites/IMF/imported-full-text-pdf/external/pubs/ft/wp/2016/wp16162.ashx>
- Alkema, Leontine and Jin Rou New. 2014. "Global Estimation of Child Mortality Using a Bayesian B–Spline Bias–Reduction Model." *The Annals of Applied Statistics*, 8, no. 4: 2122–2149.  
<https://projecteuclid.org/journalArticle/Download?urlId=10.1214%2F14-AOAS768>



- Allen, Susan Hannah and David J. Lektzian. 2012. "Economic Sanctions: A Blunt Instrument?" *Journal of Peace Research*, 50, no. 1: 121–135. <https://doi.org/10.1177/0022343312456224>
- Amaya, Victor. 2021. "Maduro, las sanciones y la mutación en la economía venezolana." Tal Cual, February 10. <https://talcualdigital.com/maduro-las-sanciones-y-la-mutacion-en-la-economia-venezolana/>
- Argus Media. 2019. "China Stays Venezuela Course, Despite Oil Import Lull." August 20. <https://www.argusmedia.com/en/news/1962332-china-stays-venezuela-course-despite-oil-import-lull>
- Armas, Armando (@ArmandoArmas). 2022. "Buen día #Venezuela A los que piensan que el país se esta arreglando porque hay un 'respiro económico' les recuerdo que esto es gracias a la política de sanciones internacionales al régimen y a sus colaboradores." Twitter, July 11, 9:25 a.m. <https://twitter.com/ArmandoArmas/status/1546485743274565633?s=20&t=SBSqM1e6QgqEzG4DuipPMA>
- Arms Control Association. 2022. "Implementation of the Joint Plan of Action at a Glance." January. <https://www.armscontrol.org/Implementation-of-the-Joint-Plan-of-Action-At-A-Glance>
- Asemblea Nacional de Venezuela. 2022. "Aprobada 2da discusión Reforma de Ley de Estatuto que rige la Transición propuesta por AD, PJ, UNT y MVP que elimina el Gobierno interino y toda referencia a la usurpación." December 31. <https://www.asambleanacionalvenezuela.org/noticias/aprobada-2da-discusion-reforma-de-ley-de-estatuto-que-rige-la-transicion-propuesta-por-ad-pj-unt-y-mvp-que-elimina-el-gobierno-interino-y-toda-referencia-a-la-usurpacion>
- Asian Development Bank. 2003. Asian Development Outlook 2003. New York: Oxford University Press. <https://www.adb.org/sites/default/files/publication/27716/ado2003.pdf>
- Askari, Hossein. 1994. "It's Time to Make Peace with Iran." *Harvard Business Review*, January–February. <https://hbr.org/1994/01/its-time-to-make-peace-with-iran>
- Askari, Hossein, John Forrer, Hildy Teegen, and Jiawen Yang. 2001. "U.S. Economic Sanctions: Lessons from the Iranian Experience." Global Management Research Working Paper Series.
- Associated Press. 1952. "Tanker With Iranian Oil Detained At Aden by a British Legal Action; Ship With Iran Oil Detained At Aden." June 19. <https://www.nytimes.com/1952/06/19/archives/tanker-with-iranian-oil-detained-at-aden-by-a-british-legal-action.html?url=http%3A%2F%2Ftimesmachine.nytimes.com%2Ftimesmachine%2F1952%2F06%2F19%2F84326264.html%3FpageNumber%3D1>
- Atwood, Kylie. 2022. "Biden Administration Announces New Sanctions Targeting Illicit Iranian Oil Network." CNN, July 6. <https://edition.cnn.com/2022/07/06/politics/iran-sanctions-biden-administration/index.html>





- Baer, George. 1976. *Test Case: Italy, Ethiopia, and the League of Nations*. Stanford, CA: Hoover Institution Press.
- Bahar, Dany, Sebastian Bustos, José R. Morales, and Miguel Á, Santos. 2019. "Impact of the 2017 Sanctions on Venezuela: Revisiting the Evidence." Washington, DC: Brookings Institution, May. [https://www.brookings.edu/wp-content/uploads/2019/05/impact-of-the-2017-sanctions-on-venezuela\\_final.pdf](https://www.brookings.edu/wp-content/uploads/2019/05/impact-of-the-2017-sanctions-on-venezuela_final.pdf)
- Baltagi, Badi H. and Francesco Moscone. 2010. "Health Care Expenditure and Income in the OECD Reconsidered: Evidence from Panel Data." *Economic Modelling*, 27, no. 4: 804–811. <https://doi.org/10.1016/j.econmod.2009.12.001>
- Banco Central de Venezuela (BCV). 2018. Balanza de Pagos. <https://www.bcv.org.ve/estadisticas/balanza-de-pagos>
- Banks, Arthur S., and Kenneth A. Wilson. 2022. "Cross-National Time-Series Data Archive (CNTS)." Jerusalem: Databanks International. (accessed March 2, 2023.) <https://www.cntsdata.com/>
- Bapat, Navin A., Tobias Heinrich, Yoshiharu Kobayashi, and T. Clifton Morgan. 2013. "Determinants of Sanctions Effectiveness: Sensitivity Analysis Using New Data." *International Interactions*, 39, no. 1: 79–98. <https://doi.org/10.1080/03050629.2013.751298>
- Bapat, Navin A. and T. Clifton Morgan. 2009. "Multilateral Versus Unilateral Sanctions Reconsidered: A Test Using New Data." *International Studies Quarterly*, 53, no. 4: 1075–1094. <https://academic.oup.com/isq/article-pdf/53/4/1075/5132421/53-4-1075.pdf>
- Barber, Rebecca. 2021. "Will the Taliban Represent Afghanistan at the UN General Assembly?" EJIL: Talk!, September 1. <https://www.ejiltalk.org/will-the-taliban-represent-afghanistan-at-the-un-general-assembly/>
- Bartlett, Jason and Euihyun Bae. 2022. "Sanctions by the Numbers: 2021 Year in Review." Washington, DC: Center of New American Security (CNAS), January 13. <https://www.cnas.org/publications/reports/sanctions-by-the-numbers-2021-year-in-review>
- Bartlett, Jason and Megan Ophel. 2021. "Sanctions by the Numbers: Spotlight on Venezuela." Washington, DC: Center for a New American Security (CNAS), June 22. <https://www.cnas.org/publications/reports/sanctions-by-the-numbers-3>
- Batmanghelidj, Esfandyar. 2020. "Iran Under Sanctions: Resistance is Simple, Resilience is Complex: Sanctions and the Composition of Iranian Trade." Washington, DC: Johns Hopkins School of Advanced International Studies. <https://static1.squarespace.com/static/5f0f5b1018e89f351b8b3ef8/t/60931f43b9e54c72dbab203f1620254531587/ESFANDYAR+BATMANGHELIDJ.pdf>

- \_\_\_\_\_. 2022. “The Inflation Weapon: How American Sanctions Harm Iranian Households.” Goshen, Indiana: Fourth Freedom Forum and Sanctions & Security Research Project, January.  
<https://sanctionsandsecurity.org/publications/the-inflation-weapon-how-american-sanctions-harm-iranian-households/>
- Biden, Joseph (@POTUS). 2022. “As a result of our unprecedented sanctions, the ruble was almost immediately reduced to rubble. The Russian economy is on track to be cut in half. It was ranked the 11th biggest economy in the world before this invasion — and soon, it will not even rank among the top 20.” Twitter, March 26, 6:10 p.m.  
[https://twitter.com/POTUS/status/1507842574865866763?s=20&t=pt38m\\_nsnrOdN8kbEVOUxw](https://twitter.com/POTUS/status/1507842574865866763?s=20&t=pt38m_nsnrOdN8kbEVOUxw)
- Biersteker, Thomas, Sue Eckert, Marcos Tourinho, and Zuzana Hudáková. 2018. “UN Targeted Sanctions Datasets (1991–2013).” *Journal of Peace Research*, 55, no. 3: 404–412.  
<https://doi.org/10.1177/0022343317752539>
- Biersteker, Thomas and Zuzana Hudáková. 2015. “UN Sanctions and Peace Negotiations: Possibilities for Complementarity.” Oslo Forum Papers, 4. Geneva: Centre for Humanitarian Dialogue, January.  
<https://hdcentre.org/wp-content/uploads/2015/02/Oslo-Forum-Paper-UN-sanctions-and-peace-negotiations.pdf>
- Biersteker, Thomas and Peter A.G. van Bergeijk. 2015. “How and When Do Sanctions Work?: The Evidence.” In *On Target? EU Sanctions as Security Policy Tools*, edited by Iana Dreyer and José Luengo-Cabrera. ISS Report No. 25, 17–28. Condé-sur-Noireau, France: EU Institute for Security Studies, September. <https://doi.org/10.2815/710375>
- Bilger, Leslie. 2013. “The Reorientation of Iranian Trade from West to East Since 1979.” Orlando, Florida: University of Central Florida. HIM 1990–2015. 1783.  
<https://stars.library.ucf.edu/honorsthesis1990-2015/1783>
- Board of Governors of the Federal Reserve System (US). 2017. “Section 25B. Jurisdiction of Suits.”  
<https://www.federalreserve.gov/aboutthefed/section25b.htm>
- Borger, Julian. 2012. “EU Agrees Iran Oil Embargo.” *The Guardian*, January 4.  
<https://www.theguardian.com/world/2012/jan/04/eu-iran-oil-embargo-ban>
- Branigin, William. 1979. “Western Oil Consortium Is Cut Loose by Tehran.” *The Washington Post*, March 1.  
<https://www.washingtonpost.com/archive/politics/1979/03/01/western-oil-consortium-is-cut-loose-by-tehran/c82b70bc-9471-4fea-9144-16b00ed5c959/>
- Buitrago, Deisy. 2022. “Venezuela Talks With Opposition Unlikely to Resume This Year.” *Reuters*, December 8. <https://www.reuters.com/world/americas/venezuela-talks-with-opposition-unlikely-resume-this-year-2022-12-08/>

- C-SPAN. 2019. "Bolton Announces U.S. Sanctions on Venezuela's State-Owned Oil Company." McClatchyDC, January 31. <https://www.mcclatchydc.com/news/nation-world/world/latin-america/article225199605.html>
- Calonico, Sebastian, Matias D. Cattaneo, Max H. Farrell, and Rocio Titiunik. 2017. "Rdrobust: Software for Regression-Discontinuity Designs." *The Stata Journal*, 17, no. 2, 372-404. <https://doi.org/10.1177/1536867X1701700208>
- Center for Economic and Policy Research. 2022. "Human Rights Watch, Humanitarian Groups at Senate, Call for Change in US Policy in Afghanistan." February 14. <https://cepr.net/press-release/human-rights-watch-humanitarian-groups-at-senate-call-for-change-in-us-policy-in-afghanistan/>
- Central Bank of Iran. Statistics. (accessed August 18, 2022). [https://web.archive.org/web/20220818004619/https://cbi.ir/default\\_en.aspx](https://web.archive.org/web/20220818004619/https://cbi.ir/default_en.aspx)
- Centrella, Jeremiah, Robert Nichols, and Alan Chvotkin. 2021. "Afghanistan has Fallen: U.S. Taliban Sanctions Now Present a Critical Risk to Entities with Operations in Afghanistan." Washington, DC: Nichols Liu LLP. <https://www.documentcloud.org/documents/21169083-20210824-article-on-afghanistan-sanctions>
- Chappell, Bill. 2019. "Iran Says Its Stockpiles of Enriched Uranium Now Exceed Limit in Nuclear Deal." NPR, July 1. <https://www.npr.org/2019/07/01/737575973/iran-says-its-enriched-uranium-level-now-exceeds-jcpoa-limit>
- Choi, Seung-Whan and Shali Luo. 2013. "Economic Sanctions, Poverty, and International Terrorism: An Empirical Analysis." *International Interactions*, 39, no. 2: 217-245. <https://doi.org/10.1080/03050629.2013.768478>
- Congressional Research Service. 2021. "U.S. Military Withdrawal and Taliban Takeover in Afghanistan: Frequently Asked Questions." September 17. <https://crsreports.congress.gov/product/pdf/R/R46879>
- Correa-Salazar, Catalina and Joseph J. Amon. 2020. "Cross-Border COVID-19 Spread amidst Malaria Re-emergence in Venezuela: A Human Rights Analysis." *Globalization and Health*, 16, 118. <https://globalizationandhealth.biomedcentral.com/articles/10.1186/s12992-020-00648-2>
- Cortright, David and George A. Lopez. 2000. "The Limits of Coercion." *Bulletin of the Atomic Scientists*, 56, no. 6:18-20. <https://doi.org/10.1080/00963402.2000.11457004>
- Cortright, David and George A. Lopez, eds. 2002. *Smart Sanctions: Targeting Economic Statecraft*. Lanham, MD: Rowman & Littlefield Publishers, Inc.
- Costinot, Arnaud and Andrés Rodríguez-Clare. 2014. "Trade Theory with Numbers: Quantifying the Consequences of Globalization." *Handbook of International Economics*, 4: 197-261. <https://doi.org/10.1016/B978-0-444-54314-1.00004-5>



- Council of the European Union. 1996. "Council Regulation (EC) No 2271/96 of 22 November 1996 Protecting Against the Effects of the Extra-Territorial Application of Legislation Adopted by a Third Country, and Actions Based Thereon or Resulting Therefrom." Official Journal of the European Communities, No L 309/1. <https://eur-lex.europa.eu/legal-content/EN/TXT/PDF/?uri=CELEX:31996R2271&from=EN>
- \_\_\_\_\_. 2012. "Iran: New EU Sanctions Target Sources of Finance for Nuclear Programme." January 23. [https://www.consilium.europa.eu/uedocs/cms\\_data/docs/pressdata/EN/foraff/127444.pdf](https://www.consilium.europa.eu/uedocs/cms_data/docs/pressdata/EN/foraff/127444.pdf)
- \_\_\_\_\_. 2018. "Declaration by the High Representative on Behalf of the EU Following US President Trump's Announcement on the Iran Nuclear Deal (JCPOA)." May 9. <https://www.consilium.europa.eu/en/press/press-releases/2018/05/09/declaration-by-the-high-representative-on-behalf-of-the-eu-following-us-president-trump-s-announcement-on-the-iran-nuclear-deal-jcpoa/>
- Crossette, Barbara. 2000. "Tough Sanctions Imposed on Taliban Government Split U.N.." New York Times, December, 20. <https://www.nytimes.com/2000/12/20/world/tough-sanctions-imposed-on-taliban-government-split-un.html>
- Crystallex International Corporation v. Bolivarian Republic of Venezuela. 2020. C.A. No. 17-mc-151-LPS Doc. 166. (D. Del. 2020). [https://www.govinfo.gov/content/pkg/USCOURTS-ded-1\\_17-mc-00151/pdf/USCOURTS-ded-1\\_17-mc-00151-4.pdf](https://www.govinfo.gov/content/pkg/USCOURTS-ded-1_17-mc-00151/pdf/USCOURTS-ded-1_17-mc-00151-4.pdf)
- Cunningham, Scott. 2021. *Causal Inference: The Mixtape*. New Haven: Yale University Press.
- Da Afghanistan Bank (DAB). 2022. "Press Release of Da Afghanistan Bank on the Decision of United States of America Regarding the Foreign Exchange Reserves of Afghanistan." February, 12. <https://dab.gov.af/press-release-da-afghanistan-bank-decision-united-states-america-regarding-foreign-exchange>
- Dai, Mian, Gabriel Felbermayr, Aleksandra Kirilakha, Constantinos Syropoulos, Erdal Yalcin, and Yoto Yotov. 2021. "Timing the Impact of Sanctions on Trade." In *Research Handbook on Economic Sanctions*, edited by Peter A.G. van Bergeijk. Cheltenham, United Kingdom: Edward Elgar Publishing Limited. <https://doi.org/10.4337/9781839102721.00031>
- Danzon, Patricia M., Andrew W. Mulcahy, and Adrian K. Towse. 2015. "Pharmaceutical Pricing in Emerging Markets: Effects of Income, Competition, and Procurement." *Health Economics*, 24, 2: 238–252. <https://doi.org/10.1002/hec.3013>
- Dashti-Gibson, Jaleh, Patricia Davis, and Benjamin Radcliff. 1997. "On the Determinants of the Success of Economic Sanctions: An Empirical Analysis." *American Journal of Political Science*, 41, no. 2: 608–618. <https://doi.org/10.2307/2111779>

- De Young, Karen, Steven Mufson, and Anthony Failla. 2019. "Trump Administration Announces Sanctions Targeting Venezuela's Oil Industry." *The Washington Post*, January 28. [https://www.washingtonpost.com/national/health-science/trump-administration-announces-sanctions-targeting-venezuelas-oil-industry/2019/01/28/4f4470c2-233a-11e9-90cd-dedb0c92dc17\\_story.html](https://www.washingtonpost.com/national/health-science/trump-administration-announces-sanctions-targeting-venezuelas-oil-industry/2019/01/28/4f4470c2-233a-11e9-90cd-dedb0c92dc17_story.html)
- Doocy, Shannon, Mija-Tesse Ververs, Paul Spiegel, and Chris Beyrer. 2019. "The Food Security and Nutrition Crisis in Venezuela." *Social Science & Medicine*, 226: 63–68. <https://doi.org/10.1016/j.socscimed.2019.02.007>
- Dorshimer, Sam and Francis Shin. 2021. "Sanctions by the Numbers: 2020 Year in Review." Washington, DC: Center for a New American Security, January 14. <https://www.cnas.org/publications/reports/sanctions-by-the-numbers-2020>
- Drezner, Daniel W. 1999. *The Sanctions Paradox: Economic Statecraft and International Relations*. Cambridge: Cambridge University Press.
- Dubey, Jay Dev. 2020. "Income Elasticity of Demand for Health Care and It's Change over Time: Across the Income Groups and Levels of Health Expenditure in India." Working Papers 20/324. New Delhi: National Institute of Public Finance and Policy, October 20. [https://www.nipfp.org.in/media/medialibrary/2020/10/WP\\_324\\_2020.pdf](https://www.nipfp.org.in/media/medialibrary/2020/10/WP_324_2020.pdf)
- Encuesta Nacional de Condiciones de Vida (ENCOVI). 2018. "Encuesta Nacional de Condiciones de Vida." Universidad Católica Andrés Bello, September. [https://assets.website-files.com/5d14c6a5c4ad42a4e794d0f7/5f034777c92bdce763e10c4b\\_PRESENTACION%20ENCIVI%202018.pdf](https://assets.website-files.com/5d14c6a5c4ad42a4e794d0f7/5f034777c92bdce763e10c4b_PRESENTACION%20ENCIVI%202018.pdf)
- \_\_\_\_\_. 2021. "Condiciones de vida de los venezolanos: entre emergencia humanitaria y pandemia. ENCOVI 2021." Caracas: Universidad Católica Andrés Bello. [https://assets.website-files.com/5d14c6a5c4ad42a4e794d0f7/6153a991f57a4692b5d525de\\_Documento%20Tecnico%20ENCIVI%202021%20NP.pdf](https://assets.website-files.com/5d14c6a5c4ad42a4e794d0f7/6153a991f57a4692b5d525de_Documento%20Tecnico%20ENCIVI%202021%20NP.pdf)
- Equipo ANOVA. 2021. "Impacto de las Sanciones Financieras Internacionales contra Venezuela: Nueva Evidencia." ANOVA Policy Research, Año 3, no. 1. <https://thinkanova.org/wp-content/uploads/2021/02/Anova-Policy-Brief-Sanciones.pdf>
- Executive Order 12170. 1979. 44 Federal Register 65729, 3 CFR 457, November 14. <https://www.archives.gov/federal-register/codification/executive-order/12170.html>
- Executive Order 13129. 1999. 3 CFR 13129, July 4. <https://www.govinfo.gov/content/pkg/CFR-2000-title3-vol1/pdf/CFR-2000-title3-vol1-eo13129.pdf>
- Executive Order 13382. 2005. 70 Federal Register 38565, July 1. <https://2009-2017.state.gov/documents/organization/135435.pdf>



- Executive Order 13692. 2015. 80 Federal Register 12747, March 8.  
<https://www.federalregister.gov/documents/2015/03/11/2015-05677/blocking-property-and-suspending-entry-of-certain-persons-contributing-to-the-situation-in-venezuela>
- Executive Order 13846. 2018. 83 Federal Register 38939, August 7.  
<https://home.treasury.gov/system/files/126/13846.pdf>
- Executive Order 13928. 2020. 85 Federal Register 36139, June 11.  
<https://www.federalregister.gov/documents/2020/06/15/2020-12953/blocking-property-of-certain-persons-associated-with-the-international-criminal-court>
- Executive Order 14064. 2022. Federal Register 8391, February 11.  
<https://www.govinfo.gov/content/pkg/FR-2022-02-15/pdf/2022-03346.pdf>
- Fabre, Cécile. 2018. *Economic Statecraft: Human Rights, Sanctions, and Conditionality*. Cambridge, MA: Harvard University Press.
- Fan, Victoria Y and William D. Savedoff. 2014. “The Health Financing Transition: A Conceptual Framework and Empirical Evidence.” *Soc Sci Med*, 105: 112–121.  
<https://doi.org/10.1016/j.socscimed.2014.01.014>
- Fang, Lee. 2021. “Humanitarian Exemptions to Crushing U.S. Sanctions Do Little to Prevent Collapse of Afghanistan’s Economy.” *The Intercept*, December 28.  
<https://theintercept.com/2021/12/28/afghanistan-economy-collapse-us-sanctions/>
- Farag, Marwa, A K NandaKumar, Stanley Wallack, Dominic Hodgkin, Gary Gaumer, and Can Erbil. 2012. “The Income Elasticity of Health Care Spending in Developing and Developed Countries.” *International Journal of Health Care Finance and Economics*, 12, no. 2: 145–162.  
<https://doi.org/10.1007/s10754-012-9108-z>
- Fariss, Christopher J. 2014. “Respect for Human Rights has Improved Over Time: Modeling the Changing Standard of Accountability.” *American Political Science Review*, 108, no. 2: 297–318.  
<https://doi.org/10.1017/S0003055414000070>
- Farzanegan, Mohammad Reza, Mohammad Mohammadikhabbazan, and Hossein Sadeghi. 2015. “Effect of Oil Sanctions on the Macroeconomic and Household Welfare in Iran: New Evidence from a CGE Model.” *MAGKS Joint Discussion Paper Series in Economics*, 7.  
<http://hdl.handle.net/10419/109685>
- Felbermayr, Gabriel, Aleksandra Kirilakha, Constantinos Syropoulos, Erdal Yalcin, and Yoto V. Yotov. 2020. “The Global Sanctions Data Base.” *School of Economics Working Paper Series 2020–2*. Philadelphia: LeBow College of Business, Drexel University.  
<https://doi.org/10.1016/j.euroecorev.2020.103561>

- Filmer, Deon and Lant Pritchett. 1997. "Child Mortality and Public Spending on Health: How Much Does Money Matter?" Policy Research Working Paper Series 1864. Washington, DC: World Bank. <http://documents1.worldbank.org/curated/en/885941468741341071/pdf/multi0page.pdf>
- FocusEconomics. 2021. LatinFocus Consensus Forecast. (Unpublished report.) FocusEconomics, December. PDF file.
- Friedman, Milton. 1980. "Economic Sanctions." Newsweek, January 21. <https://miltonfriedman.hoover.org/internal/media/dispatcher/214231/full>
- Fritz, Sara. 1987. "House, Senate Vote to Ban U.S. Imports of Iranian Oil." Los Angeles Times, October 7. <https://www.latimes.com/archives/la-xpm-1987-10-07-mn-8243-story.html>
- GBD 2019 Iran Collaborators. 2019. "Health System Performance In Iran: A Systematic Analysis for the Global Burden of Disease Study 2019." *The Lancet*, 399, no. 10335. [https://doi.org/10.1016/S0140-6736\(21\)02751-3](https://doi.org/10.1016/S0140-6736(21)02751-3)
- Gerdtham, Ulf-G. and Bengt Jönsson. 2000. "International Comparisons of Health Expenditure: Theory, Data and Econometric Analysis." In *Handbook of Health Economics*, edited by Anthony J. Culyer, A.J. and Joseph P. Newhouse, 1, part A. Amsterdam: Elsevier. [https://doi.org/10.1016/S1574-0064\(00\)80160-2](https://doi.org/10.1016/S1574-0064(00)80160-2)
- Gharehgozli, Orkideh. 2017. "An Estimation of the Economic Cost of Recent Sanctions on Iran Using the Synthetic Control Method." *Economics Letters*, 157: 141–144. <https://doi.org/10.1016/j.econlet.2017.06.008>
- Ghiasi, Golbarg, Arash Rashidian, Abbas Kebriaeezadeh, and Jamshid Salamzadeh. 2016. "The Impact of the Sanctions Made Against Iran on Availability to Asthma Medicines in Tehran." *Iranian Journal of Pharmaceutical Research*, 15, no. 3: 567–571. <https://pubmed.ncbi.nlm.nih.gov/27980593>
- Ghomi, Morteza. 2021. "Who Is Afraid of Sanctions? The Macroeconomic and Distributional Effects of the Sanctions Against Iran." *Economics & Politics*, 34, no. 3: 395–428. <https://doi.org/10.1111/ecpo.12203>
- Gibney, Mark and Matthew Dalton. 1996. "The Political Terror Scale." In *Policy Studies and Developing Nations*, edited by Stuart S. Nagel and David Louis Cingranelli, 4: 73–84. Bingley: Emerald Group Publishing.
- Gordon, Joy. 2020. "The Enduring Lessons of the Iraq Sanctions." *Middle East Report*, 294, Spring. <https://merip.org/2020/06/the-enduring-lessons-of-the-iraq-sanctions/>
- Greenfield, Charlotte and Jonathan Landay. 2022. "Exclusive: US and Taliban Make Progress on Afghan Reserves, but Big Gaps Remain." Reuters, July 26. <https://www.reuters.com/world/exclusive-us-taliban-make-progress-afghan-reserves-big-gaps-remain-2022-07-26/>

- Grillet, Maria E., Juan V. Hernández-Villena, Martin S. Llewellyn, Alberto E. Paniz-Mondolfi, Adriana Tami, Maria F. Vincenti-Gonzalez, Marilianna Marquez, et al. 2019. "Venezuela's Humanitarian Crisis, Resurgence of Vector -Borne Diseases, and Implications For Spillover in the Region." *The Lancet Infectious Diseases*, 19, no. 5: 149–161. [https://doi.org/10.1016/S1473-3099\(18\)30757-6](https://doi.org/10.1016/S1473-3099(18)30757-6)
- Guaidó, Juan. 2022a. "Juan Guaidó presenta informe de gestión." VPI tv. Streamed live on September 16. YouTube video, 1:39:39. <https://www.youtube.com/watch?v=ubh1zyTbXTA>
- \_\_\_\_\_. 2022b. "Juan Guaidó: 'Nicolás Maduro ha creado una economía clandestina y mafias en Venezuela'". By Ludmila Vinogradoff. El Clarin, June 11. [https://www.clarin.com/mundo/juan-guaido-nicolas-maduro-creado-economia-clandestina-mafias-venezuela-0\\_KjKhcccJrL.html](https://www.clarin.com/mundo/juan-guaido-nicolas-maduro-creado-economia-clandestina-mafias-venezuela-0_KjKhcccJrL.html)
- Gul, Ayaz. 2022. "Taliban Say US Is 'Biggest Hurdle' to Diplomatic Recognition." Voice of America, June 18. <https://www.voanews.com/a/taliban-say-us-is-biggest-hurdle-to-diplomatic-recognition/6623070.html>
- Gutmann, Jerg, Matthias Neuenkirch, Florian Neumeier, and Armin Steinbach. 2018. "Economic Sanctions and Human Rights: Quantifying Proportionality." *Harvard Human Rights Journal*, Forthcoming, <http://dx.doi.org/10.2139/ssrn.3175885>
- Gutmann, Jerg, Matthias Neuenkirch and Florian Neumeier (2021) "Sanctioned to Death? The Impact of Economic Sanctions on Life Expectancy and its Gender Gap." *The Journal of Development Studies*, 57(1):139–162. <https://doi.org/10.1080/00220388.2020.1746277>
- \_\_\_\_\_. 2021. "The Economic Effects of International Sanctions: An Event Study." Working Paper No. 9007. Munich: CESifo. [https://www.cesifo.org/DocDL/cesifo1\\_wp9007.pdf](https://www.cesifo.org/DocDL/cesifo1_wp9007.pdf)
- Ha, Le Thanh and Pham Xuan Nam. 2022. "An Investigation of Relationship Between Global Economic Sanction and Life Expectancy: Do Financial and Institutional System Matter?" *Development Studies Research*, 9, no. 1, 48–66. <https://doi.org/10.1080/21665095.2022.2032237>
- Haas, Richard N. 1998. *Economic Sanctions and American Diplomacy*. New York: Council on Foreign Relations.
- Halpern, László, Miklós Koren, and Adam Szeidl. 2015. "Imported Inputs and Productivity." *American Economic Review*, 105, no. 12: 3660–3703. <https://www.aeaweb.org/articles/pdf/doi/10.1257/aer.20150443>
- Hansler, Jennifer and Richard Roth. 2020. "UN Security Council Rejects US Proposal to Extend Iran Arms Embargo." CNN, August 14. <https://edition.cnn.com/2020/08/14/politics/us-un-proposal-iran-conventional-weapons-rejected/index.html>
- Haschke, Peter. 2020. "2020 PTS Release." Asheville, NC: The Political Terror Scale. <https://www.politicalterroryscale.org/archive/Release2020/>



- Hausman, Catherine and David S. Rapson. 2018. "Regression Discontinuity in Time: Considerations for Empirical Applications." *Annual Review of Resource Economics*, 10: 533–552. <https://doi.org/10.1146/annurev-resource-121517-033306>
- Hausmann, Ricardo and José Ramon Morales-Arilla. 2021. "What Should Biden Do About Venezuela?" Project Syndicate, March 4. <https://www.project-syndicate.org/commentary/biden-strategy-on-venezuela-by-ricardo-hausmann-and-jose-morales-arilla-2021-03>
- Hausmann, Ricardo and Frank Muci. 2019. "Don't Blame Washington for Venezuela's Oil Woes: A Rebuttal." *Americas Quarterly*, May 1. <https://www.americasquarterly.org/article/dont-blame-washington-for-venezuelas-oil-woes-a-rebuttal/>
- Hausmann, Ricardo and Roberto Rigobón. 2002. "An Alternative Interpretation of the 'Resource Curse': Theory and Policy Implications." Working Paper 9424. Cambridge, MA: National Bureau of Economic Research. [https://www.nber.org/system/files/working\\_papers/w9424/w9424.pdf](https://www.nber.org/system/files/working_papers/w9424/w9424.pdf)
- Hausmann, Ricardo and Francisco Rodríguez, eds. 2013 *Venezuela Before Chávez: Anatomy of an Economic Collapse*, 1st. ed., Penn State University Press, Philadelphia: PA.
- Heidari, Reza, Mostafa Akbariqomi, and Gholamreza Tavoosidana. 2017. "Medical Legacy of Sanctions in Iran." *Nature*, 552, 175. <https://doi.org/10.1038/d41586-017-08580-z>
- House Comm. on Foreign Affairs. 2022. Letter to Secretary of State Antony Blinken. January 11. <https://gop-foreignaffairs.house.gov/wp-content/uploads/2022/01/Letter-to-Blinken-re-Iran-1.pdf>
- Hudson, John and Samantha Schmidt. 2022. "U.S. Officials Make Rare Trip to Venezuela, Discuss Resuming Oil Imports to Help Replace Russian Fuel." *The Washington Post*, March 6. <https://www.washingtonpost.com/world/2022/03/06/venezuela-american-officials-visit/>
- Hufbauer, Gary Clyde, Jeffrey J. Schott, and Kimberly Ann Elliott. 1985. *Economic Sanctions Reconsidered: History and Current Policy*. Washington, DC: Institute for International Economics.
- \_\_\_\_\_. 1990. *Economic Sanctions Reconsidered: History and Current Policy*. 2nd Ed. Washington, DC: Institute for International Economics.
- Hufbauer, Gary Clyde, Jeffrey J. Schott, Kimberly Ann Elliott, and Barbara Oegg. 2007. *Economic Sanctions Reconsidered*. 3rd ed. Washington, DC: Peterson Institute for International Economics.
- Human Rights Watch. 2019. "'Maximum Pressure': US Economic Sanctions Harm Iranians' Right to Health." October 29. <https://www.hrw.org/report/2019/10/29/maximum-pressure/us-economic-sanctions-harm-iranians-right-health>

- Imbens, Guido and Thomas Lemieux. 2007. "Regression Discontinuity Designs: A Guide to Practice." Working Papers 13039. Cambridge, MA: National Bureau of Economic Research. <http://www.nber.org/papers/w13039>
- Institute for International Economics. 2009. "Case Studies in Sanctions and Terrorism: Summary of Economic Sanctions Episodes, 1914–2006." Available at <https://web.archive.org/web/20090106023924/http://www.iie.com/research/topics/sanctions/sanctions-timeline.cfm>
- International Atomic Energy Agency. 2005. "Implementation of the NPT Safeguards Agreement in the Islamic Republic of Iran." GOV/2002/5, September 24. <https://www.iaea.org/sites/default/files/gov2005-77.pdf>
- International Monetary Fund (IMF). 2022. "World Economic Outlook Database." October. <https://www.imf.org/en/Publications/WEO/weo-database/2022/October>
- \_\_\_\_\_. n.d.a. "Direction of Trade Statistics (DOTS)." (accessed December 8, 2022). <https://data.imf.org/?sk=9D6028D4-F14A-464C-A2F2-59B2CD424B85>
- \_\_\_\_\_. n.d.b. "International Financial Statistics (IFS)." (accessed December 7, 2022). <https://data.imf.org/?sk=4c514d48-b6ba-49ed-8ab9-52b0c1a0179b>
- Iran and Libya Sanctions Act of 1996, Pub. L. No. 104–172, 110 Stat. 1541 (1996). <https://www.congress.gov/bill/104th-congress/house-bill/3107>
- Iran Watch. 2002. "Information on Two Top Secret Nuclear Sites of the Iranian Regime (Natanz & Arak)." December 1. <https://www.iranwatch.org/library/ncri-info-2-top-secret-nuclear-sites-12-02>
- IRIN News. 2001. "Afghanistan: UN–MSF Report on Malnutrition 'Alarming.'" January 11. <https://reliefweb.int/report/afghanistan/afghanistan-un-msf-report-malnutrition-alarming>
- Iturbe, Reinaldo. 2021. "Estados Unidos quiere negociar con Maduro las sanciones a cambio de elecciones libres." Al navío, February 14. <https://alnavio.es/estados-unidos-quiere-negociar-con-maduro-las-sanciones-a-cambio-de-elecciones-libres/>
- Jafari, Peyman. 2013. "Reasons to revolt: Iranian oil workers in the 1970s." *International Labor and Working-Class History*, 84: 195–217. <https://doi.org/10.1017/S0147547913000331>
- Jeetoo, Jamiil and Vishal Chandr Jaunky. 2022. "An Empirical Analysis of Income Elasticity of Out-of-Pocket Healthcare Expenditure in Mauritius." *Healthcare*, 10, no. 1: 1–21. <https://doi.org/10.3390/healthcare10010101>
- Jenkins, Loren. 1980. "Iraq and Iran Center Attacks on Each Other's Oil Installations." The Washington Post, October 17. <https://www.washingtonpost.com/archive/politics/1980/10/17/iraq-and-iran-center-attacks-on-each-others-oil-installations/d14c6e8c-99b3-458f-b708-b4011ec691d4/>

- John Does 1 through 7 v. The Taliban et al. 2022. Case: 1:03-cv-09848-GBD-SN Doc. 563. (S.D.N.Y. 2022). [https://ccrjustice.org/sites/default/files/attach/2022/04/US-Statement-Interest\\_w.pdf](https://ccrjustice.org/sites/default/files/attach/2022/04/US-Statement-Interest_w.pdf)
- Kasahara, Hiroyuki and Joel Rodrigue. 2008. "Does the Use of Imported Intermediates Increase Productivity? Plant-Level Evidence." *Journal of Development Economics*, 87, no. 1: 106–118. <https://doi.org/10.1016/j.jdeveco.2007.12.008>
- Kassai, Lucia. 2020. "End of Venezuela's Oil Fortune Looms Over Maduro's Regime." Bloomberg, June 19. <https://www.bloomberg.com/news/articles/2020-06-19/end-of-venezuela-s-oil-fortune-looms-over-maduro-s-regime#xj4y7vzkg>
- Kavakli, Kerim Can, J. Tyson Chatagnier, and Emre Hatipoğlu. 2020. "The Power to Hurt and the Effectiveness of International Sanctions." *The Journal of Politics*, 82, no. 3: 879–894. <https://doi.org/10.1086/707398>
- Kemp, John. 2013. "REFILE-COLUMN-Nuclear deal allows Iran to keep enrichment capability: Kemp." Reuters, November 25. <https://www.reuters.com/article/iran-nuclear-idINL5N0JA2ET20131125>
- Kheirandish, Mehrnaz, Vida Varahrami, Abbas Kebriaeezade, and Abdol Majid Cheraghali. 2018. "Impact of Economic Sanctions on Access to Noncommunicable Diseases Medicines in the Islamic Republic of Iran." *Eastern Mediterranean Health Journal*, 24, no. 1: 42–51. <https://www.emro.who.int/emhj-volume-24-2018/volume-24-issue-1/impact-of-economic-sanctions-on-access-to-noncommunicable-diseases-medicines-in-the-islamic-republic-of-iran.html>
- Kim, Yiyoon. 2019. "Economic Sanctions and HIV/AIDS in Women." *Journal of Public Health Policy*, 40, no. 3: 351–366. <https://doi.org/10.1057/s41271-019-00173-6>
- Kinzer, Stephen. 2008. *All the Shah's Men: An American Coup and the Roots of Middle East Terror*. Hoboken, NJ: John Wiley & Sons, Inc.
- Kurmanaev, Anatoly and Lara Jakes. 2019. "With Tougher U.S. Sanctions on Venezuela, Bolton Says 'Now is the Time for Action.'" New York Times, August 6. <https://www.nytimes.com/2019/08/06/world/americas/venezuela-sanctions-bolton-maduro.html>
- Kustra, Tyler. 2021. "Sanctioning the Homeland: Diasporas' Influence on American Economic Sanctions Policy." *Journal of Conflict Resolution*, 66, no. 3: 443–472. <https://doi.org/10.1177/00220027211042681>
- Landler, Mark. 2018. "Trump Abandons Iran Nuclear Deal He Long Scorned." New York Times, May 8. <https://www.nytimes.com/2018/05/08/world/middleeast/trump-iran-nuclear-deal.html>

- Laya, Patricia and Andrew Rosati. 2017. "The Drug Kingpin Running Venezuela's Bond Negotiations." Bloomberg, November 6. <https://www.bloomberg.com/news/articles/2017-11-06/drug-kingpin-leading-venezuelan-bond-talks-has-a-violent-streak#xj4y7vzkg>
- Lee, David S. and Thomas Lemieux. 2010. "Regression Discontinuity Designs in Economics." *Journal of Economic Literature*, 48, no. 2: 281–355. <https://www.aeaweb.org/articles?id=10.1257/jel.48.2.281>
- Lee, Myoung-jae. 2016. *Matching, Regression Discontinuity, Difference in Differences, and Beyond*. New York: Oxford University Press. <https://doi.org/10.1093/acprof:oso/9780190258733.001.0001>
- Lektzian, David and Mark Souva. 2007. "An Institutional Theory of Sanctions Onset and Success." *Journal of Conflict Resolution*, 51, no. 6: 848–871. <https://doi.org/10.1177/0022002707306811>
- Lépine, Aurélie. 2015. "Is Health a Necessity in Sub-Saharan Africa? An Investigation of Income-Elasticity of Health Expenditures in Rural Senegal." *Journal of International Development*, 27, no. 7: 1153–1177. <https://doi.org/10.1002/jid.3036>
- Lucena Carneiro, Cristiane and Laerte Apolinário, Jr. 2016. "Targeted Versus Conventional Economic Sanctions: What Is at Stake for Human Rights?" *Empirical and Theoretical Research in International Relations*, 42, no. 4: 565–589. <https://doi.org/10.1080/03050629.2015.1036989>
- MacAskill, Ewen and Duncan Campbell. 2006. "Bush Bans Arms Sales to Chávez." *The Guardian*, May 15. <https://www.theguardian.com/world/2006/may/16/usa.venezuela>
- Magsi, Habibullah, Mukhtiar Memon, Muazzam Sabir, Inayatullah Magsi, and Nadeem Anwar. 2021. "Income Elasticity of Household's Health and Wellness in Rural Pakistan." *Journal of Economics and Management Sciences*, 2, no. 1: 67–78. [https://jems.su.edu.pk/uploads/journals/Atricle\\_4-Moazzam-45-571.pdf](https://jems.su.edu.pk/uploads/journals/Atricle_4-Moazzam-45-571.pdf)
- McGovern, Jim (@RepMcGovern). 2021. "I am asking the Biden administration to lift all secondary and sectoral sanctions imposed on #Venezuela by the Trump Administration." Twitter, June 14, 5:24 p.m. <https://twitter.com/RepMcGovern/status/1404550214766190592>
- Mendez Jaimes, Barbara. 2021. "ANOVA: Sanciones sí tuvieron impacto en la producción de crudo, pero fueron positivas para las importaciones de alimentos y medicinas." *Descifrado*, January 22. <https://www.descifrado.com/2021/01/22/anova-sanciones-si-tuvieron-impacto-en-la-produccion-de-crudo-pero-fueron-positivas-para-las-importaciones-de-alimentos-y-medicinas/>
- Mohsin, Saleha and Peter Millard. 2020. "U.S. Sanctions Second Rosneft Subsidiary for Backing Maduro." Bloomberg, March, 12. <https://www.bloomberg.com/news/articles/2020-03-12/u-s-sanctions-rosneft-subsidiary-for-backing-venezuela-s-maduro#xj4y7vzkg>

- Morgan, T. Clifton, Navin Bapat, and Yoshiharu Kobayashi. 2014. "Threat and Imposition of Economic Sanctions 1945–2005: Updating the TIES Dataset." *Conflict Management and Peace Science*, 31, no. 5: 541–558. <https://doi.org/10.1177/0738894213520379>
- Mulder, Nicholas. 2022. *The Economic Weapon: The Rise of Sanctions as a Tool of Modern War*. New Haven, CT: Yale University Press.
- Nada, Garrett, Jason Starr, Helia Ighani, and Alex Yacoubian. 2023. "The Iran Primer: Timeline of U.S. Sanctions." Washington, DC: United States Institute of Peace, February 9. <https://iranprimer.usip.org/resource/timeline-us-sanctions>
- Namazi, Siamak. 2013. "Blocking Medicine to Iran." *New York Times*, March 1. <https://www.nytimes.com/2013/03/02/opinion/blocking-medicine-to-iran.html>
- Nelson, Eshe and Alan Rappeport. 2021. "U.S. and I.M.F. Apply a Financial Squeeze on the Taliban." *New York Times*, August 18. <https://www.nytimes.com/2021/08/18/business/afghan-central-bank.html#:~:text=The%20more%20than%20%24400%20million,known%20as%20special%20drawing%20rights>
- Nephew, Richard. 2017. *The Art of Sanctions: A View from the Field*. New York: Columbia University Press.
- Neuenkirch, Matthias and Florian Neumeier. 2015. "The Impact of UN and US Economic Sanctions on GDP Growth." *European Journal of Political Economy*, 40, part A, 110–125. <https://doi.org/10.1016/j.ejpoleco.2015.09.001>
- \_\_\_\_\_. 2016. "The Impact of US Sanctions on Poverty." *Journal of Development Economics*, 121: 110–119. <https://doi.org/10.1016/j.jdeveco.2016.03.005>
- New York Times*. 1951. "Iranians Shaken by British Action; Value of Rial Drops as Result of Curb on Sterling Balances -- Teheran Bank to Protest." September 12. <https://www.nytimes.com/1951/09/12/archives/iranians-shaken-by-british-action-value-of-rial-drops-as-result-of.html?url=http%3A%2F%2Ftimesmachine.nytimes.com%2Ftimesmachine%2F1951%2F09%2F12%2F84864309.html%3FpageNumber%3D16>
- Observatorio Venezolano de Finanzas and ANOVA Policy Research. 2021. "Índice de Remuneraciones de los Trabajadores." April. <https://observatoriodefianzas.com/wp-content/uploads/OVF-ANOVA-IRT-Brief.pdf>
- Office of the UN Coordinator for Afghanistan. 2000. "Vulnerability and Humanitarian Implications of UN Security Council Sanctions in Afghanistan." December. <https://reliefweb.int/attachments/6916f4ae-1752-3a57-9e8d-05cced82628b/A5B0543784BAE0C0852569B3007A8FBB-afgsanc.pdf>

- Oliveros, Luis. 2020. "Efecto de las Sanciones Financieras y Petroleras sobre Venezuela." Washington, DC: Washington Office on Latin America, October. <https://www.wola.org/wp-content/uploads/2020/10/Oliveros-Resumen-FINAL.pdf>
- Organization of the Petroleum Exporting Countries (OPEC). n.d. "Monthly Oil Market Report." (accessed December 19, 2023). [https://www.opec.org/opec\\_web/en/publications/338.htm](https://www.opec.org/opec_web/en/publications/338.htm)
- O'Sullivan, Meghan L. 2003. *Shrewd Sanctions: Statecraft and State Sponsors of Terrorism*. Washington, DC: Brookings Institution Press.
- Pakistan Observer. 2022. "Afghan Fund Trustee Mehrabi to Attend DAB Meeting." December 7. <https://pakobserver.net/afghan-fund-trustee-mehrabi-to-attend-dab-meeting/>
- Pape, Robert A. 1997. "Why Economic Sanctions Do Not Work." *International Security*, 22, no. 2): 90–136. <https://doi.org/10.1162/isec.22.2.90>
- Peksen, Dursun. 2009. "Better or Worse? The Effect of Economic Sanctions on Human Rights." *Journal of Peace Research*, 46, no. 1, 59–77. <https://doi.org/10.1177/0022343308098404>
- \_\_\_\_\_. 2011. "Economic Sanctions and Human Security: The Public Health Effect of Economic Sanctions." *Foreign Policy Analysis*, 7, no. 3: 237–251. <https://doi.org/10.1111/j.1743-8594.2011.00136.x>
- Peksen, Dursun and A. Cooper Drury. 2010. "Coercive or Corrosive: The Negative Impact of Economic Sanctions on Democracy." *International Interactions: Empirical and Theoretical Research in International Relations*, 36, no. 3: 240–264. <https://doi.org/10.1080/03050629.2010.502436>
- Petrescu, Ioana M. 2016. "The Humanitarian Impact of Economic Sanctions." *Europolity, Continuity and Change in European Governance Series*, 10, no. 2: 205–246. <http://europolity.eu/wp-content/uploads/2016/12/VOL10NO2-Petrescu.pdf>
- Política UCAB. 2021. "ANOVA presenta estudio sobre nueva evidencia del impacto de las sanciones financieras internacionales contra Venezuela." Caracas: Universidad Católica Andrés Bello, January 21. <https://politikaucab.net/2021/01/21/anova-presenta-estudio-sobre-nueva-evidencia-del-impacto-de-las-sanciones-financieras-internacionales-contra-venezuela/>
- Portela, Clara and Christian von Soest. 2012. "GIGA Sanctions Dataset." German Institute for Global and Area Studies (GIGA). Data File Version 1.0.0, <https://doi.org/10.7802/1346>
- Presidential Determination No. 2005–36. 2005. 70 Federal Register 56805, September 14. <https://www.govinfo.gov/content/pkg/FR-2005-09-28/html/05-19548.htm>
- Pritchett, Lant and Lawrence H. Summers. 1996. "Wealthier is Healthier." *The Journal of Human Resources*, 31, no. 4: 841–868. <http://www.jstor.org/stable/146149>

- Rashid, Ahmed. 2010. *Taliban: Militant Islam, Oil, and Fundamentalism in Central Asia*. 2nd ed. New Haven: Yale University Press.
- Reuters. 2007. "FACTBOX–Iranian Banks Among U.S. Sanctions Targets." October 25. <https://www.reuters.com/article/us-iran-usa-banks/factbox-iranian-banks-among-u-s-sanctions-targets-idUSN2561951020071025>
- \_\_\_\_\_. 2019. "India Cannot Sacrifice Economic Strength to Comply With U.S. Sanctions – Finance Minister." October 15. <https://www.reuters.com/article/uk-india-economy-idINKBN1WU31R>
- Ringel, Jeanne S., Susan D. Hosek, Ben A. Vollaard, and Sergej Mahnovski. 2002. "The Elasticity of Demand for Health Care: A Review of the Literature and Its Application to the Military Health System." Santa Monica, CA: RAND Corporation. [https://www.rand.org/content/dam/rand/pubs/monograph\\_reports/2005/MR1355.pdf](https://www.rand.org/content/dam/rand/pubs/monograph_reports/2005/MR1355.pdf)
- Rodríguez, Francisco. 2018. "Crude Realities: Understanding Venezuela's Economic Collapse." Washington, DC: Washington Office on Latin America, September 20. <https://www.venezuelablog.org/crude-realities-understanding-venezuelas-economic-collapse/>
- \_\_\_\_\_. 2019. "Sanctions and the Venezuelan Economy: What the Data Say." *Latam Economics Viewpoint*, June. <https://torinocap.com/wp-content/uploads/2019/06/Sanctions-and-Vzlan-Economy-June-2019.pdf>
- \_\_\_\_\_. 2021. "Scorched Earth: The Political Economy of Venezuela's Collapse, 2013–2020." Unpublished book manuscript.
- \_\_\_\_\_. 2022a. "Who Benefits from OFAC's Chevron License?" Francisco R. Rodríguez, November 29. <https://franciscorodriguez.net/2022/11/29/who-benefits-from-ofacs-chevron-license123/>
- \_\_\_\_\_. 2022b. "Sanctions and Oil Production: Evidence from Venezuela's Orinoco Basin." *Latin American Economic Review*, 31, no. 6. <https://ojs.latinaer.org/laer/article/view/33/60>
- \_\_\_\_\_. 2022c. "Sanctions, Economic Statecraft, and Venezuela's Crisis: Case Study." Goshen, Indiana: Fourth Freedom Forum and Sanctions & Security Research Project, January. <https://sanctionsandsecurity.org/wp-content/uploads/2022/01/January-2022-Venezuela-Case-Rodriguez.pdf>
- \_\_\_\_\_. 2022d. "The Economic Determinants of Venezuela's Hunger Crisis." MPRA Paper No. 113669. *Munich Personal RePEc Archive*, June 23. <https://mpra.ub.uni-muenchen.de/113669/>
- Rodríguez, Francisco and Patrick Imam. 2022. "Political Growth Collapses." [https://papers.ssrn.com/sol3/papers.cfm?abstract\\_id=4153885](https://papers.ssrn.com/sol3/papers.cfm?abstract_id=4153885)

- Rodríguez, Francisco and Jeffrey D. Sachs. 1999. “Why Do Resource–Abundant Economies Grow More Slowly?” *Journal of Economic Growth*, 4, no. 3: 277–303.  
<https://doi.org/10.1023/A:1009876618968>
- Rubin, Michael. 2002. “Who Is Responsible for the Taliban?” Washington, DC: The Washington Institute for Near East Policy, March 1. <https://www.washingtoninstitute.org/policy-analysis/who-responsible-taliban>
- Savage, Charlie. 2022. “Rival Sept. 11 Victims Near Potential Deal to Divide Afghan Central Bank Assets.” *New York Times*, March 22. <https://www.nytimes.com/2022/03/22/us/politics/911-families-taliban-funds.html>
- Sciolino, Elaine. 1987. “Reagan Bans All Iran Imports and Curbs Exports.” *New York Times*, October 27. <https://www.nytimes.com/1987/10/27/world/reagan-bans-all-iran-imports-and-curbs-exports.html>
- Setayesh, Sogol and Tim K. Mackey. 2016. “Addressing the Impact of Economic Sanctions on Iranian Drug Shortages in the Joint Comprehensive Plan of Action: Promoting Access to Medicines and Health Diplomacy.” *Global Health*, 12, no. 1. <https://doi.org/10.1186%2Fs12992-016-0168-6>
- Shagabutdinova, Ella and Jeffrey Berejikian. 2007. “Deploying Sanctions while Protecting Human Rights: Are Humanitarian ‘Smart’ Sanctions Effective?” *Journal of Human Rights*, 6, no. 1): 59–74.  
<https://doi.org/10.1080/14754830601098386>
- Shire, Jacqueline and David Albright. 2006. “Iran’s NPT Violations – Numerous and Possibly On–Going?” Washington, DC: Institute for Science and International Security, September 29. <https://isis-online.org/uploads/isis-reports/documents/irannptviolations.pdf>
- Sipress, Alan. 2002. “U.S. Plans Release of \$221 Million in Afghan Assets.” *The Washington Post*, January 15. <https://www.washingtonpost.com/archive/politics/2002/01/15/us-plans-release-of-221-million-in-afghan-assets/44cca8f3-47fe-4940-9bc4-8690ed08d629/>
- Splinter, Melody and Jeroen Klomp. 2021. “Do Sanctions Cause Economic Growth Collapses?” In *NL ARMS Netherlands Annual Review of Military Studies 2021: Compliance and Integrity in International Military Trade*, edited by Robert Beeres, Robert Bertrand, Jeroen Klomp, Job Timmermans, and Joop Voetelink, 115–132. The Hague: T.M.C. Asser Press. <https://doi.org/10.1007/978-94-6265-471-6>
- Statement of Interest of the United States of America. 2022. 4, Case Nos. 20 Misc. 740 (KPF), 03 MD 1570 (GBD) (SN), 03 Civ. 9848 (GBD) (SN) (SDNY), February 11.  
[https://ccrjustice.org/sites/default/files/attach/2022/04/US-Statement-Interest\\_w.pdf](https://ccrjustice.org/sites/default/files/attach/2022/04/US-Statement-Interest_w.pdf)
- Tangtipongkul, Kaewkwan. 2016. “Income Elasticity for Medical Care Services: An Empirical Study in Thailand.” *Thammasat Review of Economic and Social Policy*, 2, no. 1: 76–123.  
<https://doi.org/10.14456/tresp.2016.5>





- UK Mission to the UN in Vienna. 2021. “E3 Statement to the IAEA Board of Governors on Verification and Monitoring in the Islamic Republic of Iran, March 2021.” Gov.UK, March 4. <https://www.gov.uk/government/news/e3-statement-to-the-iaea-board-of-governors-on-verification-and-monitoring-in-the-islamic-republic-of-iran-march-2021>
- UN Affairs. 2021. “General Assembly Defers Decision on Afghanistan and Myanmar Seats.” December 6. <https://news.un.org/en/story/2021/12/1107262>
- UN Comtrade Database. n.d. (accessed December 3, 2022). <https://comtrade.un.org/data/>
- UN Conference on Trade and Development (UNCTAD). n.d. “Merchandise Trade: Trade Indicators.” (accessed December 2, 2022). <https://hbs.unctad.org/trade-indicators/>
- UN Department of Economic and Social Affairs. 2022. “World Population Prospects 2022.” (accessed December 15, 2023). <https://population.un.org/wpp/>
- UN Development Programme. 2010. “Human Development Report 2010: The Real Wealth of Nations: Pathways to Human Development.” January 1. <https://hdr.undp.org/content/human-development-report-2010>
- UN Human Rights Council. 2014. “Human Rights and Unilateral Coercive Measures.” A/HRC/RES/27/21, October 3. <https://documents-dds-ny.un.org/doc/UNDOC/GEN/G14/179/07/PDF/G1417907.pdf>
- \_\_\_\_\_. 2018. “Report of the Special Rapporteur on the Negative Impact of Unilateral Coercive Measures on the Enjoyment of Human Rights on His Mission to the Syrian Arab Republic\*: Note by the Secretary-General.” A/HRC/39/54/Add.2, October 8. <https://documents-dds-ny.un.org/doc/UNDOC/GEN/G21/269/56/PDF/G2126956.pdf?OpenElement>
- \_\_\_\_\_. 2021a. “Unilateral Coercive Measures: Notion, Types and Qualification: Report of the Special Rapporteur on the Negative Impact of Unilateral Coercive Measures On The Enjoyment Of Human Rights, Alena Douhan.” A/HRC/48/59, July 8. <https://documents-dds-ny.un.org/doc/UNDOC/GEN/G21/269/56/PDF/G2117586.pdf>
- \_\_\_\_\_. 2021b. “Visit to the Bolivarian Republic of Venezuela: Report of the Special Rapporteur on the Negative Impact of Unilateral Coercive Measures on the Enjoyment of Human Rights, Alena Douhan.” A/HRC/48/59/Add.2, October 3. <https://documents-dds-ny.un.org/doc/UNDOC/GEN/G21/269/56/PDF/G2126956.pdf?OpenElement>
- UN Office of the High Commissioner for Human Rights. 2019. “Venezuela Sanctions Harm Human Rights of Innocent People, UN Expert Warns.” January 31. <https://www.ohchr.org/en/press-releases/2019/01/venezuela-sanctions-harm-human-rights-innocent-people-un-expert-warns>

- \_\_\_\_\_. 2021a. “Zimbabwe: Expert Calls for Lifting of Unilateral Sanctions, Urges Talks.” October 28. <https://www.ohchr.org/en/press-releases/2021/10/zimbabwe-expert-calls-lifting-unilateral-sanctions-urges-talks>
- \_\_\_\_\_. 2021b. “Unilateral Sanctions Impinge on Right to Development – UN Experts.” Press Release, August 11. <https://www.ohchr.org/en/press-releases/2021/08/unilateral-sanctions-impinge-right-development-un-experts?LangID=E&NewsID=27373>
- \_\_\_\_\_. n.d. “Special Rapporteur on Unilateral Coercive Measures.” <https://www.ohchr.org/en/special-procedures/sr-unilateral-coercive-measures>
- UN Inter–Agency Group for Child Mortality Estimation (IGME). n. d. “Methods for Child, Adolescent and Youth Mortality.” <https://childmortality.org/methods>
- UN Office of the Spokesman for the Secretary–General. 2005. Use of Sanctions Under Chapter VII of the UN Charter. <https://web.archive.org/web/20050906011331/http://www.un.org/news/oss/sanction.htm>
- UN Security Council. 1999. Resolution 1267. Establishes Security Council Committee. S/RES/1267, October 15. [https://www.undocs.org/S/RES/1267%20\(1999\)](https://www.undocs.org/S/RES/1267%20(1999))
- \_\_\_\_\_. 2006. Resolution 1737. Establishes a Security Council Sanctions Committee. S/RES/1737, December 23. [https://www.undocs.org/S/RES/1737%20\(2006\)](https://www.undocs.org/S/RES/1737%20(2006))
- \_\_\_\_\_. 2007. Resolution 1747. Imposes a two–way arms embargo on Iran and steps up the freeze on assets already put in place. S/RES/1747, March 24. [https://www.undocs.org/S/RES/1747%20\(2007\)](https://www.undocs.org/S/RES/1747%20(2007))
- \_\_\_\_\_. 2010. Resolution 1929. Establishes a Panel of Experts consisting of eight members to assist the 1737 Committee. S/RES/1929, June 9. [https://www.undocs.org/S/RES/1929%20\(2010\)](https://www.undocs.org/S/RES/1929%20(2010))
- United States Attorney Southern District of New York. 1998. “Mary Jo White, the United States Lead Attorney for the Southern District of New York, and Lewis D. Schiliro ...” Press Release, November 4. <https://irp.fas.org/news/1998/11/prladen.pdf>
- United States Code. 2011. 50 U.S. C. § 1701. <https://www.govinfo.gov/app/details/USCODE-2011-title50/USCODE-2011-title50-chap35-sec1701>
- United States District Court Southern District of New York. 2022. “Terrorist Attacks on September 11, 2011: Report & Recommendation.” Case: 03–MD–01570 (GBD)(SN), August 26. <https://www.nysd.uscourts.gov/sites/default/files/2022-08/Turnover%20RR%2003-md-1570.pdf>
- US Department of Justice. 2020. “Nicolás Maduro Moros and 14 Current and Former Venezuelan Officials Charged with Narco–Terrorism, Corruption, Drug Trafficking and Other Criminal Charges.” March

26. <https://www.justice.gov/opa/pr/nicol-s-maduro-moros-and-14-current-and-former-venezuelan-officials-charged-narco-terrorism>

US Department of State. 1997. Daily Press Briefing, April 24. <https://1997-2001.state.gov/briefings/9704/970424.html>

\_\_\_\_\_. 2013. “State Sponsors of Terrorism Overview.” Chap. 3 in Country Reports on Terrorism 2013. <https://2009-2017.state.gov/j/ct/rls/crt/2013/224826.htm>

\_\_\_\_\_. 2018. “Background Briefing on President Trump’s Decision To Withdraw From the JCPOA.” May 8. <https://2017-2021.state.gov/background-briefing-on-president-trumps-decision-to-withdraw-from-the-jcpoa/index.html>

\_\_\_\_\_. 2022. “The United States and Partners Announce Establishment of Fund for the People of Afghanistan.” Media Note, September 14. <https://www.state.gov/the-united-states-and-partners-announce-establishment-of-fund-for-the-people-of-afghanistan/>

\_\_\_\_\_. 2023. “Venezuela’s Interim Government and the 2015 National Assembly.” Press Statement, January 3. <https://www.state.gov/venezuelas-interim-government-and-the-2015-national-assembly/>

US Department of the Treasury. 2002. “Treasury Signs License Unblocking Frozen Afghan Assets.” Press Release, January 24. <https://home.treasury.gov/news/press-releases/po943>

\_\_\_\_\_. 2007. “Iran’s Bank Sepah Designated by Treasury Sepah Facilitating Iran’s Weapons Program.” January 9. <https://home.treasury.gov/news/press-releases/hp219>

\_\_\_\_\_. 2021. “The Treasury 2021 Sanctions Review.” October. <https://home.treasury.gov/system/files/136/Treasury-2021-sanctions-review.pdf>

\_\_\_\_\_. 2023. “OFAC Recent Actions, U.S. Department of Treasury,” March 9. <https://home.treasury.gov/policy-issues/financial-sanctions/recent-actions>

\_\_\_\_\_. n.d. “Frequently Asked Questions, Financial Sanctions.” <https://home.treasury.gov/policy-issues/financial-sanctions/faqs>

US Department of the Treasury Office of Foreign Assets Control (OFAC). 2017. “Treasury Sanctions Prominent Venezuelan Drug Trafficker Tareck El Aissami and His Primary Frontman Samark Lopez Bello.” Press release, February 13. <https://home.treasury.gov/news/press-releases/as0005>

\_\_\_\_\_. 2022a. “General License No. 20: Authorizing Transactions Involving Afghanistan or Governing Institutions in Afghanistan.” February 25. [https://home.treasury.gov/system/files/126/ct\\_gl20.pdf](https://home.treasury.gov/system/files/126/ct_gl20.pdf)

- \_\_\_\_\_. 2022b. “General License No. 41: Authorizing Certain Transactions Related to Chevron Corporation’s Joint Ventures in Venezuela.” November 26.  
[https://home.treasury.gov/system/files/126/venezuela\\_gl41.pdf](https://home.treasury.gov/system/files/126/venezuela_gl41.pdf)
- \_\_\_\_\_. 2023a. Frequently Asked Questions: 547, “Can U.S. Persons Participate in Meetings About Restructuring Outstanding Venezuelan and PDVSA Debt?” Updated January 9.  
<https://home.treasury.gov/policy-issues/financial-sanctions/faqs/topic/1581>
- \_\_\_\_\_. 2023b. “Publication of Venezuela Sanctions Regulations Web General Licenses 36, 36A, 37, 38, and 39.” 31 C.F.R. Part 591, March 2. <https://www.govinfo.gov/content/pkg/FR-2023-03-02/pdf/2023-04317.pdf>
- US Energy Information Administration (EIA). n.d. “Open Data.” (accessed December 20, 2023).  
<https://www.eia.gov/opendata/>
- US Supreme Court. 2019. *Kisor v. Wilkie, Secretary of Veterans Affairs*. Syllabus.  
[https://www.supremecourt.gov/opinions/18pdf/18-15\\_9p6b.pdf](https://www.supremecourt.gov/opinions/18pdf/18-15_9p6b.pdf)
- Weber, Patrick M. and Gerald Schneider. 2020. “How Many Hands to Make Sanctions Work? Comparing EU and US Sanctioning Efforts.” *European Economic Review*, 130: 10395.  
<https://doi.org/10.1016/j.euroecorev.2020.103595>
- Weisbrot, Mark and Jeffrey Sachs. 2019. “Economic Sanctions as Collective Punishment: The Case of Venezuela.” Washington, DC: Center for Economic and Policy Research, April.  
<https://cepr.net/images/stories/reports/venezuela-sanctions-2019-04.pdf>
- Wen, Jun, Xinxin Zhao, Quan-Jing Wang, and Chun-Ping Chang. 2020. “The Impact of International Sanctions on Energy Security.” *Energy & Environment*, 32, no. 3, 458–480.  
<https://doi.org/10.1177/0958305X20937686>
- West of England P&I. 2017. “Venezuela – US Sanctions.” August 16.  
<https://www.westpandi.com/publications/news/venezuela-us-sanctions/>
- White House. 2021. “Executive Order on the Termination of Emergency With Respect to the International Criminal Court.” April 1. <https://www.whitehouse.gov/briefing-room/presidential-actions/2021/04/01/executive-order-on-the-termination-of-emergency-with-respect-to-the-international-criminal-court/>
- \_\_\_\_\_. 2022. “Background Press Call by Senior Administration Officials on U.S. Support for the People of Afghanistan.” February 11. <https://www.whitehouse.gov/briefing-room/statements-releases/2022/02/11/background-press-call-on-u-s-support-for-the-people-of-afghanistan/>
- Wilson, Woodrow. 1923. *Woodrow Wilson’s Case for the League of Nations*. Compiled by Hamilton Foley. Oxford. Oxford University Press.

Wood, Reed M. 2008. "A Hand upon the Throat of the Nation': Economic Sanctions and State Repression, 1976–2001." *International Studies Quarterly*, 52, no. 3: 489–513. <https://doi.org/10.1111/j.1468-2478.2008.00512.x>

World Bank Group. 2022a. "Afghanistan Private Sector Rapid Survey: A Snapshot of the Business Environment—Round 1." March.

<https://thedocs.worldbank.org/en/doc/ced9ff1a094dd92886271f532f3c9754-0310062022/original/AFG-Private-Sector-Rapid-Survey-Report-Apr-2022-Final.pdf>

\_\_\_\_\_. 2022b. "Afghanistan Development Update." April.

<https://thedocs.worldbank.org/en/doc/5f01165822f3639224e0d483ba1861fc-0310062022/related/ADU-2022-Key-Messages.pdf>

\_\_\_\_\_. n.d.a. "Data Bank: World Development Indicators." (accessed December 18, 2022).

<https://databank.worldbank.org/source/world-development-indicators>

\_\_\_\_\_. n.d.b. "World Integrated Trade Solution." (accessed December 18, 2022).

<https://wits.worldbank.org/>

Yagova, Olga, Chen Aizhu, and Marianna Parraga. 2019. "Rosneft Becomes Top Venezuelan Oil Trader, Helping Offset U.S. Pressure." Reuters, August 22. <https://www.reuters.com/article/russia-venezuela-oil-idUKL8N24Y4Z6>

Zakrison, Tanya L. and Carles Muntaner. 2019. "US Sanctions in Venezuela: Help, Hindrance, Or Violation Of Human Rights?" *The Lancet*, 393, no. 10191: 2586–2587. [https://doi.org/10.1016/S0140-6736\(19\)31397-2](https://doi.org/10.1016/S0140-6736(19)31397-2)

Zambrano, Omar (@Econ\_Vzla). 2021a. "Con respecto, al otro grupo de comentarios: la inadecuada forma funcional lineal para medir efecto sobre alimentos y medicinas. No lo mencioné en la nota, pero el resultado se mantiene para formas funcionales no lineales. Los gráficos en logs son bastante auto explicativos:" Twitter, January 22, 8:23 p.m.

[https://twitter.com/Econ\\_Vzla/status/1352774000011862016?s=20&t=rPvPqzup2T-YV9kPqFKtSw](https://twitter.com/Econ_Vzla/status/1352774000011862016?s=20&t=rPvPqzup2T-YV9kPqFKtSw)

\_\_\_\_\_. 2021b. "En el caso de alimentos se estima un aumento en impacto y un cambio de tendencia. En el caso de medicinas, se estima solo un cambio de tendencia. En general, ambos resultados ratifican la formulación original en signo y magnitud. Fin." Twitter, January 22, 8:23 p.m.

[https://twitter.com/Econ\\_Vzla/status/1352774002436165632?s=20&t=rPvPqzup2T-YV9kPqFKtSw](https://twitter.com/Econ_Vzla/status/1352774002436165632?s=20&t=rPvPqzup2T-YV9kPqFKtSw)

\_\_\_\_\_. 2022. "Solo diré que existe una fuerte asociación temporal entre el inicio de las primeras sanciones económicas de 2017 y la recuperación de las importaciones de bienes humanitarios, particularmente alimentos y medicamentos." Twitter, April 21, 8:23 a.m.

[https://twitter.com/Econ\\_Vzla/status/1517116907832414209](https://twitter.com/Econ_Vzla/status/1517116907832414209)

Zhou, Zhongliang, Yangfang Su, Jianmin Gao, Ling Xu, and Yaoguang Zhang. 2011. "New Estimates of Elasticity of Demand for Healthcare in Rural China." *Health Policy*, 103, 255–265.  
<https://doi.org/10.1016/j.healthpol.2011.09.005>

